OCTUBRE -> 28 TOMO (24) 1
NOVIEMBRE -> 29

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE29381
Ciudadano: JOSE LUIS MONTAÑO ALZATE
Fecha: 2013-10-08 17:42:59
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 8 de octubre de 2013

Doctor
CAMILO CASADIEGO
DIRECTOR
PLANEACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE ARMENIA
ARMENIA- QUINDIO

REFERENCIA: SOLICITUD CERTIFICACION DE PREEEXISTENCIA.

JOSE LUIS MONTAÑO ALZATE, mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.002.294 DE ARMENIA, en mi calidad de propietario del establecimiento de comercio, DENOMINADO " TAQUARA", cuya actividad comercial es la de BAR RESTAURANTE, registrado en la Cámara de comercio bajo la matrícula No. 00127428 DEL 23 DE ENERO DE 2004; atentamente me permito solicitar la expedición de certificado de prexistencia del establecimiento de comercio referenciado a la luz de la prexistencia contemplada para al año 2004.
Como sustento de la solicitud presentada anexo certificado de cámara de comercio del mencionado establecimiento.

Mi dirección para efectos de cualquier comunicación es Cra 13 No. 22 -10 local 12 de Armenia. Tel: 3206825621

Atentamente,

JOSE LUIS MONTAÑO ALZATE
C.C. No. 89.002.294 DE ARMENIA

28-oct
11:19

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTAÑO ALZATE JOSE LUIS

C.C. : 00089002294
N.I.T.:00000000000000-0

MATRICULA NO: 00152185 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2007 'A F I L I A D O'
DIRECCION: AV CENTENARIO 500 MTS SENA AGROPECUARIO MARGEN IZQUIERDA
TELEFONO 1 : 7499072
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO 500 MTS SENA AGROPECUARIO MARGEN IZQUIERDA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7499072
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 8 DE OCTUBRE DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : TAQUARA
DIRECCION: AV CENTENARIO 500 MTS SENA AGROPECUARIO MARGEN IZQUIERDA
TELEFONO 1 : 7499072
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00127429 DEL 23 DE ENERO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 8 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33467 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 08 DE OCTUBRE DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL GILMA CARRILLO HERNANDEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE JOSE LUIS MONTAÑO ALZATE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TAQUARA UBICADO EN LA AVENIDA CENTENARIO 500 METROS SENA AGROPECUARIO, MARGEN IZQUIERDA DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1520392 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1520392 Caja: 06 Valor Pagado 2,144,704.00
Fecha 18-OCT-2013

Avaluo:

Sujeto 07 0011B1313 TAQUARA
Tercero: 38240111 GILMA CARRILO HERNANDEZ.
Dirección AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Acuerdo
Dir. Cobro AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Cora

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004 Sanciones	740205	2011	486,009.00
2003 Recargos Inducoa	988971	2012	1,116,555.00
2002 Avisos y Tableros	124050	2013	542,149.00
2001 Industria y Comercio	910315		
2011 Recargos Avisos y Ta	50741	Total:	2,144,704.00
		Dcto.	0.00
Valor a Favor:	0.00		

Observacio DIC 2013

Elaboro JFVALE - JOHN FABER VALENCIA SALGADO Fecha del Sistema
Terminal WORK\84ARMENIA:SAE 18-OCT-2013 05:05 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
3 18 OCT 2013 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

P 11740 EDELMIRA MARTINEZ 28/10/09

4

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1307379 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1307379 Caja: 06 Valor Pagado 53.435.00
Fecha 11-ABR-2011

Sujeto 03 001181313 Avaluo:
Tercero: 38240111 TAGUARA
Direcci?n AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. GILMA CARRILO HERNANDEZ.
r. Cobro AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Acuerdo : -
Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	6970	2011	53.435.00
2001	Industria y Comercio	46465		
	Valor a Favor:	0.00	Total:	53.435.00
Observacio			Dcto.	0.00

Elaboro 245955 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia

Fecha del Sistema
11-ABR-2011 05:29 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
11 ABR 2011
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

15

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1250555 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1250555 Caja: 06 Valor Pagado 96.673.00
Fecha 24-NOV-2010

Avaluo:
Sujeto 03 001181313 TAGUARA
Tercero: 38240111 GILMA CARRILO HERNANDEZ.
Direcci&n AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Acuerdo : -
Dir. Cobro AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2005	Recargos Inducom	2753	2010	96.673.00
2002	Avisos y Tableros	12197		
2001	Industria y Comercio	91310	Total:	96.673.00
2011	Recargos Avisos y ta	413	Dcto:	0.00

Valor a Favor: 0.00
Observacio

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
1 24 NOV 2010
Recibido con Pago

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha Sistema
Terminal TESORERIA-OCCIDE-2:saearmenia 24-NOV-2010 10:07 AM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de ficha catastral y el valor d timbre corresponda a transacción.
Este recibo no es válido sin impresión del timbre o firma sello del cajero.

6

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 0989670 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 989670 Caja: 027 Valor Pagado 28,750.00
Fecha 18-APR-2008

Avaluo:
Sujeto 03 001181313 TAGUARA
Tercero: 38240111 GILMA CARRILO HERNANDEZ.
Direccion AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Acuerdo : -
Dir. Cobro AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2900 Por Distribuir Induc	28750	2008	28,750.00
Valor a Favor:	28,750.00	Total:	28,750.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador 18-APR-2008 03:50 PM

TESORERIA MUNICIPAL
18 ABR 2008
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

YO PAGO MIS IMPUESTOS

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 0998624 A

17
1

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 998624 Caja: 025 Valor Pagado 28,750.00
Fecha 14-MAY-2008

Avaluo:
Sujeto 03 001181313 TAGUARA
Tercero: 38240111 GILMA CARRILO HERNANDEZ.
Dirección AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Acuerdo : --
Dir. Cobro AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	28750	2008	28,750.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	28,750.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTA... Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\CAJA-4:Administrado... 14-MAY-2008 11:15 AM

TESORERIA MUNICIPAL 14 MAY 2008 3 CAJERO

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 1015075 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1015076 Caja: 027 Valor Pagado 28,750.00
Fecha : 11-JUL-2008

Avaluo:
Sujeto 03 001181313 TAQUARA
Tercero: 38240111 GILMA CARRILO HERNANDEZ.
Direcci&n AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Acuerdo : -
Dir. Cobro AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	28750	2008	28,750.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	28,750.00
		Dcto.	0.00

Observacio tercera cuota

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador

Fecha del Sistema
11-JUL-2008 02:12 PM

11 JUL 2008

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

159

No. 1027212 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0104 1027212 Caja: 027 Valor Pagado 28,750.00
Fecha : 10-SEP-2008

Avaluo:
Sujeto 03 001181313 TAQUARA
Tercero: 38240111 GILMA CARRILO HERNANDEZ.
Direcci≤n AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Acuerdo : -
Dir. Cobro AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	28750	2008	28,750.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	28,750.00
		Dcto.	0.00

Observacio cuota 4 2007

Elaboro 419598 - DIANA MARCELA GIRALDO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador 10-SEP-2008 04:10 PM

CAJERO AUXILIAR 10 SET 2008

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

10
10

No. 1041693 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0105 1041693 Caja: 55 Valor Pagado 28.750.00
Fecha . 04-NOV-2008

Avaluo:
Sujeto . 03 001181313 TAGUARA
Tercero: 38240111 GILMA CARRILO HERNANDEZ.
Dirección AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Acuerdo : -
Dir. Cobro AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2001 Industria y Comercio	28750	2008	28.750.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	28.750.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419225 - OLGA LUCIA DUQUE GARCIA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\CAJA-4:Administrador 04-NOV-2008 01:40 PM

TESORERIA MUNICIPAL
04 NOV 2008
CAJA

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

No. 0832135 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Caja: 027 Valor Pagado 58,563.00

Documento 0104 832135
Fecha 12-FEB-2007

Valuo:

Sujeto 05 001181915 CARA
Tel 7: 3324011 GILMA CAVIL HERNANDE
Dirección AV. CE CERCA SENA AGROPEC
Di ro AV. CENTE CERCA SENA AGROPEC

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2008 Amanecida	28913	2007	58,563.00
2002 Avisos y Tableros	3300		
2006 Papelería Inducom	4330	Total:	58,563.00
2001 Industria y Comercio	22000	Dcto.	0.00
	0.00		

Valor a Favor:
Observacion: 02/2007

Elaboro 419378 - DIANA MARCELA GIRALDO
Terminal TESORERIA\OCCIDENTE:Administrador

Fecha del Sistema
12-FEB-2007 04:44 PM

TESORERIA MUNICIPAL
12 FEB 2007
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

industria y comercio = 12 febrero 2007

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 0907882 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 907882 Caja: 025 Valor Pagado 58,563.00
Fecha 10-SEP-2007

Avaluo:
Sujeto 03 001181313 TAGUARA
Tercero: 38240111 GILMA CARRILO HERNANDEZ.
Direccion AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Acuerdo : -
Dir. Cobro AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Obra : .

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2008	Amanecida	27441	2007	58,563.00
2001	Industria y Comercio	31122		
			Total:	58,563.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO
Terminal TESORERIA\CAJA-9:Administrador

Fecha del Sistema
10-SEP-2007 02:50 PM

MUNICIPAL 10 SEP 2007 CAJERO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:

Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.

Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

13

No. 0921671 A

DOCUMENTO DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 921671 Caja: 025 Valor Pagado 51,270.00
Fécha 02-NOV-2007

Avaluo:
Sujeto 03 001181313 TAGUARA
Tercero: 38240111 GILMA CARRILO HERNANDEZ.
Direcci&n AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Acuerdo : -
Dir. Cobro AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2005 Recargos Inducom	5270	2007	51,270.00
2001 Industria y Comercio	44108		
2011 Recargos Avisos y ta	1892	Total:	51,270.00
		Dcto.	0.00

Valor a Favor: 0.00
Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTA=O
Terminal TESORERIA\CAJA-9:Administrador Fecha del Sistema 02-NOV-2007 04:05 PM

TESORERIA MUNICIPAL
02 NOV 2007
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30539
Ciudadano: JOSE LUIS MONTOÑO
Fecha: 2013-10-18 16:19:54
Dependencia:
Secretaria de Salud
Anexos: 0
Destinatario:
Luz Amparo Sanchez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 18 de octubre de 2013

Doctora:
GLORIA INES JARAMILLO GONZALEZ
Secretaria De Salud Municipal
Ciudad

Asunto: solicitud de concepto técnico

Yo José Luis Montaño Álzate identificado con cedula de ciudadanía No. 89002294 propietario del Bar TAQUARA ubicado en la Av. Centenario A 500mts Antes Del Sena Matricula mercantil: 001152185, me dirijo a usted con la intención de solicitarle sea tan amable de emitir el concepto técnico para mi negocio.

Agradezco su atención.

Jose Luis Montaño Álzate
C.C 89.002.294

15

300177737

2,144,704
542,149
483,307
18 OCT 2013
30-ABR-2013
15
SEP-OCT/2013
0

INDUSTRIA Y COMERCIO

TAQUARA 001181313
38240111 38240111
AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. 353,050
AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC. 7499072

Actividad Economica 3 319 Bares, cafés, cantinas, fuentes de soda, tabernas, discotecas, fondas, canchas de tejo, grilles y similares co

Impuestos Plus Fecha Impresion: 18-OCT-2013 16:50

2001	2011	278,800	.000	232,335	Saldo Anterior:	1,602,555	1,602,555
2002	2011	41,820	.000	34,850	2001	255,833	307,000
2005	2011	0	.000	190,274	2002	38,375	46,050
2001	2012	293,000	.000	293,000	2004	134,205	134,205
2002	2012	43,950	.000	43,950	2005	47,736	47,736
2004	2012	0	.000	606,000	2011	7,158	7,158
2005	2012	0	.000	150,961			
2011	2011	0	.000	28,541			
2011	2012	0	.000	22,644			

Menos Descto : 0

2,085,862 2,144,704

18 OCT pago a Dcbe 2012

1,602,555 0

Efectue sus pagos en los BANCOS o CORPORACIONES de la ciudad.
Efectue sus pagos en los BANCOS o CORPORACIONES de la ciudad.

Impuestos Plus Fecha Impresion: 18-OCT-2013 16:50

2,144,704 300177737

001181313

30-ABR-2013

33300177737000000214470 4

0 0 0 0

2,085,862 300177737

001181313

03300177737000000208586 2

30-ABR-2013

0 0 0 0

16

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001181313

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO N° 1069246**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	GILMA CARRILO HERNANDEZ.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 38240111
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC.
BARRIO	0
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC.
TELEFONO	3104666321
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Bares, Cafes, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Fondas, Canchas de Tejo, Grilles y similares con venta de licor; Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Coreograficos.	10.0	29300000	293000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 29300000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **no**

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES 29300000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 293000	
MAS: IMPUESTO ANÚAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 43950	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 336950	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **si** Corrección **no** Otras **no**	$ 606000
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 942950	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: GILMA CARRILO HERNANDEZ.
C.C: 38240111

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C: 0
T.C: 0

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

18 OCT 2013

Firma de quien recibe

009875

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: **001181313**

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO : 2012 **FORMULARIO N°** 1069247

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	GILMA CARRILO HERNANDEZ.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 38240111
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC.
BARRIO	0
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	AV. CENTENARIO CERCA SENA AGROPEC.
TELEFONO	3104666321
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	Bares, Cafes, Cantinas, Fuentes de Soda, Tabernas, Discotecas, Fondas, Canchas de Tejo, Grilles y similares con venta de licor; Casas de Citas, Casas de Lenocinio, Coreograficos.	10.0	30700000	307000

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 30700000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **no**

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES 30700000

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 307000	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 46050	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 353050	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **si** Corrección **no** Otras **no**	$ 134205
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 487255	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Gilma Carrillo

Nombre: GILMA CARRILO HERNANDEZ.
C.C: 38240111

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: 0
C.C: 0
T.C: 0

PAGOS

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Recibido

18 OCT 2013

Firma de quien recibe

079876

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 731 de 731

Armenia, Octubre 28 de 2013
DP-POT-CUS-1418

Señor
Jose Luis Montaño Alzate.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TAQUARA" ubicado en la Avenida Centenario 500 metros Sena Agropecuario Margen Izquierda de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa S3- POZ Avenida Centenario / Comercial en Eje Principal

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00127429 del 23 de Enero de 2004, pago industria y comercio No 1520392 del 18 de octubre del 2013, pago industria y comercio No 1307379 del 11 de abril del 2011, pago industria y comercio No 1250555 del 24 de noviembre del 2010, pago industria y comercio No 0989670 del 18 de abril del 2008, Acta de Inspeccion Sanitaria del 29 de Octubre del 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social, además **DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO**.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

7 Feb 5 NOVIEMBRE 2013
HOVA = 4.7.5

19

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE29581
Ciudadano: JUAN CAMILO RAMIREZ DUQUE
Fecha: 2013-10-10 10:08:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 10 de octubre de 2013

Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito solicitar un certificado de Uso de suelos para el establecimiento comercial Sakura Café ubicado en el predio con dirección: Av Centenario, Vda San Juan, Fca las Palmas.

Actividad Económica Principal: 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas.

Anexos:
Copia certificado de matrícula mercantil expedida por Cámara de comercio de Armenia.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.

1094913563.

Juan Camilo Ramírez Duque
CC: 1094913563
Propietario Sakura Café
Nit: 1094913563-6
3006115756

Planeling
28-oct
1417
*Ya está

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ DUQUE JUAN CAMILO

C.C. : 01094913563
N.I.T.:00001094913563-6 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00188508 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: AV CENTENARIO VDA SAN JUAN FCA LAS PALMAS ,
MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7324457 3006115756

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CENTENARIO VDA SAN JUAN FCA LAS PALMAS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7324457
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jucramirezdu@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jucramirezdu@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SAKURA CAFÉ
DIRECCION: AV CENTENARIO VDA SAN JUAN FCA LAS PALMAS ,
MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7324457 3006115756
MATRICULA NO: 00188509 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

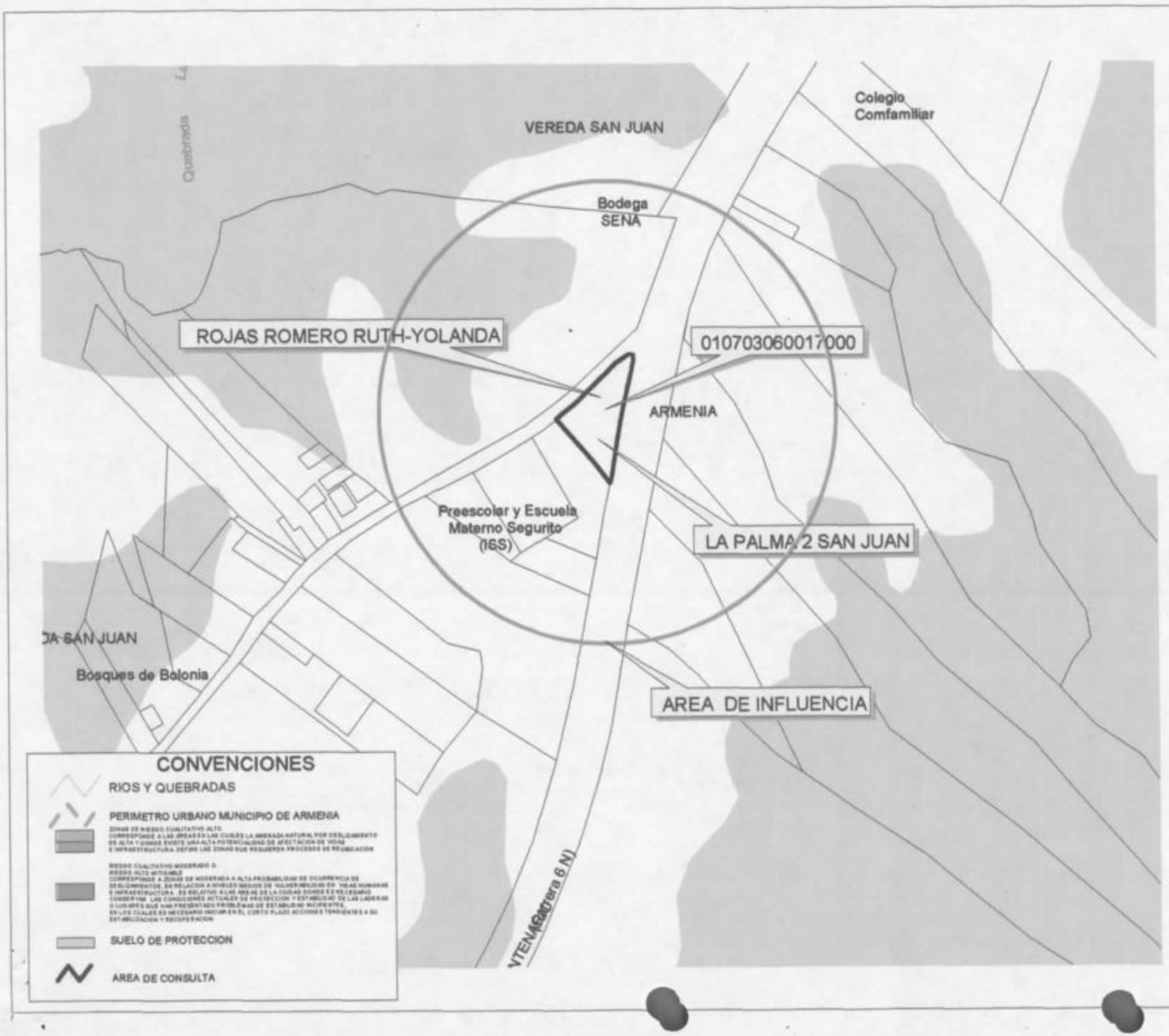

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE SENA AGROPECUARIA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 084 DE 2010

LOCALIZACION DE LOTE SEGUN LEVANTAMIENTO SUMINISTRADO POR EL CONSTRUCTOR

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2013

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
OCTUBRE 2013

ESCALA
1:2500

Armenia, Octubre 28 de 2013
DP-POT-CUS-1417

Señor
Juan Camilo Ramirez Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 10 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SAKURA CAFE" ubicado en la Avenida Centenario Vereda San Juan Finca Las Palmas de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa S3- POZ Avenida Centenario/Comercial en Eje Principal.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Cuarta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** cumple con la Ficha Normativa; la cual establece que dichos establecimientos no podrán estar ubicados sobre un radio de 100 metros de instituciones educativas, salud o vivienda, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

LUIS ALBERTO RAMIREZ C
CC # 7523175 A
HORA 3:PM

23

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30362
Ciudadano: JHON EDINSON ZAPATA
Fecha: 2013-10-17 16:20:52
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Q Octubre 17 de 2013

ARQUITECTO
Sr. CARLOS ARTURO MENDOZA
SUB-DIRECTOR PLANEACIÓN MUNICIPAL

Asunto: Solicitar visita a establecimiento.

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitare el concepto de uso de suelos para el establecimiento **BARBER SOCCER** ubicado en la carrera 13 número 17-42 de armenia, la cual tiene como actividad principal el corte de cabello masculino (BARBERÍA) y un salón de entretenimiento visual y deportivo.

De antemano gracias por su gestión y colaboración.
Quedo atento a una pronta respuesta.

Att,

JHON EDISON ZAPATA CAMPUZANO
CC. 1.094.923.052 DE ARMENIA.
ADMINISTRADOR BARBER SOCCER
7328989-3158153230

24-oct
14:28

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D361017106 Fecha: 20131017 Hora: 15:47:47 Página 1 de 1

24

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ZAPATA CAMPUZANO JOHN EDISON

C.C. : 01094923052
N.I.T.:00001094923052-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00188002 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: CR 13 17 42
TELEFONO 1 : 3128271518
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 17 42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128271518
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:zapata_427@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:zapata_427@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 22,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BARBER SOCCER
DIRECCION: CR 13 17 42
TELEFONO 1 : 3128271518
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00188003 DEL 26 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE AGOSTO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 22,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

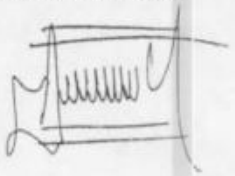

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 733 de 733

Armenia, Octubre 29 de 2013
DP-POT-CUS-1428

Señor
Jhon Edison Zapata Campuzano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BARBER SOCCER" ubicado en la carrera 13 No.17-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA, OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPRADAS N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES y K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30100
Ciudadano: LUZ MARINA GIL GIRALDO
Fecha: 2013-10-16 11:41:07
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, 16 de octubre de 2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad

La presente es con el fin de solicitarles respetuosamente, el permiso de funcionamiento para el negocio denominado **LLANTAS FENIX**, el cual es de mi propiedad, y cuyo objeto social es venta de llantas para automóvil y motocicletas, baterías, neumáticos, válvulas, pastillas y rines. El negocio es atendido exclusivamente por mí. Cabe aclarar que no se realizará ningún trabajo de montallantas, además que no se obstruirá el paso peatonal. Tengo un contrato de arrendamiento por 1 año y para el montaje del mismo invertí todo lo que tenia.

Anexo fotografía del negocio.

Agradezco de antemano la atención y una positiva respuesta.

Atentamente,

LUZ MARINA GIL GIRALDO
C.C. 41.940.114
Cel: 316 629 2299

B. placer. of. #99

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2013/10/15 OPERAC.: 01D501015018
CANTIDAD: 0003 RECIBO NO. R001211490
HORA: 15:29:10 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAG-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00189031

GIL GIRALDO LUZ MARINA
NIT/C.C: 00041940114 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
MATRICULA PERSONA	PESOS	$****** 64,000
FORMULARIOS REGI	PESOS	$******* 4,100
DSC ART7 - 100% M	PESOS	$******-64,000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$******* 4,100

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2013/10/15 OPERAC.: 01D501015019
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001211513
HORA: 15:48:58 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAG-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00189033
LLANTAS FENIX

GIL GIRALDO LUZ MARINA
NIT/C.C: 00041940114 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
MATRIC. ESTABLEC.	PESOS	$****** 66,000
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$****** 66,000

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2013/10/15 OPERAC.: 01D501015020
CANTIDAD: 0002 RECIBO NO. R001211516
HORA: 15:51:46 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: CAG-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00189031
GIL GIRALDO LUZ MARINA

GIL GIRALDO LUZ MARINA
NIT/C.C: 00041940114 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
CERTIFICADO DE MA	PESOS	$******* 4,200
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$******* 4,200

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

28

* Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 1 5 MES 1 0 AÑO 2 0 1 3

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS		REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	
MATRICULA	X	INSCRIPCIÓN		INSCRIPCIÓN	
RENOVACIÓN		RENOVACIÓN		ACTUALIZACIÓN	
TRASLADO DE DOMICILIO		TRASLADO DE DOMICILIO		RENOVACIÓN	
				ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO. INDIQUE LA CAMARA DE COMERCIO ANTERIOR	
				CANCELACION	
No. DE MATRICULA MERCANTIL		No. DE INSCRIPCIÓN		No. DE INSCRIPCIÓN	

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica)

SIGLA

Personas naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
GIL	GIRALDO	LUZ MARINA

IDENTIFICACIÓN No. 41940114 TIPO C.C. X C.E. T.I. PASAPORTE PAIS

NIT. No. D.V.

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 35 19 57 LC 2

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAIS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 (igual al reportado en el formulario de Registro Unico Tributario DIAN casilla 44)	TELEFONO 2	TELEFONO 3	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al numero de celular y al correo electrónico
3166292299			SI NO X

CORREO ELECTRÓNICO	FAX	A.A.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 35 19 57 LC 2

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAIS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al numero de celular y al correo electrónico
3166292299			SI NO X

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN	FAX	A.A.

ESTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL X OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA FINCA

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES			
CIIU 1	SHD	CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
4530							

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los terminos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS	
Comercial	$ 3.000.000	Pasivo Corriente	$ 0	Ingresos Operacionales	$ 0
Activo Fijo	$ 0	Largo Plazo	$ 0	Ingreso No Operacionales	$ 0
Fijo Neto	$ 0	Pasivo Total	$ 0	Gtos Operacionales	$ 0
Otros	$ 0	Patrimonio Neto	$ 3.000.000	Gtos No Operacionales	$ 0
Valorizaciones	$ 0	Pasivo + Patrimonio	$ 3.000.000	Costos de ventas	$ 0
Inventario	$ 0			Depreciaciones y amortizaciones	$ 0
Activo Total	$ 3.000.000			Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0
				Utilidad / Pérdida Neta	$ 0

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR EXPORTADOR No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL 1 % DE TRABAJADORES TEMPORALES 0

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN HASTA

SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS - COMPOSICIÓN CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO	1.2. PRIVADO	2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO	2.2. PRIVADO
	100 %	0 %	100 %	0 %	0 %	0 %

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 X ETAPA PREOPERATIVA 02 EN CONCORDATO 03 INTERVENIDA 04

EN LIQUIDACIÓN 05 ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 OTRO 07 CUAL?

TAMAÑO DE LA EMPRESA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que se adjunta)

GRAN EMPRESA MEDIANA EMPRESA PEQUEÑA EMPRESA MICROEMPRESA X

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales SI NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % 0,0

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2 DE 2

* Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11 X		

ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE 12

COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMIA SOLIDARIA	12.3
EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PUBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
ASOCIACION MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURIA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PROVADO SIN ANIMO DE LUCRO	

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO 13 | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS 14 | OTROS 99 | CUAL? _____

CUAL? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	0	2. MINEROS	0	3. MANUFACTUREROS	0
4. SERVICIOS PUBLICOS	0	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	0	6. COMERCIALES	1
7. RESTAURANTES Y HOTELES	0	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	9. COMUNICACION	0
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	0	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	0		

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Codigo de Comercio)

Matricula inmobiliaria _____
Direccion _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
Pais _____

Matricula inmobiliaria _____
Direccion _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
Pais _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

12 SÓLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscrito

GIL GIRALDO LUZ MARINA

Documento de Identificación No. 41940114 CC X CE ☐ TI ☐ PASAPORTE ☐ PAIS _____

FIRMA _____

Cualquier irregularidad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Maudio A Gomez.

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 1

MATRICULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

29

* Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO [0][1] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA [1][5] MES [1][0] AÑO [2][0][1][3]

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] MATRICULA [ ] RENOVACIÓN [ ] MATRICULA MERCANTIL No. [ ] AÑO QUE RENUEVA [ ]

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: LLANTAS FENIX

DIRECCIÓN COMERCIAL: CL 35 19 57 LC 2 | ZONA POSTAL: | BARRIO:

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE:

TELEFONO 1: 3166292299 | TELEFONO 2: | TELÉFONO 3:

CORREO ELECTRONICO: | FAX:

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 35 19 57 LC 2 | ZONA POSTAL: | BARRIO:

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE:

CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACIÓN: | FAX:

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA Datos en pesos sin Decimales $ 3.000.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MAXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES			
CIIU 1	SHD	CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
4530							

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: 1

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O JURIDICA): GIL GIRALDO LUZ MARINA

IDENTIFICACIÓN No.: 41940114 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS: | No. DE MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 35 19 57 LOCAL 2

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO

TELÉFONO 1: | TELÉFONO 2:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CALLE 35 19 57 LOCAL 2 | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. 41940114 PAIS:

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA: _____

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O JURIDICA):

IDENTIFICACIÓN No.: CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS: | No. DE MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO: | DEPARTAMENTO:

TELÉFONO 1: | TELÉFONO 2:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR:

IDENTIFICACIÓN No.: CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAIS:

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA: _____

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRA SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ARTICULO 38 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

Claudia A Gomez.

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Fecha:	15/10/2013
2. Nombre o Razón Social:	LLANTAS FENIX
3. NIT	
4. Nombre (s) del (os) Establecimiento (s):	LLANTAS FENIX
5. Nombre Representante Legal:	GIL GIRALDO LUZ MARINA
6. NIT o C.C.	41940114
II. UBICACIÓN	
7. Dirección del Establecimiento de Comercio:	CL 35 19 57 LC 2
8. No. Ficha Normatividad Según POT	
9. Teléfono	3166292299
10. Correo Electrónico	
11. Dirección Procesal (Debe ser diferente a la dirección del establecimiento de comercio)	CL 35 19 57 LC 2
III. ACTIVIDAD ECONÓMICA	
12. Actividad económica principal	0
13. Actividad económica secundaria:	0
14. Descripción otras actividades	0
15. Total activos $	
16. Número de empleos directos	
IV. COSTOS DE MATRÍCULA	
17. Centros artísticos, estaderos, discotecas y similares (Art. 53 literal a. Acuerdo 027 de 2005) $	
18. Cabarets, casas de citas, nigth clubs y similares (Art. 53 literal b. Acuerdo 027 de 2005) $	
19. Tabernas, cafés, bares, cantinas y similares (Art. 53 literal c. Acuerdo 027 de 2005) $	
20. Moteles y amoblados (Art. 53 literal d. Acuerdo 027 de 2005)	
21. Casinos, bingos y demás establecimientos de juegos de azar (Art. 53 e. Acuerdo 027 de 2005) $	
22. Sanción por extemporaneidad en la matricula (Art. 250 Acuerdo 027 de 2005) $	
23. TOTAL A PAGAR $	
V. RESPONSABILIDADES	
24. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:	S
25. RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N
26. MEDIOS MAGNÉTICOS:	N
27. Otras (indique cuales):	

Luz Marina Gil Giraldo
41940114

Autorizo para que la información aquí consignada sea reportada a la DIAN, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a la Secretaria de Salud, al Cuerpo Oficial de Bomberos, a la Tesorería Municipal – Industria y Comercio, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Organización Sayco Acinpro, para lo cual me permito manifestar bajo la gravedad de juramento:

Que conozco y cumplo con las normas de Plan de ordenamiento territorial vigentes en el Municipio de Armenia, sobre Ubicación, Uso del Suelo y destinación.

Que conozco y cumplo con las normas de sanidad e intensidad auditiva, exigidas por las autoridades del Municipio de Armenia en materia Sanitaria.

Que conozco y cumplo con las normas de seguridad, exigidas por el cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Armenia.

Que conozco de acuerdo con el artículo 3º de la ley 232 de 1995, que en cualquier tiempo, las autoridades de policía podrán verificar el estricto cumplimiento de los requisitos anteriormente referenciados. En caso de hallarme en situación de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones previstas en el artículo 4º de la ley 232 de 1995.

Manifiesto que soy responsable por el contenido de la información suministrada y acepto que este formulario fue diligenciado por mí directamente. Desde ya exonero de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información consignada, a la Cámara de Comercio de Armenia.

31

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14261807581

(415)7707212439984(8020) 000001426180758 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 1 9 4 0 1 1 4	3	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	4 1 9 4 0 1 1 4	1 9 9 6 0 4 2 3

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Obando 4 9 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIL	GIRALDO	LUZ	MARINA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindio 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección
CL 35 19 57 LC 2

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		3 1 6 6 2 9 2 2 9 9	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 3 0	2 0 1 3 1 0 1 5							

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 3 1 0 1 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CLAUDIA ANDREA GAVIRIA PRECIADO

985. Cargo: ASESOR DE REGISTRO

32

Armenia, Octubre 15 de 2013

Señor
LUZ MARINA GIL GIRALDO
Propietario
LLANTAS FENIX
Armenia

Asunto: Matricula Mercantil y servicio del CAE

Cordial Saludo:

Se ha recibido la solicitud de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, denominado LLANTAS FENIX, ubicado en CALLE 35 NURO 19 57 LC 2 actividad económica: CIIU 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotoresverificado los requisitos de matrícula mercantil cumple con los requisitos señalados en el Artículo 32 y 35 del Código del Comercio para proceder a su registro en esta entidad. Sin embargo verificada la ficha normativa POT municipal de Armenia, se observa que el uso de suelo para nuevos establecimientos de comercio está restringido en la dirección antes anotada, lo cual se informó al usuario quien insistió en el registro de su matrícula mercantil.

No obstante para efectos de lo correspondiente a cumplimiento de las demás normas para tener abierto al público un establecimiento de comercio, conforme lo señalado en la Ley 232 de 2005 y sus normas reglamentarias, como son uso de suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y destinación, sanidad, matrícula de industria y comercio, cuyo concepto favorable compete al Municipio, debe solicitarlos directamente ante dicha entidad, por los motivos antes expuestos, ya que no es posible realizarlo por el servicio CAE dado sus condiciones.

La matrícula mercantil es sólo uno de los requisitos que debe cumplir para tener abierto al público el establecimiento de comercio, razón por la cual también debe dar cumplimiento respecto a los demás requisitos señalados en la Ley 232 de 2005 y sus reglamentarios.

LUZ MARINA GIRALDO
C.C. 41940114

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

33

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D501015020 Fecha: 20131015 Hora: 15:51:47 Pagina

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GIL GIRALDO LUZ MARINA

C.C. : 00041940114
N.I.T.:00000041940114-3 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00189031 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CL 35 19 57 LC 2
TELEFONO 1 : 3166292299
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 35 19 57 LC 2
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3166292299
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LLANTAS FENIX
DIRECCION: CL 35 19 57 LC 2
TELEFONO 1 : 3166292299
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189033 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 15 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Hankook
PERFORMANCE TIRE

35

Armenia, Octubre 29 de 2013
DP-POT-CUS-1425

Señora
Luz Marina Gil Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 16 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LLANTAS FENIX" ubicado en la Calle 35 No.19-57 Local 2 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO clasificación (C-ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS) y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Luz Marina Gil.
41940114
07-11-2013 Hora: 8:45 a.m.

36

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30201
Ciudadano: BAUDILIO PEREZ AGUIRRE
Fecha: 2013-10-16 17:43:13
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia octubre 16 de 2013

Doctor

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector planeación.

Alcaldía de Armenia

Asunto .Solicitud uso de suelo

Cordial saludo

Me dirijo con todo respeto para pedir su colaboración con el uso de suelo de mi negocio con el nombre FERREMONIS ubicado en la carreara 21 ·# 17-07 como aparece en el registro de la cámara de comercio, el cual anexo la copia

En espera de su apoyo.

Cordialmente

Baudilio Perez Aguirre

Cedula 1.267.644

312 747 1053

4126

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D681016022 Fecha: 20131016 Hora: 15:23:18 Página 1

37

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PEREZ AGUIRRE BAUDILIO

C.C. : 00001267644
N.I.T.:00000001267644-3

MATRICULA NO: 00189064 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 21 17 07 PISO 1
TELEFONO 1 : 3127471053
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 17 07 PISO 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3127471053
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FERREMONIS
DIRECCION: CRA 21 17 07 PISO 1
TELEFONO 1 : 3127471053
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189065 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 16 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2511 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

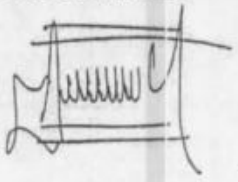

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 730 de 730

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
27 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Octubre 29 de 2013
DP-POT-CUS-1426

Señor
Baudilio Perez Aguirre.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 16 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FERREMONIS" ubicado en la carrera 21 No.17-07 Piso 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial FACRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

39

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30356
Ciudadano: BLANCA MERY DUQUE GIRALDO
Fecha: 2013-10-17 16:12:31
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Graciela Maria Villa A

Armenia, 17 de Octubre de 2013

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad.

Asunto: Información sobre Uso del suelo

YO: BLANCA MERY DUQUE GIRALDO, con cédula de ciudadanía No.24.386.543, propietario del establecimiento denominado JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA, ubicado en el caserío San Pedro Vía al Caimo, finca la Rosita de éste municipio, por medio de la presente solicito comedidamente, información en la referencia.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Oficina para la contratación de presentaciones pirotécnicas a entidades públicas y privadas sin elaboración en el lugar.

Atentamente,

Blanca M.D.G

BLANCA MERY DUQUE GIRALDO
CC. 24.386543
TEL. 313-6339217
Cra 7 # 17-02

29-Oct
4127
Plano Ling

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C710330015 Fecha: 20130330 Hora: 15:45:36 Pagina : 1

40

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DUQUE GIRALDO BLANCA MERY

C.C. : 00024386543
N.I.T.:00000024386543-1

MATRICULA NO: 00166438 DEL 10 DE MARZO DE 2010
DIRECCION: CRA 7 17 02
TELEFONO 1 : 3136339217
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 17 02
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:m-anzano@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICAÇION JUDICIAL:m-anzano@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8230 ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

****

TOTAL ACTIVOS : $ 1,800,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,800,000.00

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 732 de 733

Armenia, Octubre 29 de 2013
DP-POT-CUS-1427

Señora
Blanca Mery Duque Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 17 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BLANCA MERY DUQUE GIRALDO-JUEGOS PIROTECNICOS LA MONA" ubicado en la Finca La Rosita Caserio San Pedro Via al Caimo de la ciudad de armenia con actividad comercial ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 7- Desarrollo Normal/ Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Diego Ortiz Ramos
7515772.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lua. 43

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
ALMACEN DEL COMITÉ DE CAFETEROS ARMENIA

NIT 860.007.538-2

Armenia, Octubre 18 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30445
Ciudadano: COMITE DE CAFETEROS DEL QUINDIO FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
Fecha: 2013-10-18 11:11:28
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 16
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia

PA-AA-659

Asunto: Solicitud de certificado de uso de Suelo por PREEXISTENCIA.

Comedidamente les solicito el certificado de uso de suelos por PREEXISTENCIA para el almacén del Comité de Cafeteros del Quindio, ubicado en la carrera 19 n° 28-02 de la ciudad de Armenia Quindio.

Cordialmente

DIEGO OSORIO OSPINA
Almacenista Comité de Cafeteros
Armenia

CARRERA 19 N° 28-02 e-mail: Armeniaprovision@gmail.com
TEL 7 47 70 39 Y CEL. 320 347 43 58

07-DOV
F131
Anexo 10

01

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

6 DE FEBRERO DE 2013 HORA 16:06:48

R037029202 PAGINA: 1 de 6

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA
INSCRIPCION NO: S0002579 DEL 7 DE MARZO DE 1997
N.I.T. : 860007538-2
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA: NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA NUEVA VERSIÓN 4 AC
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL. 73 NO. 8-13
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CLL. 73 NO. 8-13
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
TELEFONO : 3456600
FAX : 2171021

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 28 DE FEBRERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE MARZO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002809 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONARIA JURIDICA NO. 0033 EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 1927.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CERTIFICA:

REFORMAS:

NUMERO	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000002	1990/03/12	FEDERACION NACIONAL D	1997/06/03	00005857
	1998/12/03	CONGRESO	1999/06/21	00023670
0000001	2000/12/13	CONGRESO	2001/06/04	00040882
0000001	2003/12/10	CONGRESO NACIONAL	2004/03/16	00069444
3	2011/12/02	CONGRESO NACIONAL	2012/03/26	00206191

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2094 .

CERTIFICA:

OBJETO: TIENE POR OBJETO ORIENTAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REGULAR LA CAFICULTURA COLOMBIANA PROCURANDO EL BIENESTAR DEL CAFICULTOR A TRAVES DE MECANISMOS DE COLABORACION, PARTICIPACION Y FOMENTO DE CARACTER ECONOMICO, CIENTIFICO, TECNOLOGICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, BUSCANDO MANTENER EL CARACTER DE CAPITAL SOCIAL ESTRATEGICO DE LA CAFICULTURA COLOMBIANA. LA FEDERACION NACIONAL

DE CAFETEROS DE COLOMBIA ES UNA ENTIDAD DEMOCRATICA, PARTICIPATIVA, PLURALISTA, FEDERADA Y DELIBERANTE, QUE TIENE COMO MISION PROMOVER PRIMERO Y PRIORITARIAMENTE LA PROSPERIDAD Y EL INTERES GENERAL DE LOS PRODUCTORES. SON FUNCIONES DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA : A) DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS CAFICULTORES. B) PROCURAR QUE LAS POLITICAS MACROECONOMICAS Y SECTORIALES DEL ESTADO BENEFICIEN AL CAFICULTOR. C) TRABAJAR PARA QUE LOS CAFICULTORES ALCANCEN NIVELES DE COMPETITIVIDAD QUE LES PERMITA MANTENER UN ADECUADO NIVEL DE VIDA Y CONTINUAR SIENDO EL CAPITAL SOCIAL ESTRATEGICO DEL CAMPO COLOMBIANO. D) CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL Y CON OTRAS ENTIDADES DE CARACTER PUBLICO Y PRIVADO, PARA LA GESTION, ADMINISTRACION Y MANEJO DE PROGRAMAS DE INVERSION E IMPUESTOS, NORMAS, CONTROLES, PRESTACION DE SERVICIOS, PROPAGANDA Y, EN GENERAL, SOBRE TODO LO QUE TIENDA A BENEFICIAR AL CAFICULTOR. E) CELEBRAR PACTOS O CONVENIOS CON ORGANIZACIONES SIMILARES DE OTROS PAISES PRODUCTORES, CON INSTITUCIONES INTERNACIONALES, CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y CON EMPRESAS PRIVADAS PARA LA DEFENSA DE LOS INGRESOS DE LOS CAFICULTORES Y EL FOMENTO DEL CONSUMO, DEL CULTIVO, PROPAGANDA, CUOTAS DE EXPORTACION, PRECIOS, TRANSPORTE, BANCA, IMPUESTOS Y COMERCIO CAFETERO. F) ENTREGAR FONDOS EN FIDEICOMISO, O BAJO CUALQUIER MODALIDAD, A ENTIDADES NACIONALES O DEL EXTERIOR, PARA FINANCIAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CAFICULTOR Y LA INDUSTRIA CAFETERA EN GENERAL. G) CON ARREGLO A LOS REGLAMENTOS ESPECIFICOS ADOPTADOS POR LOS ORGANOS COMPETENTES, PRESTAR ASISTENCIA A LOS CAFICULTORES, CON EL FIN DE MEJORAR SU NIVEL DE INGRESOS. H) DIVULGAR ENTRE LOS CAFICULTORES LOS AVANCES TECNICOS Y LA INFORMACION CORRESPONDIENTE SOBRE EL CULTIVO, BENEFICIO Y COMERCIO DEL CAFE Y MANTENERLOS ACTUALIZADOS EN RELACION CON EL COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES ECONOMICAS, SOCIALES Y PRODUCTIVAS QUE INCIDEN SOBRE LA ACTIVIDAD. I) APOYAR AL CAFICULTOR MEDIANTE LA ADQUISICION, VENTA, PRESTAMO, ALQUILER O DISTRIBUCION DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS O UTILES PARA LA CAFICULTURA. J) ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PROMOVER OBRAS DE UTILIDAD COMUN, EN CUANTO FAVOREZCAN LA CAFICULTURA DEL PAIS. K) ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PROMOVER, CON SUS RECURSOS O CON EL CONCURSO DE ORGANIZACIONES CAFETERAS O ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES DE COLOMBIA O DE OTROS PAISES, ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DEDICADOS A LA VENTA, DISTRIBUCION Y DIVULGACION DEL CONSUMO DE CAFE, ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE, BODEGAS, PLANTAS DE PROCESAMIENTO DE CAFE Y EMPRESAS DE COMERCIALIZACION, ALMACENES DE PROVISION AGRICOLA, SOCIEDADES COOPERATIVAS, ENTIDADES SOLIDARIAS O ASOCIATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, ESQUEMAS DE COBERTURA Y CONTROL DE RIESGO, TOSTADORAS Y TRILLADORAS DE CAFE, CENTRALES DE BENEFICIO, QUE TENGAN POR OBJETO MEJORAR EL INGRESO DEL CAFICULTOR, DISMINUIR LOS COSTOS DE PRODUCCION, HACER MAS EFICIENTE SU COMERCIALIZACION Y MEJORAR LAS CALIDADES DEL CAFE; L) CREAR OFICINAS DE PROPAGANDA, VENTA, COMISION DEPOSITO DE CAFE, EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR Y ORGANIZAR, ADMINISTRAR O PARTICIPAR EN BOLSAS CAFETERAS. M) ORGANIZAR Y SOSTENER UNA ACTIVA Y ADECUADA PROPAGANDA DE CAFE COLOMBIANO EN EL INTERIOR Y EN EL EXTERIOR, BUSCANDO GENERAR MAYOR RECONOCIMIENTO Y VALOR AGREGADO AL PRODUCTOR Y PROMOVER EL AUMENTO DEL CONSUMO. N) COMPRAR CAFE, PROCESARLO Y VENDERLO EN EL

MERCADO INTERIOR Y DEL EXTERIOR, O RETENERLO EN EL PAIS. O) REALIZAR UN SEGUIMIENTO DE LA INDUSTRIA CAFETERA MUNDIAL, Y SUS AGENTES, LOS PAISES PRODUCTORES, LOS PAISES CONSUMIDORES, Y, EN GENERAL, DE TODOS AQUELLOS ASPECTOS NACIONALES O INTERNACIONALES QUE SEAN RELEVANTES PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA CAFETERA COLOMBIANA. P) LLEVAR UNA COMPLETA ESTADISTICA DE LA ACTIVIDAD CAFETERA Y MANTENER PERMANENTEMENTE INFORMADO AL GREMIO, EN SUS DIVERSAS INSTANCIAS, SOBRE LO CONCERNIENTE A PRECIOS EN LOS PRINCIPALES MERCADOS, EXISTENCIAS O VENTAS EN LOS MAS IMPORTANTES CENTROS DE DISTRIBUCION O CONSUMO MUNDIAL Y SOBRE LOS PRONOSTICOS RELATIVOS A LA PRODUCCION DE CAFE, Y, EN GENERAL, A TODO LO QUE PUEDA CONVENIR PARA LA BUENA ORGANIZACION DE LA INDUSTRIA CAFETERA. IGUALMENTE CORRESPONDE A LA FEDERACION, EN EL PAIS, LA ESTADISTICA DE PRODUCTORES, DE PREDIOS CAFETEROS, DE PRODUCCION Y COSTOS, DE PRODUCTIVIDAD, Y, EN GENERAL, DE TODAS LAS ACTIVIDADES CAFETERAS QUE PUEDAN SERVIR PARA LA MEJOR ORIENTACION DE LA INDUSTRIA EN COLOMBIA, ASI COMO LOS INDICADORES SOCIALES DE LA ACTIVIDAD CAFETERA. Q) PROMOVER Y EJECUTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONOMICO Y DE COMPLEMENTACION DEL INGRESO DEL CAFICULTOR. R) APOYAR LA INVESTIGACION Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA, PARA EL CULTIVO, EL PROCESAMIENTO Y LA COMERCIALIZACION DEL CAFE PROCURANDO, EN TODO CASO, LA PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. S) FOMENTAR, APOYAR E INTENSIFICAR EL ESTABLECIMIENTO DE INDUSTRIAS COMPLEMENTARIAS O QUE TIENDAN A INCREMENTAR EL INGRESO DE LOS CAFICULTORES. T) CONTRATAR EMPRESTITOS O PRESTAMOS CON ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, TENIENDO EN CUENTA LAS DISPOSICIONES DE LOS ESTATUTOS Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, SI FUERE EL CASO, Y CONSTITUIR LAS GARANTIAS PERTINENTES. U) CON RECURSOS PROPIOS U OBTENIDOS DE ENTIDADES OFICIALES, SEMIOFICIALES O PARTICULARES, PROCURAR LA DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y SOCIAL INDISPENSABLE PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE LOS HABITANTES DE LA ZONA DE INFLUENCIA CAFETERA. V) PROCURAR POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN MAS ADECUADOS EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLITICA INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL A LOS CAFICULTORES. W) ORGANIZAR FUNDACIONES O ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO, PARA ATENDER LA PRESTACION DE SERVICIOS A SUS FEDERADOS, TALES COMO LA EDUCACION Y LA SALUD. X) REALIZAR INVERSIONES PERMANENTES CON SUS RECURSOS SOLO EN ACTIVOS QUE PERTENEZCAN A LA INDUSTRIA CAFETERA Y EFECTUAR INVERSIONES TEMPORALES, PARA OBTENER BENEFICIOS Y RENDIMIENTOS QUE GARANTICEN LA SOLIDEZ PATRIMONIAL DE LA FEDERACION Y LE PERMITAN ATENDER OPORTUNA Y ADECUADAMENTE SUS PROGRAMAS A FAVOR DE SUS ASOCIADOS Y DE BIENESTAR PARA SUS SERVIDORES. Y) REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS.

PODRAN EN CONSECUENCIA, ADQUIRIR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, EN CUANTO LA ADQUISICION O ENAJENACION CORRESPONDAN AL OBJETO.

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,437,593.00

CERTIFICA:

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
PELAEZ GOMEZ ALVARO	C.C. 000000070122257
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
GOMEZ ESTRADA MARIO	C.C. 000000010211732
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
TRUJILLO BUITRAGO LUIS JAVIER	C.C. 000000005911285
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
CASTRO POLANIA FERNANDO	C.C. 000000012226012
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
RAMIREZ MONTOYA CARLOS ROBERTO	C.C. 000000002937864
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
MAYA HOYOS DARIO JAMES	C.C. 000000019102614
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
CASTRILLON MUÑOZ FERNANDO	C.C. 000000010518013
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
GOMEZ BUENDIA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000017057077
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
SANTOS ORDUÑA JORGE JULIAN	C.C. 000000091104151
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
BOHORQUEZ BOHORQUEZ JAVIER	C.C. 000000017066695
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
ERASO LOPEZ CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079245282
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
YAÑEZ CARVAJAL ALFREDO	C.C. 000000013223632
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
VILLAZON DE ARMAS CRISPIN	C.C. 000000001783597
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
PALLARES IVAN	C.C. 000000012623333
MIEMBRO COMITE DIRECTIVO	
CAIA ROBAYO JORGE	C.C. 000000000160838

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FEDERACION PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE CARACTER LABORAL INDIVIDUAL O COLECTIVO, LA TENDRA EL DIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES Y EN SU DEFECTO A QUIEN PARA ESOS PROPOSITOS DESIGNE EL GERENTE GENERAL. LA DESIGNACION DE DOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, QUIENES TENDRAN LA DISTINCION DE PRIMER GERENTE AUXILIAR Y SEGUNDO GERENTE AUXILIAR, Y DEL SECRETARIO GENERAL ESTARA A CARGO DEL GERENTE GENERAL, PREVIA CONSULTA CON EL COMITE DIRECTIVO. EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES, EL GERENTE GENERAL ENCARGARA A UNO DE SUS SUPLENTES CUANDO SE TRATE DE AUSENCIAS PERMANENTES O GENERADAS POR UN IMPEDIMENTO DEL GERENTE GENERAL, SERA EL COMITE DIRECTIVO QUIEN ENCARGUE A UNO DE LOS DOS REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES, MIENTRAS SE DESIGNA UN NUEVO TITULAR EN PROPIEDAD.

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO

C.C.000000010536679

SUPLENTE(S) : ACERO LOPEZ LUIS FELIPE
C.C.000000019392891
SUPLENTE(S) : MEDINA MORA FRANCISCO JULIAN
C.C.000000079387428
MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO
C.C.000000010536679

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL
PRINCIPAL(ES): - GERENTE GENERAL
MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO
C.C. 00010536679
SUPLENTE(ES) : - PRIMER GERENTE AUXILIAR
ACERO LOPEZ LUIS FELIPE
C.C.000000019392891
- SEGUNDO GERENTE AUXILIAR
MEDINA MORA FRANCISCO JULIAN
C.C.000000079387428
- DIRECTOR DE RELACIONES INDUSTRIALES
MUÑOZ ORTEGA LUIS GENARO
C.C. 00010536679

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: - A) ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS POLITICAS Y LOS PROGRAMAS DE LA FEDERACION, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS CONGRESOS NACIONALES DE CAFETEROS Y LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DEL COMITE NACIONAL COMO ORGANISMO ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y DEL COMITE DIRECTIVO COMO MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA FEDERACION; - B) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FEDERACION Y ACTUAR COMO SU VOCERO ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DE LA REPUBLICA O DE CUALQUIER PAIS Y ANTE TERCEROS, CON FACULTAD PARA DELEGAR EN OTROS EMPLEADOS O EN APODERADOS ESPECIALES; EL GERENTE GENERAL O SUS SUPLENTES PODRAN CONFERIR PODERES GENERALES A LOS DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES DE CAFETEROS PARA QUE REPRESENTEN A LA FEDERACION ANTE LAS AUTORIDADES DEL RESPECTIVO DEPARTAMENTO Y ATIENDAN TODO LO RELACIONADO CON LOS EMPLEADOS DE CADA COMITE; C) DIRIGIR LAS RELACIONES DE LA FEDERACION CON LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. - D) ELABORAR DE MANERA QUINQUENAL UN PLAN ESTRATEGICO EN CONCORDANCIA CON EL OBJETO DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS, AL CUAL DEBERAN ADECUARSE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. DICHO PLAN ESTRATEGICO SERA LLEVADO PARA SU APROBACION AL COMITÉ DIRECTIVO PARA SU ADOPCION POR EL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS. E) PROVEER LOS CARGOS EN LA OFICINA CENTRAL DE LA FEDERACION, DE ACUERDO CON EL ORGANIGRAMA, LA POLITICA SALARIAL Y LA PLANTA DE CARGOS APROBADOS POR EL COMITE DIRECTIVO. F) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS O

NEGOCIOS JURÍDICOS, CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (3.850 SMLMV), EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL Q) DEL ARTÍCULO 23. P) DEL ARTÍCULO 23. G) MANTENER INFORMADOS A LA DIRIGENCIA GREMIAL Y A LOS CAFICULTORES SOBRE LA SITUACION Y PERSPECTIVAS DEL MERCADO Y COSECHAS DE CAFE, Y ATENDER LAS CONSULTAS QUE LE SEAN FORMULADAS. H) ORDENAR LOS GASTOS DE LA FEDERACION, DENTRO DEL MARCO DEL PLAN ESTRATEGICO, LOS PRESUPUESTOS Y NORMAS RESPECTIVAS. I) ESTUDIAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONFRONTE LA CAFICULTURA, Y PRESENTAR AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, AL COMITE NACIONAL Y AL COMITÉ DIRECTIVO, LAS INICIATIVAS QUE ESTIMARE CONVENIENTES PARA SU BUEN MANEJO. J) INFORMAR AL COMITE NACIONAL SOBRE LA SITUACION DEL FONDO NACIONAL DEL CAFE Y AL COMITE DIRECTIVO SOBRE A PRODUCCION, COMERCIALIZACION, INVESTIGACION, EXTENSION, LA SITUACION FINANCIERA Y DEMAS TEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA FEDERACION; K) PRESENTAR PERIODICAMENTE AL COMITE DIRECTIVO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA FEDERACION; L) PRESENTAR AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS UN INFORME DETALLADO DE LAS LABORES REALIZADAS POR LA FEDERACION TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR A PARTIR DE LA REUNION DEL ULTIMO CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS; SOBRE LA MANERA QUE SE HAYAN CUMPLIDO LAS DECISIONES DE ESTE; SOBRE LOS PROBLEMAS PRINCIPALES, LAS ACTIVIDADES DE LA INDUSTRIA, LAS SOLUCIONES QUE CONVENDRIA ADOPTAR; Y SOBRE LOS DEMAS TEMAS PERTINENTES DE ACUERDO CON LA SITUACION Y PERSPECTIVAS DE LA FEDERACION Y DE LA ECONOMIA CAFETERA; M) ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA FEDERACION PARA LA VIGENCIA SIGUIENTE, SOMETERLO A CONSIDERACION DEL COMITE DIRECTIVO Y PRESENTARLO OPORTUNAMRNTE AL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, PARA SU ESTUDIO Y APROBACION N) MANTENER OPORTUNAMENTE INFORMADOS A LOS COMITES DEPARTAMENTALES SOBRE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITE NACIONAL, EL COMITE DIRECTIVO, LA GERENCIA GENERAL Y DEMAS DEPENDENCIAS; O) ORIENTAR LA POLITICA SALARIAL APLICABLE A LOS EMPLEADOS ADSCRITOS A LA GERENCIA GENERAL Y DEMAS GERENCIAS, OFICINAS DEL EXTERIOR Y DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS, UNA VEZ APROBADA POR EL COMITE DIRECTIVO. P) COORDINAR LA POLITICA DE INVERSIONES, GASTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES EN CONSONANCIA CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONGRESO NACIONAL DE CAFETEROS, EL COMITE NACIONAL Y EL COMITE DIRECTIVO. Q) COORDINAR LA ACCION GREMIAL PARA LA EFICAZ DEFENSA DE LOS PRODUCTORES Y DE LA ACTIVIDAD CAFETERA Y LAS DISTINTAS CAMPAÑAS QUE DEBAN EJECUTAR LOS COMITES DEPARTAMENTALES A TRAVES DE SUS DIRECTORES EJECUTIVOS. R) OTORGAR EL VISTO BUENO A LA DESIGNACION DE LOS DIRECTORES EJECUTIVOS QUE REALICEN LOS COMITES DEPARTAMENTALES Y SOLICITAR SU REMOCION CUANDO SE PRESENTEN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL LITERAL D) DEL ARTICULO 30. EN CASO QUE EL COMITE DEPARTAMENTAL NO PROCEDA A LA REMOCION SOLICITADA POR EL GERENTE GENERAL, SE CONSULTARA AL COMITE DIRECTIVO PARA SU DECISION FINAL. EL GERENTE GENERAL PODRA APLAZAR, INFORMANDO DE MANERA OPORTUNA AL COMITE DIRECTIVO, EL ENVIO DE LOS DINEROS QUE CORRESPONDEN A LOS COMITES DEPARTAMENTALES CUANDO ESTOS NO HAYAN PRESENTADO OPORTUNAMENTE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES, O HABIENDOLAS PRESENTADO NO FUEREN SATISFACTORIAS O HAYAN INCURRIDO EN VIOLACION DE LAS NORMAS ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS, O DE LAS POLITICAS GENERALES DE LA FEDERACION, CASO EN EL CUAL LA GERENCIA GENERAL PODRA ORDENAR LA INTERVENCION DE DICHO COMITE DEPARTAMENTAL. CORRESPONDE AL COMITÉ DIRECTIVO AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONTRATOS CON EL GOBIERNO NACIONAL, CON ENTIDADES TERRITORIALES, CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A NOMBRE DE LA FEDERACION; AUTORIZAR AL GERENTE

GENERAL PARA LA CELEBRACION DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS JURIDICOS DE CUALQUIER NATURALEZA, A NOMBRE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS, INCLUIDOS PERO NO LIMITADOS A LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, GRAVÁMENES O LIMITACIONES DEL DOMINIO DE INMUEBLES, A CUALQUIER TÍTULO, QUE SE HAGAN POR LA OFICINA CENTRAL O POR LOS COMITES DEPARTAMENTALES, LO MISMO QUE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES, CUYA CUANTÍA EXCEDA DE TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (3.850 SMLMV).

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 002 DEL 12 DE MARZO DE 1990, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1997, BAJO EL NO. 5857 DEL LIBRO 51, EL GERENTE GENERAL DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y CONFORME AL ARTICULO 23 DE LOS ESTATUTOS, FACULTO A CADA UNO DE LOS SEÑORES SUBGERENTE GENERAL, PRIMER GERENTE AUXILIAR Y SEGUNDO GERENTE AUXILIAR, GERENTE ADMINISTRATIVO PARA QUE, ACTUANDO SEPARADAMENTE, REPRESENTEN A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, EJERCIENDO SU PERSONERIA, ANTE TERCEROS AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA REPUBLICA O DE CUALQUIER OTRO PAIS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 102 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE ENERO DE 2002, INSCRITA EL 23 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NO. 52475 DEL LIBRO I, DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO EMILIO ECHEVERRI MEJIA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 4. 317. 954 DE MANIZALES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL A LUIS GENARO MUÑOZ ORTEGA, IDENTIFICADO CON LAS CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.536.679 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE DE LA ENTIDAD REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: 1. SUSCRIBA LA ESCRITURA PUBLICA MEDIANTE LA CUALES LA FEDERACIÓN ACEPTE LAS HIPOTECAS QUE LOS CITADOS EMPLEADOS DE LA FEDERACIÓN O DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE ALMACAFE, CONSTITUYAN EN FAVOR DE LA FEDERACION PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PRESTAMOS. 2. SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CANCELACION DE LAS HIPOTECAS, QUE COMO GARANTIA DE LOS PRESTAMOS DE VIVIENDA OTORGADOS TANTO A LOS EMPLEADOS DE LA FEDERACION COMO A LOS DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE ALMACAFE, HAYAN SIDO CONSTITUIDOS A FAVOR DE LA FEDERACION. 3. CONFIERE PODERES ESPECIALES, CON LOS MISMOS FINES A LOS SEÑORES GERENTES REGIONALES DE LOS ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFÉ ALMACAFE. 4. ASUMA EL MANEJO DE TODAS LAS GESTIONES NOTARIALES PARA EL BUEN EXITO DE LA GESTION QUE SE ENCOMIENDA. SOLICITE Y RETIRE LAS COPIAS DE LAS ESCRITURAS. 5. REPRESENTE A LA FEDERACION EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE MUTUO, POR CONCEPTO DE PRESTAMOS DE DINERO OTORGADOS POR LA FEDERACION A SUS EMPLEADOS O A LOS DE ALMACAFE EN EL

DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, Y ACEPTE Y EN SU MOMENTO CANCELE LOS GRAVAMENES DE PRENDA O SIN TENENCIA O LIMITACIONES DEL DOMINIO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES, CONSTITUYAN LOS DEUDORES PARA GARANTIZARLE A LA FEDERACION EL PAGO DE LOS CORRESPONDIENTES PRESTAMOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 657 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C., DEL 01 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 91131 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO LUIS GERARDO MUÑOZ ORTEGA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.536. 679 DE POPAYAN, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR GABRIEL AUGUSTO ROJAS GIRALDO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.366 099 DE BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRA Y REPRESENTACION DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y REVESTIDO DE PLENAS FACULTADES PARA CONCILIAR, COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION, SANEAMIENTO Y DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACION DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTICULO 101 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, QUE SE LLEVEN A CABO ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DEL ORDEN CIVIL, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, DENTRO DE LOS PROCESOS CIVILES ORDINARIOS ABREVIADOS Y DE EJECUCION (EJECUTIVO SINGULAR, EJECUTIVO HIPOTECARIO Y EJECUTIVO CON TITULO PRENDARIO), EN LOS CUALES LA FEDERACION SEA PARTE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, E IGUALMENTE PARA QUE COMPAREZCA EN LA MISMA CLASE DE PROCESOS, REVESTIDO DE PLENA FACULTAD PARA CONFESAR, A ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS A INSTANCIA DE PARTE QUE DEBA ABSOLVER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACION. PRESENTE EL DOCTOR GABRIEL AUGUSTO ROJAS GIRALDO, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTERIORMENTE ANOTADAS, MANIFIESTA QUE ACEPTA EL PODER GENERAL QUE MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA SE CONFIERE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 925 DE LA NOTARIA 27 DE BOGOTA D.C., DEL 08 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NO. 91130 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIO LUIS GENARO MUÑOZ ORTEGA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.536.679 DE POPAYAN, OBRANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR GABRIEL AUGUSTO ROJAS GIRALDO, MAYOR VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 19.366.099 DE BOGOTA Y LIBRETA MILITAR NUMERO 19.366. 099, DISTRITO MILITAR NUMERO TREINTA Y OCHO (38), JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD, PARA QUE REVESTIDO DE LA PLENITUD DE LAS FACULTADES QUE LOS ESTATUTOS CONFIEREN A QUIEN OTORGA ESTE PODER, REPRESENTE A LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, POR, UNA PARTE, EN TODA CLASE DE PROCESOS ORDINARIOS, EJECUTIVOS Y DE FUERO SINDICAL QUE SE ADELANTEN ANTE LA JUSTICIA LABORAL EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL Y CUALQUIERA QUE SEA LA ;JERARQUIA DEL JUZGADO O TRIBUNAL QUE CONOZCA DE ELLOS, EN LOS CUALES DEBA INTERVENIR A LA FEDERACIÓN COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, Y, POR OTRA PARTE, EN AUDIENCIAS DE CONCILIACION PROCESAL EXTRAPROCESAL DE CARÁCTER LABORAL QUE LA FEDERACION QUIERA LLEVAR A CABO, CON LA INTERVENCION DE CUALQUIER JUEZ LABORAL. IGUALMENTE LE CONFIERE PODER PARA QUE, DENTRO DE LA MISMA ORBITA LABORAL REPRESENTE A LA FEDERACION ANTE EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL, EN TODAS LAS DILIGENCIAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO LABORAL INDIVIDUAL Y DE FUERO SINDICAL EN AQUELLA DEBA FORMAR PARTE. EN VIRTUD DE TODO LO ANTERIOR, EL DOCTOR ROJAS GIRALDO PODRA RECIBIR

TODA CLASE DE NOTIFICACIONES TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES, CONCURRIR, CON PLENA FACULTAD PARA CONCILIAR, A AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN TANTO PROCESALES COMO EXTRAPROCESALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ABSOLVER, CON PLENA FACULTAD PARA CONFESAR, INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE LE FORMULEN AL REPRESENTE LEGAL DE LA FEDERACION DENTRO DE PROCESOS BRDINARIOS LABORALES PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES Y PROCESOS DE FUERO SINDICAL. TAMBIEN SE LE CONFIERE PODER PARA INSTAURAR Y CONTESTAR LAS ACCIONES DE TUTELA ANTE TODAS LAS JURISDICCIONES EN LAS QUE SEA PARTE O INTERVENGA LA FEDERACION. IGUALMENTE SE LE CONFIERE PODER PARA ADELANTAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL ISS, Y DEMAS ENTIDADES DE SEGURIDAD SOCIAL COMO EMPRESAS DE RIESGOS PROFESIONALES, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD,TALES COMO RADICAR DOCUMENTOS, RECIBIR NOTIFICACIONES Y DEMAS ACTIVIDADES, QUE REQUIERAN ACREDITAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA: FEDERACION, ANTE DICHAS ENTIDADES. ASI COMO INTERPONER, RECURSOS Y NOTIFICARSE DE LAS DECISIONES QUE SE ADOPTEN ANTE LAS; JUNTAS REGIONALES DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y LA JUNTAY; NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ. EL PRESENTE PODER DEJA SIN EFECTOS EL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (647) DEL CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL DOS (2002) Y EL CONFERIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE (3227) DEI NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MI1 TRES (2003), EXPEDIDOS LOS DOS (2) POR LA NOTARIA SEXTA (6A.) DEL CIRCULO DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5077 DE LA NOTARIA TRECE DE BOGOTA D.C., DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NO. 00179920 DEL LIBRO I, COMPARECIÓ LUIS FELIPE ACERO LOPEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.392.891 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL GENERAL A LA DOCTORA CLEMENCIA ISABEL HERNANDEZ PICO; MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.747.538 DE BOGOTÁ Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 31.465 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, VECINA Y DOMICILIADA EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA: 1) LA REPRESENTE ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES, CON JURISDICCIÓN EN TODO EL PAÍS, EN CUALQUIER ACTUACIÓN O DILIGENCIA QUE COMO CONSECUENCIA DE DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADAS CONTRA ELLA HAYA LUGAR. 2) RECIBIR EN NOMBRE DE ELLA TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SEAN DEL CASO DENTRO DE LAS DEMANDAS DE ACCION DE TUTELA QUE SE INTERPONGAN.3) CONTESTAR EN SU NOMBRE TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE EN DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE INTERPONGAN SE REALICEN POR PARTE DE LOS DESPACHOS JUDICIALES.4)

INTERPONER EN CONTRA DE LAS PROVIDENCIAS O FALLOS QUE RESUELVAN LAS DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA, LOS RECURSOS O IMPUGNACIONES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 5) REALIZAR TODAS LAS DEMÁS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DEMANDAS DE ACCIÓN DE TUTELA DONDE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA SEA ACCIONADA. 6) PARA QUE COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE CITEN A LA FEDERACIÓN COMO ENTIDAD GREMIAL DE DERECHO PRIVADO Y COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ DE NATURALEZA PREJUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 101 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, QUE SE LLEVEN A CABO ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES DEL ORDEN CIVIL, EN TODO EL TERRITORIO DEL A REPÚBLICA, DENTRO DE LOS PROCESOS CIVILES ORDINARIOS, ABREVIADOS Y DE EJECUCIÓN (EJECUTIVO SINGULAR, EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO Y EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDARIO), Y EN LOS PROCESOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, QUE SE ADELANTEN ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN TODO EL PAÍS, EN LOS CUALES LA FEDERACIÓN SEA PARTE COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, E IGUALMENTE PARA QUE COMPAREZCA EN LA MISMA CLASE DE PROCESOS, REVESTIDO DE PLENA FACULTAD PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS A INSTANCIA DE PARTE QUE DEBA ABSOLVER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN. PARA TODOS LOS EFECTOS ANTERIORES EL APODERADO PODRÁ TAMBIÉN RECIBIR LAS NOTIFICACIONES QUE SEAN DEL CASO.

CERTIFICA:

** ORGANO FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORIA	
DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134
REVISOR FISCAL	
LACHE CHACON JOHN JAIRO	C.C. 000000079507983
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CALDERON GOMEZ ADRIANA	C.C. 000001010177245

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE MARZO DE 2002 Y RESOLUCION NO. 0103 DEL 22 DE FEBRERO DE 2002 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, INSCRITAS EL 23 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NO. 49020 DEL LIBRO I DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE NOMBRO A FIDUCOLOMBIA S A, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS DE LA EMISION DE 225,000,000,000.00.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE EMPRESARIO DEL 18 DE MAYO DE 2006, INSCRITO EL 14 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00102413 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- COFFEA ARABICAS LTDA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITO EL 07 DE OCTUBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 0077945 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNICO LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ), QUE HA CONFIGURADO SITUACION DE CONTROL CON LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S.A. LA CUAL PODRA TAMBIEN UTILIZAR LA SIGLA PROCAFECOL S.A.

01

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

6 DE FEBRERO DE 2013 HORA 16:06:48

R037029202 PAGINA: 6 de 6

DOMICILIO : BOGOTA, D.C.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 05 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 93498 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNICO LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ), QUE HA CONFIGURADO SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD:

-ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S A ALMACAFE.

DOMICILIO : BOGOTA, D.C.

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DE MAYO DE 2006, INSCRITO EL 14 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 102413 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMUNICO LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ), QUE HA CONFIGURADO SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD:

- COOPFE ARABICAS LTDA

DOMICILIO : BOGOTA, D.C.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005 LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 4,100
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Joaquin Esteban D.

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 006168700

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N° 1061774**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL QUINDIO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	NTI: 860007538-2
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CR 17 No.20-27 PISO 3
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CR 17 No.20-27 PISO 3
TELEFONO	7414100
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
205	Comercio de productos agropecuarios, silvicolas y piscicolas	4.0	531474905000	37743384

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 531474905000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 511265797000
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 10773262000
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	**no**
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	**no**
	BENEFICIO AUDITORÍA:	**no**
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	**sí**

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	9435846000

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 37743384	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 5661508	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 43404892	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 6510734	
MENOS RETENCIONES	5710000	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 31184158	

FIRMAS
FIRMA DECLARANTE Nombre: GUILLERMO ALEJANDRO ZULUAGA ALVAREZ C.C: 7522571
FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL Nombre: JOHN JAIRO LACHE CHACON C.C: 79507983 T.C: 45041-T

26 MAR 2013

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$31184000
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$31184000

Recibido
007993 Firma de quien recibe

Imprimir

Acta No. 004

Quindío HUMANO

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

FORMATO
ACTA DE INSPECCION SANITARIA SUSTANCIAS QUIMICAS POTENCIALES TOXICAS

CÓDIGO: F-SSD-201
VERSIÓN: 01
FECHA: 14/11/2012

QUINDÍO

CIUDAD/ MUNICIPIO: Armenia FECHA: Septiembre 25 2013

INSPECCCION A REALIZAR: INICIAL X SOLICITUD ____ QUEJA ____ SEGUIMIENTO ____

TIPO DE SUJETO: Distribuidor de insumos agricolas

RAZON SOCIAL: Almacen Comite de Cafeteros

MATRICULA: ____ NIT: 890007530-2

REPRESENTANTE LEGAL: Guillermo Alejandro Zuluaga A. C.C: 7522511

ACTIVIDAD: Venta de insumos Agricolas

DIRECCION: Cra 14 #23-02 jeanmathuesa@gmail.com

TEL/CEL/FAX: 7417039 CORREO ELECTRONICO almacencomite@gmail.com

PERSONA A CONTACTAR: Diego Leon Ortiz TEL: 7417039 - 3203414338

NÚMERO DE TRABAJADORES: ADMINISTRATIVOS 1 OPERARIOS: 7 TOTAL 8

ARP: Sura SEGURIDAD SOCIAL Varios SALUD Varios

Para el diligenciamiento de la presente acta de visita se recomienda revisar cuidadosamente la Ley 09 de 1979, Decreto 1843 de 1991, Decreto 4741 de 2005 y aplicar los siguientes criterios:

En la casilla de evaluación indique el puntaje obtenido así:

a) Califique con cero (0) si no cumple con la condición requerida.

b)Califique en uno (1) si cumple Parcialmente con la condición requerida.

c) Califique en dos (2) si cumple con la totalidad de los Items evaluados.

d) **Para los aspectos requeridos en donde no aplica califique no aplica (NA)**

En la casilla de observaciones describa los aspectos que considere necesarios sobre el ítem evaluado.

Item	CONDICION REQUERIDA	Evaluación	OBSERVACIONES
1.0	**DOCUMENTACION LEGAL (critico)**		
1.1	Registro de Cámara y Comercio	2	
1.2	Certificado de uso de suelos	2	
1.3	Autorización ambiental	—	
2.0	**CONDICIONES LOCATIVAS (critico)**		
2.1	Las instalaciones y áreas mínimas son independientes para el desarrollo de las actividades (espacios y áreas de circulación)	2	Administrativa ✓ Almacenamiento ✓ Procesos ✓ Higiene de operarios ✓
2.2	Pisos, paredes y techos en material higiénico sanitario y en buen estado.	2	Administrativa ✓ Almacenamiento ✓ Procesos ✓ Higiene de operarios ✓
2.3	Las puertas o salidas de emergencia permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas.	1	Señalizar salida principal
2.4	Buenas condiciones de higiene, limpieza y organización.	2	
3.0	**RIESGOS FISIC0S**		
3.1	Iluminación natural y/o artificial en forma permanente y suficiente según actividad	2	
3.2	Ventilación natural y/o artificial en calidad y cantidad suficiente según actividad(critico)	2	
3.3	Instalaciones , aparatos y equipos eléctricos en buen estado protegidos y aislados	2	
4.0	**ARTEFACTOS SANITARIOS (critico)**		
4.1	Baterías sanitarias suficientes y en buen estado.	2	
4.2	Cuentan con los elementos para la higiene personal: jabón líquido, toallas desechables y/o secador eléctrico, papel, etc.	2	
4.3	Poceta para lavado de elementos de aseo	2	
4.4	Rejillas para desagües en buen estado	2	
5.0	**HIGIENE DE OPERARIOS (critico)**		
5.1	Vestieres en buen estado y suficientes para operarios que manipulan plaguicidas	2	Bien
5.2	Casilleros en buen estado y suficientes.	2	"
6.0	**AGUA PARA CONSUMO HUMANO (critico)**		
6.1	Reserva de agua en buen estado, protegido y suficiente	2	

Item	CONDICION REQUERIDA	Evaluación	OBSERVACIONES
6.2	Limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento por lo menos dos veces al año. Se lleva registro de mantenimiento.	1	La limpieza y desinfección debe ser semestral.
6.3	Cuenta con todos los serviciospúblicos de agua, alcantarillado y energía.	2	
7.0	**RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS (critico)**		
7.1	Cuentan con un sitio independiente y adecuado sanitariamente para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos comunes.	2	
7.2	Los recipientes colectores de residuos son adecuados y están bien identificados	2	
7.3	Cuenta con un plan adecuado de manejo de residuos peligrosos.	NA	
7.4	Contrata entidad o mecanismo especial para la devolución y retorno de residuos y recipientes de sustancias toxicas.	NA	Nombre: Persona a Contactar:
7.5	Tiene registro de actividades de devolución y retorno de residuos de sustancias tóxicas.	NA	
7.6	Dispone de mecanismos para la mitigación del impacto generado (filtros, separación de sólidos etc.) para el manejo de residuos líquidos	NA	
8.0	**LIMPIEZA Y DESINFECCION (critico)**		
8.1	Existencia de productos químicos y materiales para realizar el proceso de limpieza y desinfección con su respectivo Registro Sanitario Invima.	2	
8.2	Cuenta conprotocolo de limpieza y desinfección para el establecimiento (Procedimientos escritos)	2	cronograma.
9.0	**ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICO**		
9.1	El almacenamiento de los productos químicos Potencialmente tóxicos es adecuado, cuentan con un sistema que evite contacto con el suelo.	2	
9.2	Las sustancias químicas se almacenan en estanterías y divisiones que garanticen su adecuada separación y se encuentran debidamente señalizadas de acuerdo al tipo de producto para evitar contaminación cruzada.	2	
9.3	Las bodegas de almacenamiento se encuentran debidamente demarcadas y separadas para el almacenamiento de sustancias Potencialmente toxicas, en caso de plaguicidas se encuentran clasificadas de acuerdo a sus características toxicológicas.	2	
9.4	Los empaques y envases se encuentran correctamente etiquetados con, cierres herméticos y bien ajustados	1	Existencia de productos químicos sin etiquetar; fumigar.
9.5	Las sustancias potencialmente toxicas, cuentan conenvases rotulados, con Registro Sanitario INVIMA y registró ICA.	2	
9.6	Existe rotación de los productos por fechas de vencimiento. Se lleva registros.	2	
9.7	Cuentan con las fichas técnicas y de seguridad de todos los productos químicos potencialmente tóxicos.	1	Hoja de seguridad por cada producto químico y estos deben se a color y de fácil acceso
10.0	**SALUD OCUPACIONAL (critico)**		
10.1	Cuenta con programa de Salud Ocupacional,higiene y seguridad industrial,	2	Plan De Chequeo Medico ✓ Esquemas de Vacunación ✓
10.2	Cuenta con un plan de contingencia con panorama de riesgos y primeros auxilios.	2	
10.3	Tiene una persona idónea a cargo del programa de salud ocupacional y el plan de contingencia.	2	Nombre Cargo Asistente Dirección Ejecutiva Profesión
10.4	Cuenta con pictogramas de señalización de seguridad industrial claramente identificables .se observa en un lugar visible al público aviso con mensaje alusivo a espacios de trabajo libres de humo(.resolución 01956 de 2008)	0	
10.5	Los operarios están dotados de los elementos de protección personal requeridos de acuerdo a las sustancias químicas manipuladas.	2	Gafas ✓ Casco NA Respirador ✓ Delantal NA Overol ✓ Guantes ✓ Botas de caucho NA

10.6	Dispone de duchas de emergencia y lava ojos	2	Cantidad: 1 Área de ubicación : Patio
Item	**CONDICION REQUERIDA**	**Evaluación**	**OBSERVACIONES**
10.7	Tiene extintores en vigenciay en cantidad suficiente	2	Cantidad : 5 Tipo: ABC + Solkaflam
10.8	Dispone de botiquín bien ubicado y con los elementos mínimos requeridos.	2	
10.9	Dispone de mecanismos de control de derrames de las sustancias químicas potencialmente toxicas .(Kit)	2	
11.0	**EMPRESA APLICADORA (critico)**		
11.1	Existen registros de mantenimiento de maquinarias y equipos.	NA	
11.2	Cuenta con archivos de facturas o comprobantes de adquisición de los plaguicidas utilizados.	NA	
11.3	Cuentan con la asistencia técnica de un profesional que acredite título universitario con formación idónea para el manejo de sustancias químicas potencialmente toxicas. Posee contrato laboral	NA	
11.4	El personal de trabajo cuenta con idoneidad y certifica capacitación actualizada en el manejo y uso de sustancias químicas, Presentar certificación de capacitación acorde a la normatividad vigente.	NA	
11.5	El asistente técnico presenta informe de relación trimestral a la Dirección seccional de Salud de los procedimientos y practicas adelantadas en cuanto al uso y manejo de plaguicidas	NA	
11.6	Dispone de medio de transporte para las sustancias químicas potencial mente toxicas.	2	1 moto para domicilios
11.7	Según el Decreto 1843 de 1991, en su capítulo VIII, los vehículos cuentan con la señalización de seguridad	2	PICTOGRAMAS HOJA DE EMERGENCIA (Hoja Seguridad) EQUIPOS DE EMERGENCIA
12.0	**RESULTADO DE CUMPLIMIENTO**	**Puntaje Obtenido**	**Puntaje máximo** / **% de cumplimiento**
		10	76 / 92,1%

REQUERIMIENTOS: citar numerales 23-612-914-917-1014

OBSERVACIONES cumplir con los numerales citulados como pendiente en este acta de visita.

CONCEPTO SANITARIO: Favorable (100%) ____ **Favorable con Requerimiento (99-60%)** X **Desfavorable (59-0%)** ____

CONCEPTO: favorable con requerimiento

Favorable: cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad.
Favorable Con Requerimiento: incumple con 1 o más de los ítem evaluados.
Desfavorable: incumplimiento legal evidente y/o reincidente para el funcionamiento del establecimiento
Tiempo establecido para cumplimiento de requerimientos: (30) treinta días hábiles

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita

Notificador	Documento de Identidad	Cargo	Firma
Diana Elena Montaño M.	1094 [illegible]	Profesional Universitario	

Notificador	Documento de Identidad	Cargo	Firma
[illegible]	7553.830	Almacenista	

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 734 de 737

Armenia, Noviembre 01 de 2013
DP-POT-CUS-1431

Señor
Diego Osorio Ospina.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN DEL COMITÉ DE CAFETEROS DEL QUINDIO" ubicado en la Carrera 19 No.28-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial VENTA DE INSUMOS AGRICOLAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Tratamiento de Redesarrollo / Corredor Empresarial

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (F-PRODUCTOS AGROPECUARIOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 002579 del 07 de Marzo de 1997, pago industria y comercio No 007993 del 26 de marzo del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 004 del 25 de Septiembre del 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

NOV-01
AL-29

61

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30486
Ciudadano: ALEJANDRA RAMIREZ MORALES
Fecha: 2013-10-18 14:26:58
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, octubre de 2013

Señores:

Planeación o uso del suelo.

Asunto:

Permiso uso del suelo.

Cordial saludo:

Yo, ALEJANDRA RAMIREZ MORALES identificada con CC.Nº1.111.790.889 expedida en Buenaventura Valle en calidad de propietaria me dirijo a ustedes para solicitar el USO DEL SUELO al establecimiento de comercio LA CASA DEL REMATE DE DIANA Nº 2 ubicado en la cra 17 nº 20-32 local 1 en Armenia Quindío de acuerdo al P.O.T.

Gracias por la atención prestada.

Att: Alejandra Ramirez.

ALEJANDRA RAMIREZ MORALES.

CC. Nº 1.111.790.889 Buenaventura (Valle)
320686 3788

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D501018005 Fecha: 20131018 Hora: 09:41:29 Página : 1

62

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ MORALES ALEJANDRA

C.C. : 01111790889
N.I.T.:00001111790889-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00186433 DEL 12 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CARRERA 17 20 32 LOCAL 1
TELEFONO 1 : 3206863788
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 17 20 32 LOCAL 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3206863788
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dianaocampo23@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:LACASADELREMATEDEDIANA@HOTMAIL.COM

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA CASA DEL REMATE DE DIANA #2
DIRECCION: CARRERA 17 20 32
TELEFONO 1 : 3206863788
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186073 DEL 23 DE MAYO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 23 DE MAYO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38828 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 12 DE JUNIO DE 2013, DE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA OCAMPO SERNA DIANA LORENA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA RAMIREZ MORALES ALEJANDRA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO LA CASA DEL REMATE DE DIANA #2.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 240138 Y 240137, DEL LIBRO XV, EL DIA 18 DEL M OCTUBRE DEL AÑO 2013 , SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO CUAL, LA SEÑORA RAMIREZ MORALES ALEJANDRA CAMBIO SU DIRECCION COMERCIAL Y DE NOTIFICACION JUDICIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LA CASA DEL REMATE DE DIANA #2, DE CL 19 17 CARRERA 17 20 32 LOCAL 1.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para todos

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.111.790.889**

RAMIREZ MORALES

APELLIDOS

ALEJANDRA

NOMBRES

Alejandra Ramirez

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1992**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-FEB-2011 BUENAVENTURA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-3101900-00286574-F-1111790889-20110327 **00263**81611A 1 36356979

Armenia, Noviembre 01 de 2013
DP-POT-CUS-1433

Señora
Alejandra Ramirez Morales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA CASA DEL REMATE DE DIANA No.2" ubicado en la carrera 17 No.20-32 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

65

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30479
Ciudadano: GONZALO VILLARRAGA BELTRAN
Fecha: 2013-10-18 14:15:16
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, octubre 18 de 2013

Señor Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza Parra
Sub Director de Planeación

Asunto: **Solicitud Estudio de Suelo**

Yo Gonzalo Villarraga Beltrán identificado con CC 9.775199 propietario de la "DROGUERIA BELEN "ubicada en el barrio Belén Mz. A Nº 2.Me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitar el estudio de suelo del lugar donde se encuentra funcionando la Droguera mencionada anteriormente.

En espera de pronta respuesta me suscribo de usted.

Atentamente.

Gonzalo Villarraga B.
Gonzalo Villarraga Beltrán
CC 9.775199
Tel 7473649

07-Nov
Cumple distancia
Angelica

66

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680326030 Fecha: 20130326 Hora: 10:16:08 Pagina : 1

66

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VILLARRAGA BELTRAN GONZALO

C.C. : 00009775199
N.I.T.:00000009775199-5

MATRICULA NO: 00142847 DEL 14 DE MARZO DE 2006
DIRECCION: BRR BELEN MZ A CASA 2
TELEFONO 1 : 67473649
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR BELEN MZ A CASA 2
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA BELEN
DIRECCION: BRR BELEN MZ 4 CASA 2
TELEFONO 1 : 7473649
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00128801 DEL 12 DE MARZO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31704 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN MARZO 14 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA MARIA ISABEL VILLARRAGA BELTRAN TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA BELEN A FAVOR DEL SENOR GONZALO VILLARRAGA BELTRAN.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
,000.00

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 735 de 737

Armenia, Noviembre 01 de 2013
DP-POT-CUS-1432

Señor
Gonzalo Villarraga Beltran.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA BELEN" ubicado en la manzana 4 No.2 Barrio Belen de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Gonzalo Villarraga B.
9.775.199 Cel:
8.45. A.M

Lucy 68

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30544
Ciudadano: LUZ STELLA PARRA
Fecha: 2013-10-18 16:27:12
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Octubre 16 de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
Armenia

Cordial Saludo.

Respetuosamente le solicito el uso de suelos por preexistencia del negocio MISCELANEA EL PROGRESO ubicado en el Barrio San Francisco Mza A casa Nº 13 de propiedad de la señora LUZ STELLA PARRA con cc Nº24580859 de Armenia.
Cabe anotar que desde el año 1996 se vienen realizando las siguientes actividades:

- Cafetería
- Miscelánea y
- Venta de licores

Agradezco de antemano la atención a la presente,

Atentamente,

LUZ STELLA PARRA M

LUZ STELLA PARRA
CC. 24580859 de Armenia
Cel: 3217286290

1435

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.580.859
PARRA MARTINEZ

APELLIDOS
LUZ STELLA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-ENE-1970
CIRCASIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
B- G.S. RH
F SEXO

29-ABR-1988 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-7600100-00067741-F-0024580859-20080808 0003151165A 1 4430592721

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PARRA MARTINEZ LUZ STELLA

C.C. : 00024580859
N.I.T.:00000024580859-4 ADMINISTRACION: ARMENIA
MATRICULA NO: 00140707 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: URB. SAN FRANCISCO MZ. A CA. 13 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7476450

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : URB. SAN FRANCISCO MZ. A CA. 13
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7476450
MUNICIPIO : ARMENIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,306,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFETERIA Y MISCELANEA EL PROGRESO
DIRECCION: URB. SAN FRANCISCO MZ. A CA. 13 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7476450
MATRICULA NO: 00082669 DEL 3 DE JUNIO DE 1996
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,306,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA: 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD ADICIONAL 1: 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 223785 Y 223786 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 8 DE JUNIO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUZ STELLA PARRA MARTINEZ AMPLIA SU ACTIVIDAD ECONOMICA Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA Y MISCELANEA EL PROGRESO, QUE EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A VENTA DE LICOR.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31356 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 28 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SENOR OSCAR RIVERA MUNOZ TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CAFETERIA Y MISCELANEA EL PROGRESO A FAVOR DE LA SENORA LUZ STELLA PARRA MARTINEZ.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1488467 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1488467 Caja: 120 Valor Pagado 54,251.00
Fecha 18-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 010008103 MISCELANEA EL PROGRESO
Tercero: 24580859 PARRA MARTINEZ LUZ-STELLA
Direcciõn URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Acuerdo : -
Dir. Cobro URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	8325	2013	54,251.00
2001 Industria y Comercio	45926		
		Total:	54,251.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-DB2018:tesoreria 18-MAR-2013 11:52 AM

NOTE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
18 MAR 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma sello del cajero.

72

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1347108 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1347108 Caja: 1o Valor Pagado 49,950.00
Fecha 13-ENE-2012

Avaluo:
Sujeto 03 010093105 MISCELANEA EL PROGRESO
Tercero: 29158085? FARFA MARTINEZ LUZ-STELLA
Direccion URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Acuerdo :
Dir. Cobro URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2800 Saldo a Favor Induco	49980	2012	49,950.00
Valor a Favor:	49,950.00	Totales:	49,950.00
		Deb.	0.00

Observacio

Elaboro 419617 - ROGER DAYANA ROMERO LESMES Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA-OCC1-2\Administrador 13-ENE-2012 03:22 PM

ALCALDIA DE ARMENIA
2 13 ENE 2012 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1293215 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1293215 Caja: 06 Valor Pagado 49,119.00
Fecha 21-FEB-2011

Avaluo:
Sujeto 03 010008105 MISCELANEA EL PROGRESO
Tercero: 24930859 PARRA MARTINEZ LUZ-STELLA
Direccion URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Acuerdo #:
Dir. Cobro URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Obra #:

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2000 Saldo a Favor Induco	49119	2011	49,119.00
Valor a Favor:	49,119.00	Total:	49,119.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia 21-FEB-2011 02:50 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
21 FEB 2011
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1170421 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1170421 Caja: 06 Valor Pagado 44,477.00
Fecha 05-FEB-2010

Avaluo:
Sujeto 03 010008105 MISCELANEA EL PROGRESO
Tercero: 24580859 LUZ-STELLA
Dirección URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Acuerdo : -
Dir. Cobro URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	4863	2010	44,477.00
2001	Industria y Comercio	39614		
			Total:	44,477.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio dic 2010

Elaboro 245855 - JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia

Fecha del Sistema
05-FEB-2010 09:12 AM

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 0949017 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0105 949017 Caja: 55 Valor Pagado 34,701.00
Fecha : 31-ENE-2009

Avaluo:
Codigo 05-010008105 MISCELANEA EL PROGRESO
Tercero: 24590859 LUZ-STELLA
Direccion URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Acuerdo : -
Dir. Cobro URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
0100 Ica Distribuir Induc	34701	2009	34,701.00
Valor a Favor:	34,701.00	Total:	34,701.00
		Neto.	0.00

Observacion

Elaboro 41522[illegible] - OLGA LUCIA DUQUE GARCIA
Terminal IMPUESTOS\CAJA-50\Administrador

TESORERIA MUNICIPAL
31 ENE 2009
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de ficha catastral y el valor d timbre corresponda a transacción.
Este recibo no es válido sin impresión del timbre o firma sello del cajero.

76

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

No. 0826774 A

CAM - Piso 1ro.

COMPROBANTE DE INGRESO
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 826774 | Caja: 025 Valor Pagado 40,274.00
Fecha 05-FEB-2007

Avaluo:

Sujeto 03 010008105 MISCELANEA EL PROGRESO
Tercero: 24590859 LUZ-STELLA
Dirección URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Acuerdo : -
Dir. Cobro URBANIZACION SAN FRANCISCO ETAPA # 2 MZ. A # 13 Obra :.

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	3928	2007	40,274.00
2006	Papelerøa Inducom	4350		
2001	Industria y Comercio	31996	Total:	40,274.00
			Dcto.	0.00

Valor a Favor: 0.00

Observacion:

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\CAJA-SONIA\sonia 05-FEB-2007 02:44 PM

TESORERIA 05 FEB 2007 CAJERO AUXILIAR ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número d ficha catastral y el valor timbre corresponda a transacción.
Este recibo no es válido s impresión del timbre o firr sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 737 de 737

Armenia, Noviembre 01 de 2013
DP-POT-CUS-1435

Señora
Luz Stella Parra.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFETERIA Y MISCELANEA EL PROGRESO" ubicado en la Manzana A No. 13 Urbanizacion San Francisco de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE**.

Finalmente le comunicamos que el establecimiento no es preexistente debido a que amplio o cambio la actividad económica el 8 de Junio del 2012, a expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

79

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30829
Ciudadano: YURIS RUIZ TOU
Fecha: 2013-10-22 15:03:09
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia 17 de octubre 2013

Señores:
ALCALDIA DE ARMENIA
Planeación
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito el favor de forma respetuosa expedir certificado de planeación a nombre de DESTINO DE MODA S.A.S establecimiento STC STRICTIS ARMENIA dirección Kra 14 # 16-31.

Agradezco su colaboración.

Muchas gracias

Atentamente

Yuris Ruiz Tou 1104864708 de Santiago Tolú
Yuris Ruiz Tou
Administradora,
cc.1104864708
3127031280

495

Cámara de Comercio de Armenia

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D361003015 Fecha: 20131003 Hora: 08:39:56 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : STRICTIS ARMENIA
MATRICULA NO: 00188494 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CR 14 16 31 LC 105
TELEFONO 1 : 7488751
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 16 31 LC 105
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:atributario@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- DESTINO DE MODA S.A.S
NIT:900605035-1
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL CÒMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

80

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30463
Ciudadano: CLARA INES RAMIREZ
Fecha: 2013-10-18 11:44:13
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 18 de Octubre de 2013

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Sub director
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia Quindío

REF: solicitud usos de suelos

Yo, **CLARA INES RAMIREZ DE GUTIERREZ** identificada con CC. 34.535.100 de Popayán, Atentamente me dirijo a usted para solicitar el permiso de usos de suelos de la cabaña SANTA CLARA ubicada en la Vereda Puerto Espejo, Filo Bonito en la vía Pueblo tapado.

Agradezco la atención prestada

Anexo copia Cámara de Comercio.

Atentamente

Clara Inés Ramírez de G.

CLARA INES RAMIREZ DE GUTIERREZ
C.C. 34.535.100 Popayán.
3104585399 Celular

Hay que llamar donde es

Planoteca
1448

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440828031 Fecha: 20130828 Hora: 16:20:08 Pagina

81

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ DE GUTIERREZ CLARA INES

C.C. : 00034535100
N.I.T.:00000034535100-9
MATRICULA NO: 00188073 DEL 28 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 28 DE AGOSTO DE 2013
DIRECCION: filo bonito , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3044634557

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : filo bonito
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3044634557
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:clarasolorza@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:clarasolorza@yahoo.es
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5514 ALOJAMIENTO RURAL

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CABAÑA SANTA CLARA
DIRECCION: FILO BONITO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3044634557
MATRICULA NO: 00188074 DEL 28 DE AGOSTO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 28 DE AGOSTO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5514 ALOJAMIENTO RURAL

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

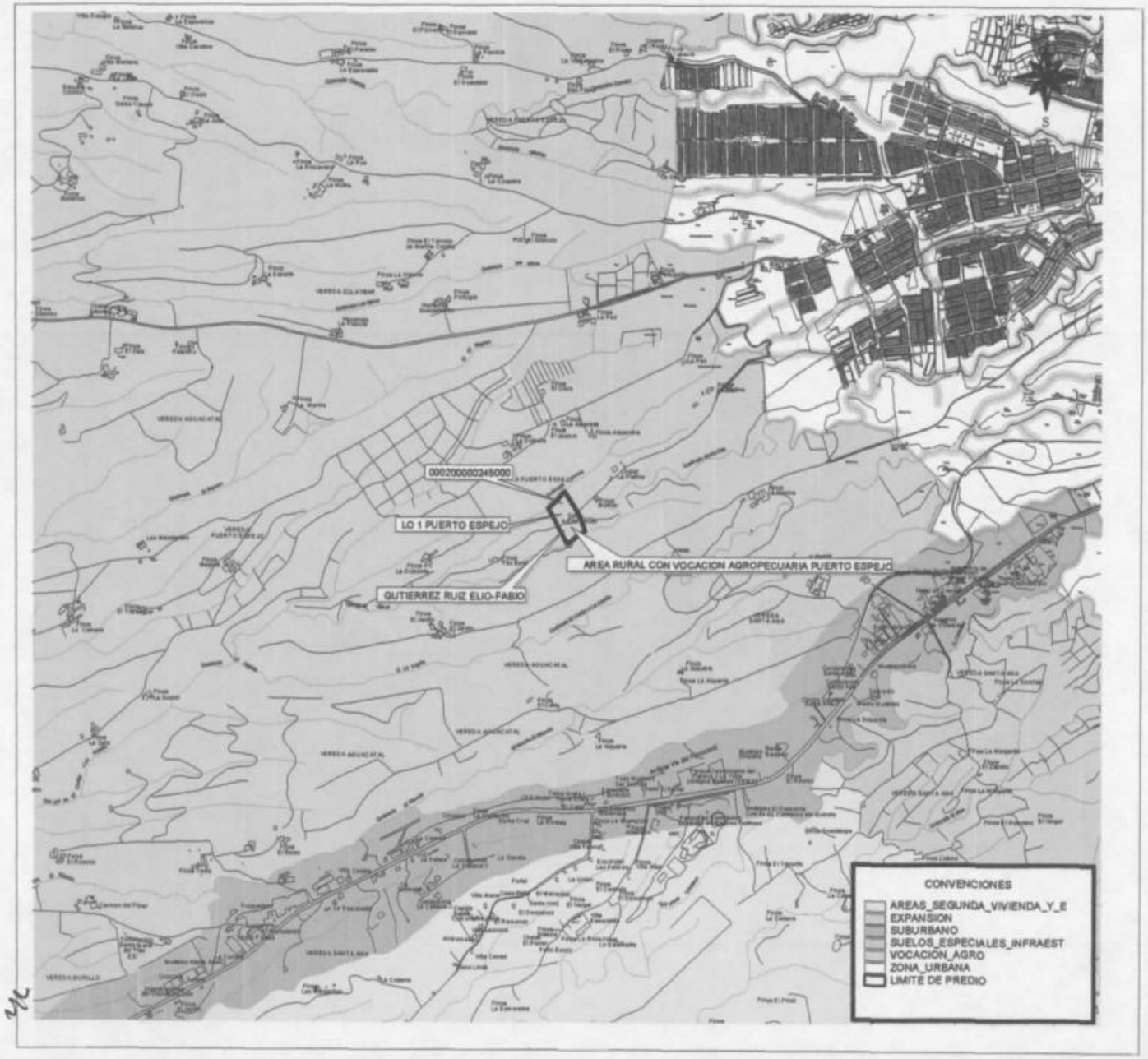

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTANA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
OCTUBRE 2013

ESCALA
1:20000

Armenia, Noviembre 06 de 2013
DP-POT-CUS-1445

Señora
Yuris Ruiz Tou.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "STRICTIS ARMENIA" ubicado en la carrera 14 No.16-31 Local 105 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Jhoan Sebastian pineda G.
9736566

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 06 de 2013
DP-POT-CUS-1448

Señora
Clara Ines Ramirez de Gutierrez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 18 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CABAÑA SANTA CLARA" ubicado en la Vereda Puerto Espejo Filo Bonito de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PUERTO ESPEJO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, **es COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

34 V 35.100 Pesos

Lina

ARMENIA - QUINDIO 25 de octubre. 2013.

SEÑORES. PLANEACION MUNICIPAL ARMENIA.

ARQUITECTO: CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION.

Por medio dela presente le solicitamos auds muy cordialmente se sirva atender esta solicitud. Para uso desuelos. enel predio ubicado enla carrera 13 # 1833. 5T. donde funciona desde el 27 de junio del 2013 un parqueadero de Motos y teniendo como nombre. parqueadero carrera 13. ARMENIA y con matricula No 00136753 del 27de Junio 2013.

enla presente leanexamos certificados, registro mercantil camara y comercio y rut. del arrendatario y envio copiade cedula del propietario del inmueble.

agra decisde. por la atencion prestada' aesta solicitud.

Gonzalo Florez Moreno.
cc #7511 179
tel 314 883 0387
Propietario.

ALEJANDRO MONTOYA C.
alejandro. montoya cels
cc# 9733679
tel 3146424903
arrendatario.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31378
Ciudadano: GONZALO FLOREZ MORENO
Fecha: 2013-10-25 16:08:19
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:

86

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTOYA CELIS ALEJANDRO

C.C. : 00009733679
N.I.T.:00000009733679-9 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00186752 DEL 27 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CR 13 18 33 ST
TELEFONO 1 : 3146424903
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 18 33 ST
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO CARRERA 13 ARMENIA
DIRECCION: CR 13 18 33 ST
TELEFONO 1 : 3146424903
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186753 DEL 27 DE JUNIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE JUNIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO S ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680627005 Fecha: 20130627 Hora: 08:32:48 Pagina 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

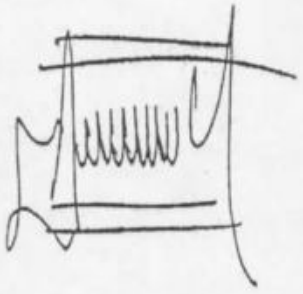

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

88

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Módulo Único de Inscripción, Servicios y Control Actualizado

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14247025716

(415)7707212489984(8020) 000001424702571 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 7 3 3 6 7 9	9	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	9 7 3 3 6 7 9	2 0 1 3 0 2 0 5

Lugar de expedición — 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTOYA	CELIS	ALEJANDRO	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: PARQUEADERO CARRERA 13 ARMENIA

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

41. Dirección: CR 13 18 33 ST

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		3 1 4 6 4 2 4 9 0 3	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 2 2 1	2 0 1 3 0 6 2 7						

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1 2																	

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 3 0 6 2 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: PAOLA ANDREA ANGARITA GARCIA

985. Cargo: ASESOR DE REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL 2013

Cámara de Comercio de Armenia

70

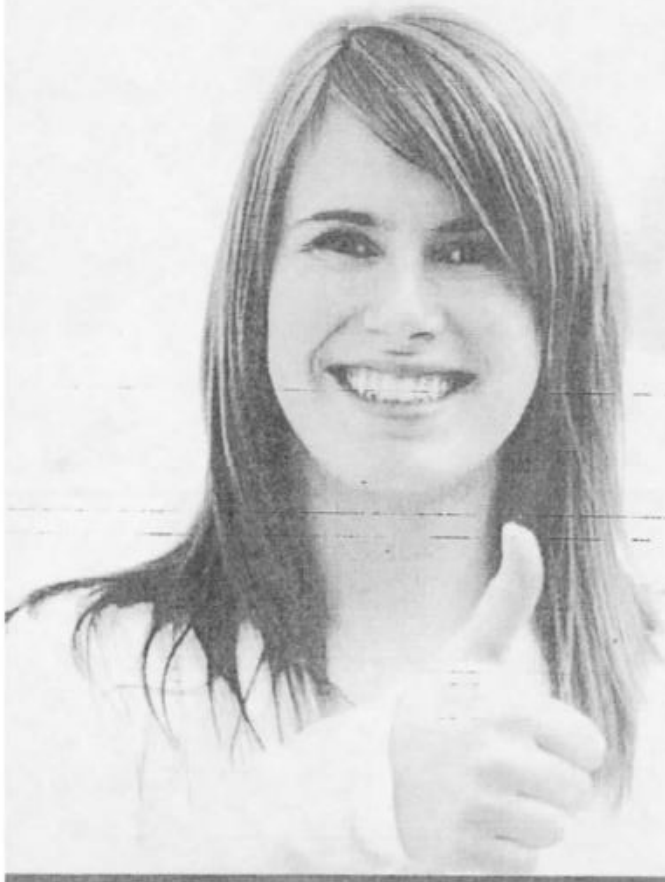

MONTOYA CELIS ALEJANDRO

PARQUEADERO CARRERA 13 ARMENIA

ARMENIA

YO SOY FORMAL

Válido hasta el 31 de diciembre de 2013

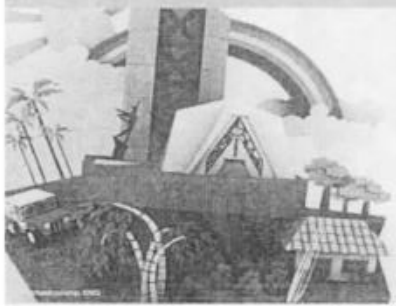

Gracias por dejarnos acompañarlos en su negocio, por permitirnos llenar sus vidas de la mejor energía y convertirnos en la empresa que hoy somos.

Premio Andesco a la Responsabilidad Social Empresarial Versión 2012

Mejor empresa mediana de servicios públicos.

Premio Plata 2012 Encuesta cier de Satisfacción de Clientes.

Comisión de Integración Energética Regional CIER.

edeq

Grupo epm

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.511.179

NUMERO

FLOREZ MORENO

APELLIDOS

GONZALO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1950
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

16-ENE-1972 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

A-2400100-54118081-M-0007511179-20040721 0140304203A 02 143504830

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 07 de 2013
DP-POT-CUS-1449

Señor
Gonzalo Florez Moreno.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO CARRERA 13 ARMENIA" ubicado en la carrera 13 No.18-33 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

+ Gilberto Palomeados
cc# 7537369.

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

lina 91

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE30855
Ciudadano: BETTY TORRES BRAVO
Fecha: 2013-10-22 15:44:09
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Octubre 10 de 2013

Arquitecto

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de Planeacion

Ciudad

Cordial saludo,

Me permito solicitar de su colaboración para que se sirvan expedir certificado de suelos y distancia para el predio ubicado en la carrera 7 # 17-06. Barrio La Florida. Con el fin de obtener documentación para droguería ubicada en esta misma dirección.

Anexo:Certificado de cámara de comercio vigente

Agradezco de antemano su atención y colaboración.

Atentamente

Betty torres

BETTY TORRES BRAVO

Cedula 24.570.991

Telefono 310 5042639 - Armenia, Quindio

Distancia

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

92

Número de operación:01D440606057 Fecha: 20131021 Hora: 16:10:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORRES BRAVO BETTY

C.C. : 00024570991
N.I.T.:00000024570991-6

MATRICULA NO: 00186343 DEL 6 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CRA 7 17 6
TELEFONO 1 : 3146259743
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 7 17 6
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3146259743
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:luzmaria-rl@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:luzmaria-rl@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA SANA QUE SANA CRA 7
DIRECCION: CRA 7 17 6
TELEFONO 1 : 3146259743
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186344 DEL 6 DE JUNIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE JUNIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento dèl Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 07 de 2013
DP-POT-CUS-1450

Señora
Betty Torres Bravo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA SANA QUE SANA CRA 7" ubicado en la Carrera 7 No.17-6 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 9- Mejoramiento Integral/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Rdo.
Juz Maria Rodriguez
CC A1438072.
13-11-2013.
5:20 pm.

F-94

Luna

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31097
Ciudadano: CLARA ELISA MUÑOZ
Fecha: 2013-10-24 09:30:13
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q 24 de Octubre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de Suelos

YO: CLARA ELISA MUÑOZ, con c.c.# 24.589.281, propietaria del establecimiento de comercio denominado VERDURAS MUÑOZ ubicado en el Barrio Yulima Bloque 3 Unidad 2 Local 24 de ésta ciudad, comedidamente solicito concepto en la refe - rencia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comercio al por menor de carnes (Incluye aves de corral) productos carnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados.

Atentamente:

Clara Elisa Muñoz

CLARA ELISA MUÑOZ
c.c.# 24.589.281
tel 3128314427

1454

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D361022112 Fecha: 20131022 Hora: 15:08:40 Página : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA

NOMBRE : MUNOZ CLARA ELISA

C.C. : 00024589281
N.I.T.:00000024589281-9

MATRICULA NO: 00055094 DEL 23 DE ABRIL DE 1991
DIRECCION: YULIMA BLQ 3 UNI 2 LOCAL 24
TELEFONO 1 : 3128314427
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : YULIMA BLQ 3 UNI 2 LOCAL 24
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3128314427
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : VERDURAS MUNOZ
DIRECCION: YULIMA BL. 3 UNIDAD 2 LC. 24
TELEFONO 1 : 3128314427
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00054890 DEL 23 DE ABRIL DE 1991
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO 5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

96

Armenia, Noviembre 08 de 2013
DP-POT-CUS-1454

Señora
Clara Elisa Muñoz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "VERDURAS MUÑOZ" ubicado en el Yulima Bloque 3 Unidad 2 Local 24 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECCIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X- Rubber sound Hora 3:30
7503652
Fecha 15-Nov-2013

Lina

97

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31102
Ciudadano: TULIO GOMEZ ZULUAGA
Fecha: 2013-10-24 09:40:01
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

23-10-2013

ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
MUNICIPIO DE ARMENIA.

COMEDIDAMENTE SOLICITAMOS EL CONCEPTO DE PREEXISTENCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARQUEADERO LA VEINTE QUE SE ENCUENTRA SITUADO EN LA CALLE 22 # 20-03 DE LA CIUDAD, DESDE EL AÑO DE 1971.

ANEXAMOS CERTIFICADO ACTUALIZADO DE CAMARA DE COMERCIO.

LA ANTERIOR SOLICITUD DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DE LA INSPECCION DECIMA DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.

CORDIALMENTE.

TULIO GOMEZ ZULUAGA.
CC. 10.234.726
CEL 312 757 4853

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA No. 334-13

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		37	29	78

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección		37	36	97%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalización de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión temporal de la venta o empleo de productos y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 11:20 A.M del (día) 22, mes de Octubre, del año 2013 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Jose Alexander Marulanda B
C.C.: 7'548021
Cargo: P.U. Area Salud C.
Firma: _____

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: JOSE EDILBERTO JARAMILLO VELEZ
C.C.: 10'214.154
Cargo: ADMINISTRADOR
Firma: _____

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA	Código: R-SS-PSS-026
	Secretaría de Salud	Fecha: 12/12/2012
	Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Versión: 003
		Página: 1 de 2

ACTA No. 193 4 - 3

IDENTIFICACIÓN

Visita

	Día	Mes	Año	Hora iniciación
1er Control	22	10	2013	
2do Control				

RAZÓN SOCIAL: Porqueadero la Veinte De Junio.

NIT: 1'023472G-1 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 37864

DIRECCION: Calle 22 # 20-03 Comuna: 7

TELÉFONO: 3127574853 Correo Electrónico:

ACTIVIDAD: Porqueadero Código: U-7830

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: Tulio Gomez Zuluaga C.C. No. 10'234726

TELÉFONO: 3127574853 Correo Electrónico:

ADMINISTRADOR: J Enrique Jaramillo Velez C.C. No. 10'214154

TELÉFONO: 3148588120 Correo Electrónico: ND.

1.0 Aspectos a verificar según acta No. 273

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.6	Señalizacion salida de emergencia.	1	Se encontro señalizacion
1.7	Arregla humedad y pintar	1	Se pinto y arreglo humedad.
4.2	Tanque de almacenamiento.	1	Tanque de almacenamiento de elemento.
9.3	Programa de control de vectores	1	se realizo control
9.4	Control de plagas	1	Se realizo control de plagas por fumigaciones de fondo
10.1	Programa salud ocupacional	—	
10.3	Botiquin bien ubicado con elementos suficientes	1	Botiquin bien ubicado con elementos minimos.
11.1	cumplir N°3 1956 aviso con texto.	1	se coloco aviso con texto de acuerdo a la norma

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C810326015 Fecha: 20130703 Hora: 16:21:57 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GOMEZ ZULUAGA TULIO

C.C. : 00010234726
N.I.T.:00000010234726-1

MATRICULA NO: 00149077 DEL 28 DE MARZO DE 2007
DIRECCION: CL. 22 # 20-03
TELEFONO 1 : 3127574853
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 22 # 20-03
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

****

TOTAL ACTIVOS : $ 4,200,000.00
TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 4,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

NOMBRE : PARQUEADERO LA VEINTE DE JUANITA
DIRECCION: CL. 22 # 20-03
TELEFONO 1 : 3127574853
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00037864 DEL 21 DE AGOSTO DE 1987
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,200,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32869 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 28 DE MARZO DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JHON JAIRO LOPEZ ARBELAEZ TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE TULIO GOMEZ ZULUAGAS EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARQUEADERO LA VEINTE DE JUANITA UBICADO EN LA CALLE 22 NO. 20-03 DE ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

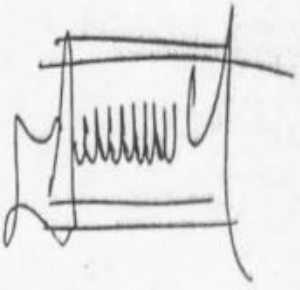

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1524431 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1524431 Caja: 07 Valor Pagado $85.434.20
Fecha 23-JUL-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001187707 PARQUEADERO LA VEINTE DE JUANITA
Tercero: 10234726 GOMEZ ZULUAGA TULIO
Direcci$n CLL 22 20-03 Acuerdo : ..
Dir. Cobro CLL 22 20-03 Obra :.

	Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004	Sanciones	19870.6	2011	218.472.20
2005	Recargos Inducom	98502.6	2012	259.324.00
2002	Avisos y Tableros	72036	2013	207.638.00
2001	Industria y Comercio	480246		
2011	Recargos Avisos y ta	14779	Total:	685.434.20
			Dcto.	0.00
	Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
23-JUL-2013 09:03 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA ARMENIA
1 23 JUL 2013 1
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

Efectue sus pagos en los BANCOS o CORPORACIONES de la ciudad.

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 740 de 746

Armenia, Noviembre 08 de 2013
DP-POT-CUS-1455

Señor
Tulio Gomez Zuluaga.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 24 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO LA VEINTE DE JUANITA" ubicado en la Calle 22 No.20-03 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00037864 del 21 de agosto de 1987, Impuesto de Industria y Comercio No.1524431 del 23 de julio del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0334 del 22 de Octubre del 2013), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría N-PARQUEADEROS.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X José Enrique Jaramillo Velez
ec. 10.214.154 cel 16 13-11-2013 : Hora 10:00 Am.

Centro Cultural de Capacitación Social
Francisco de Paula Santander
Fundación
ANCIZAR LÓPEZ LÓPEZ

Lina

104

CENTRO CULTURAL DE CAPACITACIÓN SOCIAL
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FUNDACIÓN ANCIZAR LÓPEZ LÓPEZ

Armenia, octubre 25 de 2013 D.E- 357

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31336
Ciudadano: MARIA TERESA LOPEZ BOTERO
Fecha: 2013-10-25 14:28:28
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Ingeniero
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Planeación Municipal
Armenia

Con el fin de cumplir requisitos ante Secretaría de Educación Municipal, cordialmente le solicito expedir estudio de suelos para el Centro Cultural y de Capacitación Social Francisco de Paula Santander Nit. 890.000845-6, ubicado en la carrera 17 #22-14; para tal fin adjunto certificado de cámara de comercio vigente.

Atentamente,

Maria Teresa López B

MARÍA TERESA LÓPEZ BOTERO
Directora

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró: Luz A. Camacho A.
Revisó/Aprobó: Ma. Teresa López B.

1459

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

105

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y PODRA IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DE FUNDACION ANCIZAR LOPEZ LOPEZ. NUMERO: S0502290
N.I.T : 890000845 - 6
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CR 17 NRO. 22-14
TELEFONO 1: 7413059
FAX: NO REPORTO
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 3 DE MAYO DE 2013
TOTAL ACTIVOS : $ 884,640,422.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO. 0000090 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2004 , OTORGADO(A) EN GOBERNACION DE QUINDIO , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE ENERO DE 2005 BAJO EL NUMERO: 00006526 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER Y PODRA IDENTIFICARSE CON EL NOMBRE DE FUNDACION ANCIZAR LOPEZ LOPEZ

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 00000000000000000090 EL 7 DE DICIEMBRE DE 1971 , OTORGADA POR: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIP. FECHA
0000003 2005/03/30 ASAMBLEA GENERALARMENIA 00006727 2005/04/08

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETIVOS: LA FUNDACION TENDRA COMO FIN APOYAR, FOMENTAR Y PROMOVER: EL DESARROLLO DE LA PERSONA HUMANA. EL CONOCIMIENTO Y LA REAFIRMACION DE VALORES NACIONALES. PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA. DESARROLLO DE PROGRAMAS ACADEMICOS EN DIFERENTES AREAS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA. PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL Y ASISTENCIA SOCIAL. APOYAR, FOMENTAR Y PROMOVER LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, FIN QUE SERA DESARROLLADO A TRAVES DE PROGRAMAS DE CAPACITACION, TALLERES, CONFERENCIAS Y DEMAS MECANISMOS DE ORIENTACION SOBRE ESTE ASPECTO, EXCLUYENDO DE TAL FINALIDAD LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCION DE PLANES DE VIVIENDA DE CUALQUIER INDOLE.

PARAGRAFO: PARA LOGRAR ESTE FIN LA FUNDACION SE PODRA VINCULAR CON DISTINTAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MEDIO NACIONAL E INTERNACIONAL, ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, A CUALQUIER TITULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMICILIO, TENERLOS A TITULO PRENDARIO, DAR Y RECIBIR EN MUTUO, GIRAR, PROTESTAR,

ACEPTAR, ENDOSAR Y EN GENERAL REALIZAR TRANSACCIONES CON TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y ACEPTAR O CEDE CREDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER INTERES Y EN GENERAL CELEBRAR TODA ESPECIE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
LOPEZ BOTERO MARIA FERNANDA C.C. 00024486169
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013586
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/11

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
LOPEZ BOTERO CESAR AUGUSTO C.C. 00007537396
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013586
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/11

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
TORO LONDOÑO GLORIA INES C.C. 00041885766
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013586
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/11

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
MONTES IBARRA JULIA ROSA C.C. 00024481917
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013586
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/11

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
BUITRAGO LOPEZ CARLOS FRANCISCO C.C. 00080890428
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013586
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/11

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA
ARIAS MORALES FRANCISCO JAVIER C.C. 00004326914
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013586
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/11

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): LOPEZ BOTERO MARIA FERNANDA
C.C. 00024486169
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013587
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2013/04/11

SUPLENTE(ES) : LOPEZ BOTERO CESAR AUGUSTO
C.C. 00007537396
VICEPRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013587
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2013/04/11

CERTIFICA :

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: ADMINISTRACION: LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

106

FUNDACION SERA ADMINISTRADA POR LOS SIGUIENTES ORGANISMOS: 1) LA ASAMBLEA GENERAL. 2) LA JUNTA DIRECTIVA. 3) EL DIRECTOR. LA ASAMBLEA GENERAL ES EL ORGANO MAXIMO DE LA ADMINISTRACION Y SUS DECISIONES SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS MIEMBROS, SIEMPRE QUE SE HALLAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE SON: 1.) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. 2.) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA QUE LE CONCIERNAN Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS. 3.) CITAR CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA ENTIDAD PARA LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA. 4) CITAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) RENDIR INFORMES DETALLADOS DE SU GESTION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. 6) PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN, LA JUNTA DIRECTIVA O EL PRESIDENTE PODRAN DELEGAR LA REPRESENTACION LEGAL EN EL DIRECTOR.

DIRECTOR: LA JUNTA DIRECTIVA ELEGIRA AL DIRECTOR QUIEN DEBERA SER PROFESIONAL.

FUNCIONES DEL DIRECTOR: LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR SON: 1) ORGANIZAR Y DIRIGIR DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS. 2) REPRESENTAR A LA ENTIDAD, POR DELEGACION DE LA JUNTA Y/O EL PRESIDENTE, ANTE LAS SOCIEDADES DE LAS CUALES ELLA SEA ACCIONISTA O SOCIA. EJERCER EL DERECHO DE VOTO EN LAS REUNIONES DE SOCIOS Y ACCIONISTAS COMO TAMBIEN LOS OTROS DERECHOS EN TALES SOCIEDADES. 3) FIRMAR LOS CHEQUES EN ASOCIO CON EL TESORERO. 4) EL DIRECTOR TENDRA VOZ PERO NO VOTO EN LA JUNTA DIRECTIVA Y PODRA SER ELEGIDO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 5) GESTIONAR LA ORIENTACION CIENTIFICA, TECNICA Y TECNOLOGICA QUE REQUIERA LA ENTIDAD PARA EL BUEN LOGRO DE SUS FINES. 6) ESTABLECER Y DIRIGIR RELACIONES DE LA ENTIDAD CON LAS ENTIDADES LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL CAMPO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD. 7) ELABORAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PRESENTARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA. 8) NOMBRAR EL PERSONAL DE ACUERDO CON LA NOMINA, ASIGNACION Y REGLAMENTACION APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 1 0) SUPERVIGILAR LA MARCHA DE LA ENTIDAD E INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE TODAS LAS ACTIVIDADES Y A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO SEA OPORTUNO. 11) ORDENAR Y DIRIGIR LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES. 12) POR DELEGACION, PODRA CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA EL MONTO EQUIVALENTE A 50 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES. SI EL ACTO SUPERA ESTA CIFRA DEBERA SER APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 13) EL DIRECTOR PODRA CON LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA DELEGAR FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES. 14) LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y SEAN PROPIAS DEL CARGO.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CEBALLOS GALINDO LUZ STELLA	C.C. 00041895124

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013588
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/03/05
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/04/11

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES IRREPARTIBLE Y ESTA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CONSTITUIDO POR: 1) EL NOMBRE CON QUE SE HA DISTINGUIDO DURANTE SUS ANOS DE EXISTENCIA. 2) LOS BIENES QUE ACTUALMENTE POSEE Y LOS QUE A CUALQUIER TITULO LLEGARE A ADQUIRIR. 3) LOS RECURSOS, DONACIONES Y APORTES OTORGADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DEL CENTRO. 4) LOS RECURSOS, DONACIONES Y APORTES OTORGADOS POR PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 5) LOS RECURSOS QUE OBTENGA DE LA VENTA DE SUS SERVICIOS. 6) LOS RENDIMIENTOS DE SUS INVERSIONES.

QUE BAJO EL NUMERO 14117 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL MARIA FERNANDA LOPEZ BOTERO OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DEL DENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ADELANTE SEGUIRAN LOS CODIGOS CIIU 9499 Y 6810.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 NRO. 22-14
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7413059
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

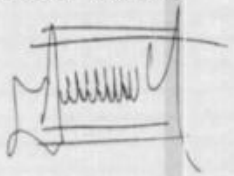

Armenia, Noviembre 08 de 2013
DP-POT-CUS-1459

Señora
Maria Teresa Lopez Botero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CENTRO CULTURAL Y DE CAPACITACION SOCIAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER-FUNDACION ANCIZAR LOPEZ LOPEZ" ubicado en la carrera 17 No.22-14 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE2-EDUCACION es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION O IMPLANTACIÓN APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Aide Rios
Nov 18/2013 3:33pm
Al. 893.372 Armenia

Lina 108

DISINDE S.A.S.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS S.A.S.

Nit. 805.022.941-0

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31454
Ciudadano DISINDE S.A.S
Fecha 2013-10-28 10:45:10
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeacion
Anexos 1
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Maria Isabel Cardenas Valencia

Santiago de Cali, Octubre 24 de 2013.

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Atn. Dr.CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACION
Armenia

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de Representante Legal de la compañía Distribuidora Internacional De Artículos Deportivos S.A.S, identificada con el Nit.805.022.941, me permito solicitar su colaboración con la expedición del certificado del uso del Suelo del local 156 en la cual funciona nuestro establecimiento Crocs N.8, este podrá ser entregado a la señora Sandra Milena Méndez administradora de nuestro punto de venta.

Esto con el fin de cumplir con la documentación exigida por las entidades públicas.

Le agradezco su valiosa y pronta colaboración.

Cualquier información adicional, por favor comunicarse con nuestras oficinas al teléfono 6800707 en Cali o al celular 3128104700, persona de contacto Maifred Rodríguez Álvarez.

Cordialmente,

Alexander Serna G.

ALEXANDER SERNA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 41 No. 6 - 16 Bod. 6 Complejo Industrial La Esmeralda
Tels.: 680 0707- 380 9760 - 680 9958 - 684 4900 - 680 9478 E-mail: disinde@une.net.co Cali - Colombia

109

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CROCS ARMENIA
MATRICULA NO: 00181950 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CRA 14 6-02 LC 1-13
TELEFONO 1 : 7313076
TELEFONO 3 : 3155751224
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 41 6-16 BOD 6
MUNICIPIO : CALI
E-MAIL COMERCIAL:disinde@une.net.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS SAS
NIT:805022941-0
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,800,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Noviembre 12 de 2013
DP-POT-CUS-1464

Señor
Alexander Serna Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 28 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CROCS ARMENIA" ubicado en el C.C Unicentro Carrera 14 No.6-02 Local 1-13 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articulador de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Sandra M. Lewis Mendez
41929358
Noviembre 14. 2013 8:25 AM

Lina

ARTURO CALLE

111

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31471
Ciudadano: ARTURO CALLE
Fecha: 2013-10-28 11:18:21
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2013

Señores
Atención al Ciudadano
Atn. Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Armenia

ASUNTO: CONCEPTO USO DE SUELOS

Respetados Señores:

Con el propósito de obtener el documento del asunto, solicitamos comedidamente se realice la visita de inspección al establecimiento de comercio que a continuación relacionamos:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 21 15-11/29 - 7417943

DESTINACIÓN : COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ARTURO CALLE ARMENIA

PROPIETARIO: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S

NIT.: 900.342.297-2.

Para efectos de lo anterior, adjuntamos fotocopia certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia.

Atentamente,

MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
Representante Legal Suplente

Cámara de Comercio de Armenia

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D361009139 Fecha: 20131009 Hora: 16:24:18

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARTURO CALLE ARMENIA
MATRICULA NO: 00176547 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2011
DIRECCION: CLL 21 NO. 15-11/29
TELEFONO 1 : 7417943
TELEFONO 3 : 3153314014
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 NO. 15-11/29
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:financiera@arturocalle.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
NIT:900342297-2
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 327,915,604

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 230338 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 28 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL CARLOS ARTURO CALLE BAENA AMPLIO LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ARTURO CALLE ARMENIA EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO CON CODIGOS 4642 Y 4643.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Noviembre 12 de 2013
DP-POT-CUS-1466

Señor
Martin Enrique Calle Baena.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 28 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARTURO CALLE ARMENIA" ubicado en la calle 21 No.15-11/29 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO .

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

FABER ANDRES MARIN
18.402.606 20.11.2013

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

114

ARTURO CALLE

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31472
Ciudadano: ARTURO CALLE
Fecha: 2013-10-28 11:19:28
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Bogotá D.C., 28 de Octubre de 2013

Señores
Atención al Ciudadano
Atn. Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Armenia

ASUNTO: CONCEPTO USO DE SUELOS

Respetados Señores:

Con el propósito de obtener el documento del asunto, solicitamos comedidamente se realice la visita de inspección al establecimiento de comercio que a continuación relacionamos:

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: AV. BOLIVAR ENTRE CALLE 4B-7 LOCAL 2-85 PISO 2 - 7313500

DESTINACIÓN : COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: ARTURO CALLE ARMENIA 02

PROPIETARIO: COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S

NIT.: 900.342.297-2

Para efectos de lo anterior, adjuntamos fotocopia certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Armenia.

Atentamente,

MARTIN ENRIQUE CALLE BAENA
Representante Legal Suplente

Cámara de Comercio de Armenia

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D361028051 Fecha: 20131028 Hora: 10:54:40 P

115

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARTURO CALLE ARMENIA 02
MATRICULA NO: 00182319 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012
DIRECCION: AV. BOLIVAR ENTRE CALLE 4B-7 LOCAL 2-85 PISO 2
TELEFONO 1 : 7313500
TELEFONO 3 : 3153314014
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AK 72 152B 62
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:financiera@arturocalle.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.
NIT:900342297-2
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4772 COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 291,593,433

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 230333 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 28 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL CARLOS ARTURO CALLE BAENA AMPLIO LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ARTURO CALLE ARMENIA 02 EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A: COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO CON CODIGOS 4642 Y 4643.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 746 de 746

Armenia, Noviembre 12 de 2013
DP-POT-CUS-1467

Señor
Martin Enrique Calle Baena.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 28 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARTURO CALLE ARMENIA 02" ubicado en el C.C Unicentro Carrera 14 No.6-02 Local 2-85 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE TODO TIPO DE CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DEL CUERO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articulador de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

FABER ANDRES MARIN G.
18.402.606 20.11.2013

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Cima

117

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE33477
Ciudadano: GILDARDO DE JESUS CIFUENTES
Fecha: 2013-11-13 09:13:21
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 13 noviembre del 2013

ARQUITECTO
CAMILO CASADIEGO MILLÁN
DIRECTOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Referencia: solicitud certificado de plan parcial

Cordial saludo

El motivo del presente escrito es solicitarle el documento que indique que la zona donde esta ubicado mi local comercial (droguería cuyabra) carrera 20#19-02 local 5, se encuentra dentro del plan parcial de renovación urbana quebrada Armenia, entiendo que el contenido del documento debe informar que la norma para este sector se encuentra en estudio situación que fue explicada y en el documento enviado por ustedes el día 3 de octubre de 2013.

De ante mano muchas gracias por la atención prestada, a espera de una pronta y positiva respuesta

Atentamente

GILDARDO DE JESUS CIFUENTES
PROPIETARIO DE LA DROGUERÍA CUYABRA
C.C. 10119680
TEL: 7441290-3137682745
DIRECCIÓN CARRERA 20 #19-02 LOCAL 5

Armenia, 13 Noviembre 2013

118

Doctor

Alvaro.

Este es el caso para el cual Solicito su valiosa colaboraeión para que me den el Uso de suelo favorable en mi Local.

por su amable colaboraeión Le anticipo Mis agradecimientos.

Att Juan de la Cruz Narvaez

Tel 320 699 4137

1468

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970723008 Fecha: 20130723 Hora: 10:06:01 Pag

119

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CIFUENTES GILDARDO DE JESUS

C.C. : 00010119680
N.I.T.:000000010119680-8
MATRICULA NO: 00187358 DEL 23 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 23 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CRA 20 # 19 - 2 LC 5 - CENTRO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3137682745

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 20 # 19 - 2 LC 5 - CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3137682745
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gildardocifuentes@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 15,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA CUYABRA
DIRECCION: CRA 20 # 19 - 2 LC 5 - CENTRO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3137682745
MATRICULA NO: 00187360 DEL 23 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 23 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

120

ALCALDIA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Planeación
Subdirección

DP – POT – 10 – 5013

Armenia, Octubre 20 de 2010

Señores:
Orlando Aristizabal Zuluaga y/o
Francisco Javier López Zuluaga
Edificio San Sebastián Carrera 20 # 19-02/26
Armenia Quindío

Asunto: Aclaración información Uso de Suelo/Oficio DP-POT-10-4523 del 21 de Septiembre de 2010.

Apreciados Señores:

Teniendo en cuenta los términos de su solicitud de aclaración (solicitud N° 10-4681 de Octubre 12/2010), y que el Edificio San Sebastián, ubicado en la Carrera 20 # 19-02/26 Local 2, fue construido mediante Licencia de Construcción N° 2004-874 del 13 de Diciembre de 2007, expedida por la Curaduria Urbana 1, otorgada en legal y debida forma, destinado para uso comercial de conformidad con los usos vigentes para la época, y que la comercialización de productos que se desarrolla en esa edificación, por parte de la Agencia de la Compañia de Productos Quimicos Panamericanos, está relacionada fundamentalmente con productos afines a la Ferreteria, consideramos que este uso ES COMPATIBLE con el sector, en la medida que reúne condiciones de idoneidad respaldados por una Licencia de Construcción.

Esta aclaración sustituye el oficio DP-POT-10-4523 del 21 de Septiembre de 2010.

Cordial saludo,

Arq. Fernando Arias Romero
Subdirector

Reviso: Arq. Fernando Arias Romero
Elaboro y Proyecto: NOZ

121

DT-POT-008-1044

Señor
Gildardo de Jesus Cifuentes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA CUYABRA" ubicado en la Carrera 20 No.19-02 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

122

DP-POT-COS-1155

Señor
Gildardo de Jesus Cifuentes.
Carrera 20 No.19-02
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA CUYABRA" ubicado en la Carrera 20 No.19-02 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.**

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

123

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE23466
Ciudadano: GILDARDO CIFUENTES
Fecha 2013-08-26 11:13:16
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 26 de Agosto de 2013

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
DOCTOR
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR
L.C

Cordialmente hago solicitud de uso de suelos.
Para **LA DROGUERIA CUYABRA**, ubicada en la Cra 20 # 19-02, teléfono 7441290.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Drogueria Cuyabra
Calle 19 #19 - 55
Tel.7412714 - 7441290
Armenia Quindio

GILDARDO CIFUENTES
C.C 10.119.680 de Pereira

124

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE27040
Ciudadano: DROGUERIA CUYABRA
Fecha: 2013-09-20 11:40:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Elsa Restrepo Castaño

Armenia, Septiembre 20 de 2013

Señor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVO DE PLANEACION.
MUNICIPIO DE ARMENIA

Se pide que se aplique el derecho a la igualdad, ya que en el Edificio de Locales **SAN SEBASTIAN** funcionan todos los negocios en todos los locales para mi bien como lo asegura el Departamento Administrativo de Planeación en el Acto Administrativo **DP – POT – 10 – 5013 del 10 de octubre de 2010,** ya que esta Edificación la cobija la norma de conformidad con los usos de suelo vigente para la época de expedición de la licencia de construcción.

Además el primer establecimiento comercial que se ubico en este local fue la **DROGUERÍA SUPERCONDROGAS DE LA 19 A NOMBRE** del señor **RODRIGO RAMOS MOTATO** identificado con la cedula de ciudadanía No 79.411.675 de Bogotá D.C y con Certificación de uso de suelos para él.

Por la atención prestada mil agradecimientos

Atentamente,

Droguería Cuyabra
Calle 19 #19 - 55
Tel.7412744 - 7441290
Armenia Quindío

C.C. 10.119.680 PEREIRA

GILDARDO CIFUENTES
TECNICO PROFESIONAL
EN SERVICIOS FARMACEUTICOS
Tel 7441290

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 13 de 2013
DP-POT-CUS-1468

Señor
Gildardo de Jesus Cifuentes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 13 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA CUYABRA" ubicado en la Carrera 20 No.19-02 Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que según el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023) **Articulo 173 Parágrafo 2** "*Los usos del suelo establecidos y consolidados legalmente en la zona de renovación urbana pueden continuar ubicados con sus condiciones físicas y locativas actuales y hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales*". Por lo anterior podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría I-ARTICULOS DE USO PERSONAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

126

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31637
Ciudadano: AMPARO ARDILA PIEDRAHITA
Fecha: 2013-10-29 10:51:37
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Graciela Maria Villa A

Armenia, 29 de octubre de octubre 2013

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL
L.C

Me dirijo a ustedes para solicitar se practique la visita, de uso de suelo, correspondiente a mi establecimiento de peluquería, ubicado en la carrera 15 Nº 10AN 20, denominado "PELUQUERIA AMARYS"

Es de anotar que dicha peluquería funciono anteriormente en la calle 10Norte Nº 14-71. La anterior solicitud para seguir adjuntando los documentos necesarios para el actual funcionamiento.

De ustedes atentamente,

Amparo Ardila P.

Amparo Ardila Piedrahita.
C.C 24.486.151 de Armenia

x Yaesta

127

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARDILA PIEDRAHITA AMPARO

C.C. : 00024486151
N.I.T.:00000024486151-7

MATRICULA NO: 00178158 DEL 9 DE MARZO DE 2012
DIRECCION: CRA 15 10A N 20 APT 201
TELEFONO 3 : 3117413547
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 10A N 20 APT 201
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE OCTUBRE DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

****

TOTAL ACTIVOS : $ 1,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PELUQUERIA AMARY'S
DIRECCION: CRA 15 10A N 20 APT 201
TELEFONO 3 : 3117413547
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00112267 DEL 14 DE MAYO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 28 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,500,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 37622 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 09 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA MARTHA ALEXANDRA MUÑOZ RAMIREZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA AMPARO ARDILA PIEDRAHITA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PELUQUERIA AMARY'S, UBICADO EN LA CLL 10N 14-71 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

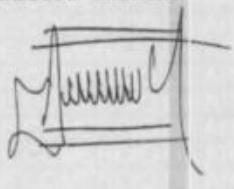

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 13 de 2013
DP-POT-CUS-1471

Señora
Amparo Ardila Piedrahita.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 29 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PELUQUERIA AMARY'S" ubicado en la Carrera 15 No. 10AN-20 Apto.201 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

129

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE33060
Ciudadano: DROGAS LA 21
Fecha: 2013-11-08 10:40:48
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Graciela Maria Villa A

Armenia Q, 7 de noviembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Planeación Municipal
Ciudad

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELOS Y DISTANCIA

Cordial Saludo,

Comedidamente solicito autorice a quien corresponda se expida la certificación de uso de suelos y distancia de la droguería DROGAS LA 21 de Armenia, ubicada en la calle 21 # 23-52 o 54.

NOTA: Esta certificación anteriormente fue expedida, pero se encuentra extraviada y me la solicita la SECRETARIA DE SALUD DE ARMENIA.

Cordialmente;

DROGAS LA 21
SERVICIO A DOMICILIO
TELS. 740 28 35 - 740 81 01
CALLE 21 # 23-52 ARMENIA Q.

CARLOS EMILIO MUÑOZ MARÍN
C.C. # 9.776.583 de Calarcá Q.

1473
x 14079
dicen

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D361108040 Fecha: 20131108 Hora: 10:21:26 P

130

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MUNOZ MARIN CARLOS EMILIO

C.C. : 00009776583
N.I.T.:00000009776583-5

MATRICULA NO: 00023839 DEL 14 DE JULIO DE 1982 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CALLE 21 23-52/54
TELEFONO 1 : 7402121
TELEFONO 2 : 7402835
TELEFONO 3 : 3148268610
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 21 23-52/54
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7402121
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mym.drogasla21@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mym.drogasla21@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 10,300,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 10,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGAS LA 21
DIRECCION: CALLE 21 23-52/54
TELEFONO 1 : 7402121
TELEFONO 3 : 3148268610
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00018349 DEL 14 DE JULIO DE 1982
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 19 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,300,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

NOMBRE : DROGUERIAS MYM
DIRECCION: CR 27 # 36 52
TELEFONO 1 : 3148268610
MUNICIPIO : CALARCA
MATRICULA NO: 00184843 DEL 20 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 20 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Noviembre 14 de 2013
DP-POT-CUS-1473

Señor
Carlos Emilio Muñoz Marin.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUAS LA 21" ubicado en la Calle 21 No.23-52/54 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

9502093

132

Lina

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31801
Ciudadano: GINA RUGELES
Fecha: 2013-10-30 10:27:17
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia – Quindío

Octubre 16 de 2013

Señores:

Planeación Municipal

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de que se me sea autorizado el uso del suelo para la dirección: Calle 11 # 14 – 09, donde actualmente funciona el centro de estética **CORALLIUM** y quien realiza procedimientos estéticos.

Agradeciendo de ante mano su atención prestada y a la espera de una pronta y positiva respuesta.

Cordialmente;

GINA RUGELES

C.C.No. Movil : 3132723758

NA93

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 749 de 753

Armenia, Noviembre 14 de 2013
DP-POT-CUS-1483

Señora
Gina Rugeles.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 30 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CORALLIUM SPA" ubicado en la Calle 11N No. 14-09 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/ Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31860
Ciudadano JOSE FEDERICO PAREJA RUIZ
Fecha: 2013-10-30 14:39:24
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Graciela Maria Villa A

134

Armenia 29 de Octubre de 2013

Señores:
Planeación Municipal
L.C

REF: Solicitud uso de suelo

JOSE FEDERICO PAREJA RUIZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadania No 9.727.217 de Armenia Quindío por medio del presente escrito me dirijo a ustedes respetuosamente con el fin de solicitar comedidamente que se autorice el **USO DE SUELO**, respecto del establecimiento de comercio denominado **PARQUEADERO ARMENIA**, ubicado en la carrera 13 No 25-12 (sector Parque Uribe) de la Ciudad de Armenia Quindío.

Cordialmente.

JOSE FEDERICO PAREJA RUIZ
CC. No 9.727.217

135

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PAREJA RUIZ JOSE FEDERICO

C.C. : 00009727217
N.I.T.:00000009727217-5
MATRICULA NO: 00187509 DEL 29 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 29 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CR 13 25 - 12 CENTRO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3172467674

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 25 - 12 CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3172467674
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fedepareja727@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:fedepareja727@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO ARMENIA
DIRECCION: CR 13 25 - 12 CENTRO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3172467674
MATRICULA NO: 00187510 DEL 29 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 29 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 900,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Noviembre 14 de 2013
DP-POT-CUS-1484

Señor
Jose Federico Pareja Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 30 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO ARMENIA" ubicado en la carrera 13 No.25-12 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Jose Fed Pareja
3373675

Lina

137

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31869
Ciudadano: FARMACIA HOEOPATICA NIVEL II
Fecha: 2013-10-30 15:04:01
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Graciela Maria Villa A

FARMACEUTICA INTERAMERICANA FABIO GONZALEZ

FARMACIA HOMEOPÁTICA NIVEL II

No 6.330919-0

Calle 2 Norte No 16-12 Tel 734 4881- Cel. 315 659 7406

Armenia Q., octubre 30 de 2013

Señor:

Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector

Planeación Municipal

La ciudad

Referencia: Solicitud certificado de Usos de suelos

Cordial saludo

Farmacéutica Interamericana Fabio González Farmacia Homeopática Nivel II con Nit. 6330919-0, ubicada en la calle 2 norte no 16-12 Nueva Cecilia Armenia Q. Solicita el Certificado de uso de suelos de dicho establecimiento comercial.

Agradeciendo

Cordialmente

FABIO GONZALEZ BAENA

Gerente

Anexo C. Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680703030 Fecha: 20130703 Hora: 12:51:38 Pagina : 1

138

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ BAENA FABIO

C.C. : 00006330919
N.I.T.:00000006330919-0

MATRICULA NO: 00186861 DEL 3 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CLL 2N 16 12 NVA CECILIA
TELEFONO 1 : 7344881
TELEFONO 3 : 3156597406
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 2N 16 12 NVA CECILIA
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:farmaceuticainter@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:farmaceuticainter@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2100 FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTANICOS DE USO FARMACEUTICO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,600,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FARMACEUTICA INTERAMERICANA
DIRECCION: CLL 2N 16 12 NVA CECILIA
TELEFONO 1 : 7344881
TELEFONO 3 : 3156597406
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186862 DEL 3 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 3 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,600,000

****

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2100 FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTANICOS DE USO FARMACEUTICO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

****
****
****
****

139

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Noviembre 14 de 2013
DP-POT-CUS-1485

Señor
Fabio Gonzalez Baena.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 30 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FARMACEUTICA INTERAMERICANA" ubicado en la Calle 2N No.16-12 Nueva Cecilia de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES PRODUCTOS BOTANICOS DE USO FARMACEUTICO .

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO clasificación (H-PRODUCTOS QUIMICOS) y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

141

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE32736
Ciudadano: JAIME ALBERTO SABOGAL RENDON
Fecha: 2013-11-06 16:26:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Graciela Maria Villa A

Armenia, Noviembre de 2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

Ref: Solicitud Uso de Suelo

Respetados Señores:

Por medio del presente les solicito me sea expedido el ***USO DE SUELO***, para mi establecimiento, para lo cual le anexo Cámara de Comercio y Copia del Rut y los datos de mi establecimiento:

Nombre del Establecimiento: ***BETO´S PAN***

Propietario(a): ***JAIME ALBERTO SABOGAL RENDON***

Nit: ***9.729.407 - 7***

Dirección: ***Finca el Jardin – Vereda San Juan***

Ciudad: ***Armenia - Quindío***

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración

De usted.

JAIME ALBERTO SABOGAL RENDON
C.c. No. 9.729.407 de Armenia - Quindío

Planolina
174

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D361106018 Fecha: 20131106 Hora: 09:36:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SABOGAL RENDON JAIME ALBERTO

C.C. : 00009729407
N.I.T.:00000009729407-7

MATRICULA NO: 00188887 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: FCA EL JARDIN VDA SAN JUAN
TELEFONO 3 : 3137400390
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : FCA EL JARDIN VDA SAN JUAN
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dareal1965@yahoo.es
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dareal1965@yahoo.es

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

TOTAL ACTIVOS : $ 9,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BETO'S PAN
DIRECCION: FCA EL JARDIN VDA SAN JUAN
TELEFONO 3 : 3137400390
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00188888 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 7 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14261103802

(415)7707212489984(8020) 000001426110380 2

3. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 7 2 9 4 0 7	7	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	9 7 2 9 4 0 7	1 9 9 9 1 2 0 3

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SABOGAL	RENDON	JAIME	ALBERTO

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección
FINCA EL JARDIN VEREDA SAN JUAN

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		3 1 3 7 4 0 0 3 9 0	

CLASIFICACION

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 9	2 0 0 5 0 2 0 8	5 6 1 1	2 0 0 5 0 5 1 0	4 9 2 1		8 3 2 1	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	2	0																

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO
PROHIBIDA SU VENTA

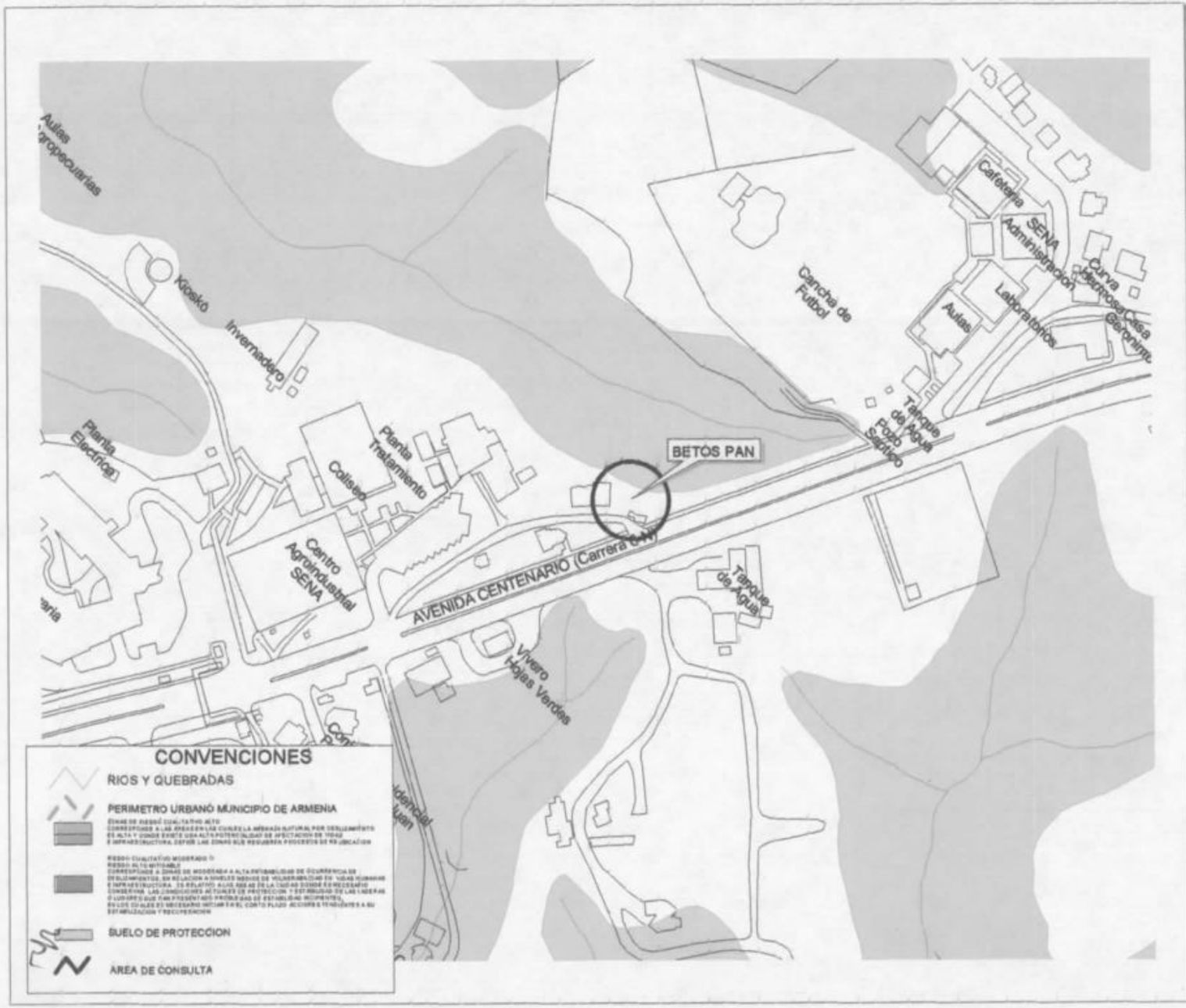

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DEL SENA AGROPECUARIO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.
CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

LOCALIZACION DE LOTE SEGUN LEVANTAMIENTO SUMINISTRADO POR EL CONSTRUCTOR

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2013

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
NOVIEMBRE 2013

ESCALA
1:2500

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 748 de 748

Armenia, Noviembre 14 de 2013
DP-POT-CUS-1474

Señor
Jaime Alberto Sabogal Rendon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BETO'S PAN" ubicado en la Finca el Jardin Vereda San Juan de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1D- Unidad Articuladora de servicios U.A.S educativa.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

146

Lina

ECHEVERRI HERRÁN
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
NIT. 801.001.096-7

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE31973
Ciudadano: ECHEVERRI HERRAN SOCIEEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S
Fecha: 2013-10-31 10:50:26
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

R31973

Armenia, octubre 29 de 2013

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
La ciudad

ASUNTO: USO DE SUELO

Sólicito uso de suelo para el predio ubicado carrera 13 No. 16-26 de la ciudad de Armenia, para el establecimiento de comercio denominado Parqueadero.

Agradezco su valiosa colaboración.

SECRETARIA DE EDUCACION MPAL
ARMENIA - QUINDIO
RECIBIDO
FECHA: 01 NOV 2013
HORA: 10:07
FUNCIONARIO:

ANIBAL ECHEVERRI BOTERO
C.C.7.497.727 de Armenia
7445555

1107

147

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : QUINTERO TABA LUIS ALEXIS

C.C. : 00009735880
N.I.T.:00000009735880-2

MATRICULA NO: 00189331 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CRA 13 16 26
TELEFONO 1 : 3113429005
TELEFONO 3 : 3104351914
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 16 26
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3113429005
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO LA 13.COM
DIRECCION: CRA 13 16 26
TELEFONO 1 : 3113429005
TELEFONO 3 : 3104351914
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189332 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 752 de 753

Armenia, Noviembre 15 de 2013
DP-POT-CUS-1487

Señor
Anibal Echeverri Botero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Octubre 31 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO LA 13.COM" ubicado en la carrera 13 No.16-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

1491

Academia Capilar "Chic"

Futuro Positivo

Licencia N° 0292
Febrero de 1990
Instituto de Educación para el Trabajo
y Desarrollo Humano

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE07202
Ciudadano: ACADEMIA CAPILAR CHIC
Fecha: 2013-11-01 07:07:13
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Graciela Maria Villa A

Armenia, Noviembre 1 de 2013

SEÑORES PLANEACION MUNICIPAL ARMENIA

Atención Arquitecto Carlos Alberto Parra

Subdirector de Planeación.

Por la presente solicitamos el uso de Suelos Para la Academia Capilar Chic, en la dirección

Cra 13 No 13-03.

Agradeciendo la atención a esta.

Fabiola Ruiz Sánchez.

Carrera 13 N° 13-03 Teléfonos: 746 83 74 - 734 31 60 - Cel. 312 287 6700 - Armenia Quindío
e-mail: academiachic@hotmail.com

1490

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040326091 Fecha: 20130326 Hora: 16:08:07 Pagina : 1

150

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RUIZ GIRALDO MARIA FABIOLA

C.C. : 00032493328
N.I.T.:00000032493328-1

MATRICULA NO: 00044424 DEL 27 DE ABRIL DE 1989
DIRECCION: CR. 13 NRO. 13-03
TELEFONO 1 : 7468374
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 13 NRO. 13-03
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 26 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 15,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ACADEMIA CAPILAR CHIC
DIRECCION: CR. 13 NRO. 13-03
TELEFONO 1 : 7468374
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00061802 DEL 8 DE MAYO DE 1992
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.24738 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 30 DE AGOSTO DE 1999 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA FABIOLA RUIZ GIRALDO CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ACADEMIA CAPILAR CHIC #2" UBICADO EN B.LAS PALMAS 20 118. .
QUE BAJO EL No.82682 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 13 DE MARZO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA FABIOLA RUIZ GIRALDO CAMBIO DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ACADEMIA CAPILAR CHIC" DE LA CRA. 13 13 28 PARA LA CRA. 13 13 03 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

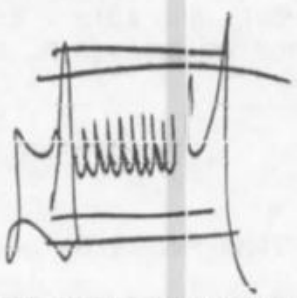

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E040729037 Fecha: 20130729 Hora: 15:05:15 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RUIZ GIRALDO MARIA FABIOLA

C.C. : 00032493328
N.I.T.:00000032493328-1
MATRICULA NO: 00044424 DEL 27 DE ABRIL DE 1989
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CR. 13 NRO. 13-03 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7468374

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 13 NRO. 13-03
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7468374
MUNICIPIO : ARMENIA
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 15,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ACADEMIA CAPILAR CHIC
DIRECCION: CR. 13 NRO. 13-03 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7468374
MATRICULA NO: 00061802 DEL 8 DE MAYO DE 1992
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.24738 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 30 DE AGOSTO DE 1999 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA FABIOLA RUIZ GIRALDO CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ACADEMIA CAPILAR CHIC #2" UBICADO EN B.LAS PALMAS 20 118. .
QUE BAJO EL No.82682 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 13 DE MARZO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA FABIOLA RUIZ GIRALDO CAMBIO DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ACADEMIA CAPILAR CHIC" DE LA CRA. 13 13 28 PARA LA CRA. 13 13 03 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

152

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Noviembre 18 de 2013
DP-POT-CUS-1490

Señora
Fabiola Ruiz Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 01 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ACADEMIA CAPILAR CHIC" ubicado en la Carrera 13 No. 13-03 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

21 Aldo Gaviria D.
71582345.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

153

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE33183
Ciudadano: ROSALI GONZALEZ ENCISO
Fecha: 2013-11-08 16:12:10
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 8 de Noviembre de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso de suelos

YO: GONZALEZ ENCISO ROSALI, con c.c.# 41.956.815, propietaria del establecimiento de comercio- denominado BAR LA FLOR DEL VALLE ARMENIA, ubicado en la Calle 23 # 17-40 de ésta ciudad solicito comedidamente, concepto en la referencia.

Dicho establecimiento ha venido funcionando desde el 16 de Abril de 1991.

ACTIVIDAD ECONOMICA: BAR, Y VENTA DE LICOR
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5630- Expendio de bebidas alcoholicas - para el consumo dentro del establecimiento.

Anexos: Certificado de cámara de comercio 2013
Copia recibo de Pago de Industria y Comercio 2011 y 2012.

Atentamente:

Rosali Gonzalez Enciso
ROSALI GONZALEZ ENCISO
c.c.# 41.956.815

Tel 7463525

18-Ua
1461

154

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

No. 1457949 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1457949 Caja: 07 Valor Pagado 99.750.00
Fecha 28-ENE-2013

Avaluo:
Sujeto 03 002048950 BAR Y CAFETERIA LA FLOR DEL VALLE
Tercero: 41956815 GONZALEZ ENCISO ROSALI
Direcci$n CALLE 23 N# 17-40 Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 23 N# 17-40 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	15300	2013	99.750.00
2001 Industria y Comercio	84450		
		Total:	99.750.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCI-03:yennY

Fecha del Sistema
28-ENE-2013 02:46 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
28 ENE 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1279985 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1279985 Caja: 06 Valor Pagado 172,000.00
Fecha 28-ENE-2011

Sujeto 03-001195664 Avaluo:
Tercero: 41953344 YEFEZ VELASQUEZ VIDEO DISCOTECA LA FLOR DEL VALLE ESQUINA
Direccion CRA 13 # 22-49
Dir. Cobro CRA 13 # 22-49

Acuerdo :
Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
3900 Por Distribuir Indus	172000	2011	176,000.00
Valor A Favor:	172,000.00	Total:	172,000.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 243855 JOHANNA CAROLINA CARDONA LOAIZA Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\BCCIDE-2:sacarmenia 28-ENE-2011 03:06 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
28 ENE 2011
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

ALCALDIA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE ARMENIA
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL
OFICINA VIGILANCIA, CONTROL Y AMBIENTE
CONCEPTO SANITARIO No. 001

MUNICIPIO DE ARMENIA SECRETARIA DE HACIENDA $500 PRO-ANCIANO

TIPO DE SUJETO:	**BAR TABERNA**
RAZÓN SOCIAL:	**BAR CAFETERIA Y CLUB DE BILLARES LA FLOR DEL VALLE**
ACTIVIDAD:	**VENTA DE LICOR**
DIRECCIÓN:	**CALLE 23 No 17-40**
REPRESENTANTE LEGAL:	**ROSALI GONZALEZ ENCISO**

Este establecimiento cumple con las condiciones higiénicas sanitarias mínimas exigidas en la Ley 09 de 1979 y su reglamentación, por lo cual se expide **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE**, según acta de visita de inspección y vigilancia realizada el día: **28/12/2007**

VIGENCIA HASTA: **21/10/2008**

OBSERVACIONES Y RECOMEDACIONES: **0**

Funcionario que práctico la visita: **HERNANDO BAQUERO E.** Cargo: **TECNICO AREA SALUD**

Nota importante: Cualquier cambio desfavorable en las condiciones higiénico locativas o en las prácticas de manufactura, dejará sin efecto el presente concepto y hará acreedor a su representante legal a la imposición de las medidas sanitarias de seguridad y sancionatorias establecidas en las normas legales vigentes

NOTIFICADO HOY: 04-Febrero-2008 notificó personalmente al (a) sr. (a) de la presente acta, quien enterado (a) de su contenido firma para su constancia.

EL NOTIFICADO | **EL NOTIFICADOR**

156

DIRECCIÓN OPERATIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

OFP-DO-CU7-1564

LA DIRECCION OPERATIVA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION

CERTIFICA

Que el uso de suelo para el establecimiento comercial ubicado en la Calle 23 Nro. 17-40, denominado " BAR CAFETERIA LA FLOR DEL VALLE ", cuya actividad es: Bar, cafetería y venta de licor, ES COMPATIBLE con el área de COMERCIO, según Acuerdo 001 de 1999 y clasificado como:

S5: Servicios Personales Especiales.

Numeral 5: Establecimientos de esparcimiento publico, alimentos bebidas y licores.

Literal C: Con venta y consumo de licor: bares, tabernas, cafés.

Debe cumplir con los requisitos exigidos por el artículo segundo del Decreto 115 de 1.998, de la Alcaldía Municipal, por medio de la cual se establecen los requisitos para el funcionamiento de establecimientos comerciales.

Esta certificación se expide por solicitud de ROSALI GONZALEZ ENCISO, y tiene una vigencia de dos (2) años contados a partir de su expedición (Artículo 8º del Acuerdo No. 011 de julio de 1.994).

Nota: Debe legalizar el parasol.

Dado en Armenia, a los 22 días del mes de Septiembre de 2003.

MARGARITA MARIA PINO RAMIREZ
Directora Operativa

JAIME ALBERTO OSPINA C.
Topógrafo Comuna 7

Yo Liliana Duque L.
MARIA LILIANA DUQUE L.
Ingeniera

Proyectó y elaboró: Jaime Alberto Ospina C.

158

ALCALDÍA DE ARMENIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

SUBDIRECCION

"Armenia con sentido social"
SDAP– CU7 – ZMHC- 1218

USO DE SUELO PARA ACTIVIDAD COMERCIAL

Nombre del Establecimiento: BAR CAFETERIA Y CLUB DE BILLARES LA FLOR DEL VALLE

Actividad Comercial: Bar, Cafetería, club de billares y venta de licor.

Dirección: CALLE 23 Nro 17-40

Solicitante: GONZALEZ ENCISO ROSALI

CLASIFICACION SEGÚN EL DECRETO 056 DE OCTUBRE 6 DE 2.004

Sector: CENTRO Ficha Normativa: 34 A

Tipología Edificatoria: COMPLEMENTARIO – C10 – Local comercial-

Clasificación: L – ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO

CERTIFICADO: **COMPATIBLE**

VIGENCIA: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 HASTA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006

OBSERVACIONES:

No debe ocupar espacio público (antejardín, anden, vía publica)

- No debe generar impacto sico -social negativo que pueda atentar contra el bienestar, la tranquilidad, la moral y las buenas costumbres de la comunidad.
- El no acatamiento de las normas y de las disposiciones del artículo 2° del Decreto 115 de 1.998 y/ó alguna de las anteriores será causal para la revocatoria del presente documento.

RECIBO SECRETARIA DE HACIENDA No 0622799 de Sept 9 de 2005.

ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA
Subdirector

PLINIO MENDOZA JARAMILLO
Ingeniero Comuna 7

MARIA LILIANA DUQUE LONDOÑO
Profesional Universitario

Proyecto y Elaboro: PMJ

159

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C080102005 Fecha: 20130102 Hora: 09:40:44 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : GONZALEZ ENCISO ROSALI

C.C. : 00041956815
N.I.T.:00000041956815-8

MATRICULA NO: 00116202 DEL 29 DE ENERO DE 2002
DIRECCION: CL. 23 # 17-40
TELEFONO FIJO 1 : 67463525
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 23 # 17-40
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
BAR, Y VENTA DE LICOR

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABL

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABL

TOTAL ACTIVOS : $ 2,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BAR LA FLOR DEL VALLE ARMENIA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Cámara de Comercio de Armenia

Número de operación:01C080102005 Fecha: 20130102 Hora: 09:40:44

DIRECCION: CL. 23 # 17-40
TELEFONO FIJO 1 : 67440598
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00054783 DEL 16 DE ABRIL DE 1991
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 2 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,400,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
BAR Y VENTA DE LICOR

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 149066 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ENERO 14 DE 2009, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA ROSALI GONZALEZ ENCISO, CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CAFETERIA Y CLUB DE BILLARES ASI: SE SEGUIRA DENOMINANDO; BAR CAFETERIA LA FLOR DEL VALLE.

QUE BAJO EL No. 160390 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN ENERO 12 DE 2010, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA ROSALI GONZALEZ ENCISO, CAMBIA EL NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CAFETERIA LA FLOR DEL VALLE ASI: SE SEGUIRA DENOMINANDO BAR LA FLOR DEL VALLE ARMENIA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 27.864 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 29 DE 2002 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL EL SENOR MIGUEL ENRIQUE MUNOZ GONZALEZ, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE ROSALI GONZALEZ ENCISO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL EL DORAL, UBICADO EN LA CARRERA 16 # 14 50 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL No. 28.742 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ABRIL 8 DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL ROSALI GONZALEZ ENCISO, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EN FAVOR DE LINA MARIA OROZCO POSADA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL EL DORAL, UBICADO EN LA CARRERA 16 # 14 50 DE ARMENIA.

QUE BAJO EL No.28963 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JULIO 23 DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

2003 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA POR MEDIO DEL CUAL JESUS ELI GONZALEZ CARDONA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE MIGUEL ENRIQUE MUNOZ GONZALEZ, TRANSFIERE A TIULO DE VENTA EN FAVOR DE ROSALI GONZALEZ ENCISO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE NOMINADO CLUB DE BILLARES LA FLOR DEL VALLE, UBICADO EN LA CARRERA 15 17 49 DE ARMENIA.
QUE BAJO EL No.86366 DEL LIBTO XV DEL REGISTRO EN JULIO 23 DE 2003, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE CAMBIO DE ACTIVIDAD COMO COMERCIANTE PERSONA NATURAL, DEDICANDOSE A BILLARES, BAR, JUEGOS DE AZAR Y VENTA DE LICOR.

QUE BAJO LOS Nros. 87439, 87440 y 87441 DEL LIBRO XV DEL REIGISTRO EN SEPTIEMBRE 11 DE 2003, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO DE NOMBRE, DIRECCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA, AL ESTA BELCIMIENTO COMERCIAL, DENOMINANDOSE BAR Y CAFETERIA LA FLOR DEL VALLE TRANSLADANDOSE A LA CALLE 23 17 40, Y SEGUIRA DESTINANDOSE A BAR CAFETERIA Y VENTA DE LICOR.

QUE BAJO LOS NUMEROS 113423, 113424 Y 113425 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN OCTUBRE 6 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACION MEDIANTE EL CUAL EL SENOR JESUS ELI GONZALEZ CARDONA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESETNACION DE LA SENORA GONZALEZ ENCISO ROSALI, REALIZA CAMBIO DE NOMBRE Y ACTIVIDAD A LAS MATRICULAS MERCANTILES DE LA PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BAR CAFETERIA LA FLOR DEL VALLE. EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE BAR CAFETERIA Y CLUB DE BILLARES LA FLOR DEL VALLE Y SEGUIRA DESTINANDOSE A BAR, CAFETERIA, CLUB DE BILLARES Y VENTA DE LICOR.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
, DIRECCION Y

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Cámara de Comercio de Armenia

Número de operación:01C080102005 Fecha: 20130102 Hora: 09:40:44

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

161

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00204895 VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO: 2012

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	GONZALEZ ENCISO ROSALI
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO	DOCUMENTO: 41.956.815
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CALLE 23 # 17-40
BARRIO	
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CALLE 23 # 17-40
TELÉFONO	7446013
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	01

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319	BAR	10	$ 10.205.000	$ 102.050

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 10.205.000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ( )
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ( )
BENEFICIO AUDITORÍA ( )
DESCUENTO PRONTO PAGO ( )

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	$ 10.205.000
LIQUIDACIÓN PRIVADA	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 102.050
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	15.300
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 117.350
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 17.600
MENOS RETENCIONES	0
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0
MÁS SANCIONES	Extemporaneidad $ Corrección $ Otras $
APORTE VOLUNTARIO	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 99.750
PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 99750
INTERESES MORA	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 99750

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE Rosali González E.
Nombre: ROSALI GONZALEZ ENCISO
C.C: 41.956.815

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
Nombre:
C.C:
T.C.

RECIBIDO

Firma de quien recibe

004313
63712
28 ENE 2013

Armenia, Noviembre 18 de 2013
DP-POT-CUS-1491

Señora
Rosali Gonzalez Enciso.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BAR LA FLOR DEL VALLE ARMENIA" ubicado en la Calle 23 No.17-40 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo / Multiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00054783 del 16 de Abril de 1991, pago industria y comercio No 1457949 del 28 de enero del 2013, pago industria y comercio No 1279985 del 28 de enero del 2011, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 001 del 28 de Diciembre, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Luis A Sanchez
CC 7524875

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

163

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE32629
Ciudadano: JUAN DIEGO ARCILA
Fecha: 2013-11-06 10:53:02
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 9
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Graciela Maria Villa A

Armenia, Noviembre 6 de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
Ciudad

REF.: SOLICITUD CERTIFICADO USO DE SUELOS

JUAN DIEGO ARCILA CARVAJAL, con cédula de ciudadanía No. 7.536.379 de Armenia Q., comedidamente solicito a ustedes me expidan un CERTIFICADO DE USO DE SUELOS, para el lote ubicado en la carrera 13 No. 25-18 de esta ciudad, lo anterior por cuanto allí tengo proyectado abrir un parqueadero.

Agradeciendo la atención y colaboración que me brinden.

Atentamente,

JUAN DIEGO ARCILA CARVAJAL
C.C. No. 7.536.379 de Armenia Q.
Tel. 315-4108839 Fijo: 7449500

zona 1572

164

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C151007007 Fecha: 20131007 Hora: 09:34:34 Pagina: 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CORALLIUM SPA
MATRICULA NO: 00188858 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: CL 11N 14-09
TELEFONO 1 : 7317587
TELEFONO 2 : 3132723758
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 11N 14-09
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:estrucmad@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RUGELES PERALTA YINA MARCELA
NIT:36312184-7
MATRICULA NO: 00182405 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2012

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

165

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARCILA CARVAJAL JUAN DIEGO

C.C. : 00007536379
N.I.T.:00000007536379-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00189409 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CR 13 25 18 BRR URIBE
TELEFONO 1 : 3154108839
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 25 18 BRR URIBE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3154108839
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO BELGA
DIRECCION: CR 13 25 18 BRR URIBE
TELEFONO 1 : 3154108839
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189410 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

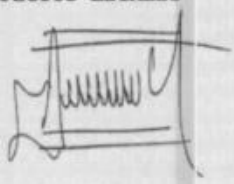

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

166

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARCILA CARVAJAL JUAN DIEGO

C.C. : 00007536379
N.I.T.:00000007536379-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00189409 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CR 13 25 18 BRR URIBE
TELEFONO 1 : 3154108839
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 25 18 BRR URIBE
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3154108839
MUNICIPIO : ARMENIA

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO BELGA
DIRECCION: CR 13 25 18 BRR URIBE
TELEFONO 1 : 3154108839
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189410 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 200,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO

SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

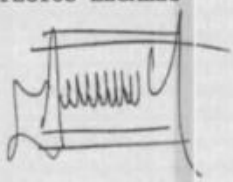

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

167

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingreso, Servicio y Control Automatizado

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14263788868

(415)7707212489984(8020) 000001426378886 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 5 3 6 3 7 9	2	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 1 3	7 5 3 6 3 7 9	1 9 7 9 0 8 2 0

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARCILA	CARVAJAL	JUAN	DIEGO

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
PARQUEADERO BELGA	

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección
CR 13 25 18 BRR URIBE

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		3 1 5 4 1 0 8 8 3 9	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 2 2 1	2 0 1 3 1 1 0 6							

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 3 1 1 0 6

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MAURICIO GALLARGO MONTES

985. Cargo: FUNCIONARIO

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

Liberty Seguros S.A.

Luis Nelson Aristizábal Gómez
ASESOR DE SEGUROS - C.C. 7.502.187
Cra. 12 No. 20-30 Of. 102 - Tel. 744 58 39
Armenia - Quindío

RECIBO DE CAJA Nº 1266

CIUDAD Y FECHA: Armenia - 27 - S - 2008 | $ 34.999

RECIBIDO DE: Juan Diego Arcila.

C.C./NIT. 7.536.379

POR CONCEPTO DE: pgo 80. # 1238796

CHEQUE No. | BANCO | SUCURSAL | EFECTIVO: X

CODIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS

FIRMA Y SELLO

LIBERTY
PAGADO

C.C. o NIT.

Suc.	Ramo	poliza	Anexo
014	BO	1238796	

Liberty Seguros S.A.

NIT 860.039.988-0

169

POLIZA UNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(Ley 80 de 1993)

Ciudad y fecha de expedicion	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Fecha de Novedad
ARMENIA - 2008-05-27	2008-05-27 -24:00	2009-05-27 -24:00	

Clave Intermediario 14020 - LUIS NELSON ARISTIZABAL GOMEZ

Tomador:ARCILA CARVAJAL JUAN DIEGO
Nit.: 7,536,379 Direccion : CRA 13 Â· 25-18
Telefono: 000007413613 Ciudad : ARMENIA

Afianzado:ARCILA CARVAJAL JUAN DIEGO

Asegurado Y Beneficiario: MUNICIPIO DE ARMENIA
Nit.: 890.000.464-3 Direccion C.A.M
Ciudad: ARMENIA

CONDICIONES GENERALES: OCTUBRE DE 2005
Contrato No. 055

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA		PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	126,000	2008-05-27	2008-11-27	6,482
ESTABILIDAD DE LA OBRA	COP	210,000	2008-05-27	2009-05-27	21,690
TOTAL VR.ASEGURADO	COP	336,000.00			

PRIMA:		GASTOS:		IVA:		VALOR A PAGAR:
COP 28,172	COP	2,000	COP	4,827	COP	34,999

EJECUCION DE OBRA : A

OBJETO DE LA POLIZA:
GARANTIZAR CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTABILIDAD DE LA OBRA,EN DESARROLLO DE CONTRATO 055 REPERENTE A " ROTURA DE PAVIMENTO, PARA ACOMETIDA DE ACUEDUCTO EN EL SECTOR CRA 13 Â· 25-18".

Sucursal ADN LOPEZ CUEV. - CARRERA 14 No.20-04 Tel. 7447500

7536·3712.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A
Firma Autorizada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5629464 6

Rev 2007-04

170

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

ISO 9001 icontec

Señor (a) **USUARIO ésta es una información básica de lo que usted debe saber sobre la matrícula de persona natural o la constitución de una sociedad ante Cámara de Comercio!!**

1. **CONVENIO CAE:** El convenio CAE permite la simplificación de trámites sobre la legalización y formalización de las empresas. Usted podrá llevar a cabo la formalización de su empresa adelantando los trámites ante un solo organismo, el cual es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío. La Cámara dará aviso sobre la matrícula o constitución de su empresa a las siguientes autoridades: Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Salud Municipal, Cuerpo Oficial de Bomberos, Tesorería Municipal – Industria y Comercio, Secretaría de Gobierno Municipal y Organización Sayco-Acinpro, a fin de que dichas autoridades puedan iniciar sus actividades de vigilancia, control u otras que les competa.
   En cuanto a los trámites relacionados con la DIAN, la Cámara efectúa el siguiente proceso:
   - Tratándose de personas naturales, la Cámara expide el NIT definitivo.
   - Tratándose de personas jurídicas (Sociedades), la Cámara expide el PRE NIT para que usted proceda a efectuar la apertura de cuenta bancaria y posteriormente pueda dirigirse a la DIAN para que dicha autoridad expida el NIT definitivo.
2. **IMPORTANCIA DE LA MATRÍCULA MERCANTIL:** La matrícula mercantil es importante ya que:
   - Se acredita la condición de empresario y el cumplimiento del deber legal de ejercer formalmente la actividad comercial.
   - La matrícula es una fuente de información comercial a la cual pueden acudir quienes deseen conocer su actividad comercial, sus referencias y su solvencia patrimonial, toda vez que, es un registro público.
   - Le permite ingresar al grupo de afiliados de la Camara de Comercio y a los privilegios y beneficios otorgados con la afiliación.
   - Facilita contactos comerciales directos con proveedores y clientes.
   - Facilita la celebración de negocios con los sectores público y privado.
   - Facilita la obtención de préstamos con el sector financiero.
   - Facilita el proceso de inscripción con el registro único de proponentes.
3. **MODALIDADES DE PARA INSCRIBIRSE ANTE CÁMARA DE COMERCIO:**Usted puede constituir su empresa matriculándose como persona natural o constituyéndose a través de una persona jurídica (sociedad).

   A. Si usted desea **matricularse como PERSONA NATURAL,** deberá proporcionar los siguientes datos y allegar los siguientes documentos:

      - Nombres y apellidos completos.
      - Dirección, domicilio y teléfono de la persona y del establecimiento de comercio (si tiene),
      - Correo electrónico.
      - Actividad económica.

   Documentos requeridos:
   - Fotocopia del RUT si lo tiene. En caso contrario, la Cámara de Comercio realiza el trámite de obtención de RUT por usted.
   - Cédula de ciudadanía. (original y fotocopia).
   - Recibo de SERVICIOS PÚBLICOS (Agua o luz) del lugar donde va a quedar ubicado el establecimiento de comercio, y/o donde va a ejercer la actividad mercantil.
   - Cancelar en la caja el valor liquidado, de acuerdo a los activos como persona natural y los vinculados al establecimiento de comercio.

$ 200.000
11
61.000
cod cove
1 mes prueba

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

ISO 9001 icontec NTC-ISO 9001:2008

B. Si usted desea **constituirsecomo PERSONA JURIDICA, es decir bajo cualquier tipo societario,** deberá proporcionar los siguientes datos y allegar los siguientes documentos:

- Razón social de la sociedad (Nombre de la empresa).
- Dirección, domicilio y teléfono. de la sociedad y del Establecimiento de comercio (si tiene).
- Correo electrónico.
- Objeto social (actividad económica que realizará la empresa).

Documentos requeridos:

- Documento privado de constitución de la sociedad o escritura pública según corresponda, firmado por cada uno de los accionistas o socios y autenticado ante notario.
- Fotocopia de la cédula de los socios o accionistas.
- Recibo de SERVICIOS PÚBLICOS (Agua o luz) del lugar donde va a quedar ubicado el establecimiento de comercio, y/o donde va a ejercer la actividad mercantil.
- Cancelar en la caja el valor liquidado, de acuerdo al capital suscrito de la sociedad.

NOTA: Para realizar el trámite de inscripción de la sociedad en la Cámara de Comercio, deberá comparecer el **representante legal** designado en el documento de constitución de la sociedad.

Para proceder a formalizar el PRE RUTde la sociedad que se está constituyendo, deberá realizar la apertura de una cuenta bancaria y posteriormente dirigirse a la DIAN para que le sea asignado el NIT definitivo.

4. **LEY 1429 DE 2010:**Ley de formalización y generación de empleo, contempla incentivos en materia tributaria, de parafiscales y de matrícula ante Cámara de Comercio. Si su empresa:
   - Es completamente nueva.
   - No cuenta con personal superior a 50 trabajadores.
   - Tiene activos o un capital totalque no superalos cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMLMV)

Su empresa será se favorecerá de los **BENEFICIOS DE LA LEY 1429 DE 2010.** En materia de matrícula mercantil, esto significa que al momento de la inscripción de la persona natural o jurídica, la Cámara de Comercio cobraráCero por ciento (0%) del total de la tarifa establecida para la obtención de la matrícula mercantil de la persona natural o jurídica en el primer año de actividad. Cincuenta por ciento (50%) del total de la tarifa de renovación del registro mercantil en el segundo año. Setenta y cinco por ciento (75%) del total de la tarifa de renovación del registro mercantil en el tercer año. Cien por ciento (100%) del total de la tarifa de renovación del registro mercantil del cuarto año en adelante.

5. **VERIFICACIÓN DEL POT:** Antes de llevar a cabo su matrícula en Cámara de Comercio verifique con nuestros asesores jurídicos o directamente con la Oficina de Planeación Municipal si la actividad económica que usted pretende llevar a cabo es susceptible de ser realizada en la dirección que tiene prevista para su establecimiento de comercio, con base en lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de su municipio..

6. **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:**
   Documentos requeridos:
   - Documento privado o escritura pública de constitución de la entidad, debidamente autenticado ante notario o con presentación personal del presidente y secretario de la reunión, ante la Cámara de Comercio.
   - Recibo de SERVICIOS PÚBLICOS (Agua o luz) del lugar donde va a quedar ubicada la entidad.
   - Cancelar en la caja el valor liquidado, de acuerdo al patrimonio de la entidad si es el caso.

NOTA: El trámite debe ser realizado por el representante legal designado.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL CON GUSTO UNO DE NUESTROS ASESORES LE ATENDERÁ O LE PODRÁ SER SUMINISTRADA EN EL TELÉFONO 7412300 EXT. 111/ 114/ 115/ 116/ 139.

Reglamen simplificado: Libro fiscal / Rut visible

esto para PN P.J

- Renovacion Mercantil: enero - marzo
- industria y comercio: 2014 - 2013

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

171

* Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 0 6 MES 1 1 AÑO 2 0 1 3

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA [X]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [ ]	RENOVACIÓN [ ]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CAMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
		CANCELACIÓN [ ]
No. DE MATRICULA MERCANTIL: 189409	No. DE INSCRIPCIÓN:	No. DE INSCRIPCIÓN:

IDENTIFICACIÓN

2

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica):

SIGLA:

Personas naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARCILA	CARVAJAL	JUAN DIEGO

IDENTIFICACIÓN No. 7536379 TIPO C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS:

NIT. No. D.V.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 13 25 18 BRR URIBE

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico
3154108839			SI [ ] NO [X]

CORREO ELECTRÓNICO	FAX	A.A.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 13 25 18 BRR URIBE

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN	Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes al número de celular y al correo electrónico
3154108839			SI [ ] NO [X]

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN	FAX	A.A.

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL [X] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [ ] FINCA [ ]

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES			
CIIU 1	SHD	CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
5221							

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

INFORMACIÓN FINANCIERA

5

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior. Datos en pesos y sin decimales.

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS	
Corriente	$ 200.000	Pasivo Corriente	$ 0	Ingresos Operacionales	$ 0
Activo Fijo	$ 0	Largo Plazo	$ 0	Ingreso No Operacionales	$ 0
Fijo Neto	$ 0	Pasivo Total	$ 0	Gtos Operacionales	$ 0
Otros	$ 0	Patrimonio Neto	$ 200.000	Gtos No Operacionales	$ 0
Valorizaciones	$ 0	Pasivo + Patrimonio	$ 200.000	Costos de ventas	$ 0
Inventario	$ 0			Depreciaciones y amortizaciones	$ 0
Activo Total	$ 200.000			Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0
				Utilidad / Pérdida Neta	$ 0

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ] No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL 1 % DE TRABAJADORES TEMPORALES 1

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN: HASTA:

SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS - COMPOSICIÓN CAPITAL

CAPITAL SOCIAL: 1. NACIONAL 100 %; 1.1. PÚBLICO 0 %; 1.2. PRIVADO 100 %; 2. EXTRANJERO 0 %; 2.1. PÚBLICO 0 %; 2.2. PRIVADO 0 %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

7

ACTIVA 01 [X] ETAPA PREOPERATIVA 02 [ ] EN CONCORDATO 03 [ ] INTERVENIDA 04 [ ]

EN LIQUIDACIÓN 05 [ ] ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 [ ] OTRO 07 [ ] CUAL?

TAMAÑO DE LA EMPRESA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus derechos reglamentarios o las normas que los modifique (Marque con una (X) de acuerdo a la certificación del Contador Público o Revisor Fiscal que se adjunta)

GRAN EMPRESA [ ] MEDIANA EMPRESA [ ] PEQUEÑA EMPRESA [ ] MICROEMPRESA [X]

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI ___ NO X

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % 0,0

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2 DE 2

* Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11 X		

ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE 12

COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURÍA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PROVADO SIN ANIMO DE LUCRO	

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO 13 | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS 14 | OTROS 99 | CUAL? _____

CUAL? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	0	2. MINEROS	0	3. MANUFACTUREROS	0
4. SERVICIOS PÚBLICOS	0	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	0	6. COMERCIALES	1
7. RESTAURANTES Y HOTELES	0	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	9. COMUNICACIÓN	0
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	0	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	0		

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA
NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
NOMBBE	DIRECCIÓN	TELÉFONO

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

Matrícula inmobiliaria _____
Dirección _____
Barrio _____
Municipio _____
Departamento _____
País _____

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

12

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o inscrito:

ARCILA CARVAJAL JUAN DIEGO

Documento de Identificación No. 7536379 CC X CE TI PASAPORTE PAÍS _____

FIRMA _____

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

172

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

* Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 0 6 MES 1 1 AÑO 2 0 1 3

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRICULA [ ] RENOVACIÓN [ ] | MATRÍCULA MERCANTIL No. [ ] AÑO QUE RENUEVA [ ]

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: PARQUEADERO BELGA

DIRECCIÓN COMERCIAL: CR 13 25 18 BRR URIBE | ZONA POSTAL: | BARRIO:

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE:

TELÉFONO 1: 3154108839 | TELÉFONO 2: | TELÉFONO 3:

CORREO ELECTRONICO: | FAX:

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 13 25 18 BRR URIBE | ZONA POSTAL: | BARRIO:

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE:

CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACIÓN: | FAX:

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA Datos en pesos sin Decimales $ 200.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MAXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES			
CIIU 1	SHD	CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
5221							

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: 1

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O JURÍDICA): ARCILA CARVAJAL JUAN DIEGO

IDENTIFICACIÓN No. 7536379 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ] | No. DE MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 13 25 18 BRR URIBE

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO

TELÉFONO 1: | TELÉFONO 2:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 13 25 18 BRR URIBE | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR:

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. [ ] PAÍS [ ]

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O JURÍDICA):

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ] | No. DE MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE:

DIRECCIÓN:

MUNICIPIO: | DEPARTAMENTO:

TELÉFONO 1: | TELÉFONO 2:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR:

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS [ ]

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ARTICULO 38 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Fecha:	20131106
2. Nombre o Razón Social:	ARCILA CARVAJAL JUAN DIEGO
3. NIT	
4. Nombre (s) del (os) Establecimiento (s):	PARQUEADERO BELGA
5. Nombre Representante Legal:	ARCILA CARVAJAL JUAN DIEGO
6. NIT o C.C.	7536379
II. UBICACIÓN	
7. Dirección del Establecimiento de Comercio:	CR 13 25 18 BRR URIBE
8. No. Ficha Normatividad Según POT	
9. Teléfono	3154108839
10. Correo Electrónico	
11. Dirección Procesal (Debe ser diferente a la dirección del establecimiento de comercio)	CR 13 25 18 BRR URIBE
III. ACTIVIDAD ECONÓMICA	
12. Actividad económica principal	0
13. Actividad económica secundaria:	0
14. Descripción otras actividades	0
15. Total activos $	
16. Número de empleos directos	
IV. COSTOS DE MATRÍCULA	
17. Centros artísticos, estaderos, discotecas y similares (Art. 53 literal a. Acuerdo 027 de 2005) $	
18. Cabarets, casas de citas, nigth clubs y similares (Art. 53 literal b. Acuerdo 027 de 2005) $	
19. Tabernas, cafés, bares, cantinas y similares (Art. 53 literal c. Acuerdo 027 de 2005) $	
20. Moteles y amoblados (Art. 53 literal d. Acuerdo 027 de 2005)	
21. Casinos, bingos y demás establecimientos de juegos de azar (Art. 53 e. Acuerdo 027 de 2005) $	
22. Sanción por extemporaneidad en la matrícula (Art. 250 Acuerdo 027 de 2005) $	
23. TOTAL A PAGAR $	
V. RESPONSABILIDADES	
24. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:	S
25. RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N
26. MEDIOS MAGNÉTICOS:	N
27. Otras (indique cualés):	

7536379 A.J

Autorizo para que la información aquí consignada sea reportada a la DIAN, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a la Secretaría de Salud, al Cuerpo Oficial de Bomberos, a la Tesorería Municipal – Industria y Comercio, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Organización Sayco Acinpro, para lo cual me permito manifestar bajo la gravedad de juramento:

Que conozco y cumplo con las normas de Plan de ordenamiento territorial vigentes en el Municipio de Armenia, sobre Ubicación, Uso del Suelo y destinación.

Que conozco y cumplo con las normas de sanidad e intensidad auditiva, exigidas por las autoridades del Municipio de Armenia en materia Sanitaria.

Que conozco y cumplo con las normas de seguridad, exigidas por el cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Armenia.

Que conozco de acuerdo con el artículo 3º de la ley 232 de 1995, que en cualquier tiempo, las autoridades de policía podrán verificar el estricto cumplimiento de los requisitos anteriormente referenciados. En caso de hallarme en situación de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones previstas en el artículo 4º de la ley 232 de 1995.

Manifiesto que soy responsable por el contenido de la información suministrada y acepto que este formulario fue diligenciado por mí directamente. Desde ya exonero de responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de veracidad de la información consignada, a la Cámara de Comercio de Armenia.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 755 de 758

Armenia, Noviembre 20 de 2013
DP-POT-CUS-1512

Señor
Juan Diego Arcila Carvajal.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 06 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO BELGA" ubicado en la carrera 13 No.25-18 Barrio Uribe de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

Armenia, Quindío

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE33123
Ciudadano: JESSICA ROMERO PALACIO
Fecha: 2013-11-08 14:25:17
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

175

Señor:
Subdirector
PLANEACION MUNICIPAL
Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza
Armenia

Asunto: Solicitud Uso de suelo para establecimiento.

Jessica Romero Palacio, mayor y vecina de Armenia, identificada con la cedula de la ciudadanía No. 1.116.262.714, respetuosamente me permito solicitarle el uso de suelo para el establecimiento CAFÉ INTERNET PROVIDENCIA N.I.T: 00001116262714, No. de matrícula 00189472, ubicado en la calle 11 N # 14-29, Edificio Maite, con actividad pública.

Así mismo solicito comedidamente, se autorice la viabilidad efectivo, en el momento en que se encuentra, si el señor subdirector de planeación encuentra correcta esa solicitud presentada le ruego impartirle su aprobación.

Sin más por el momento agradezco el respectivo trámite de esta solicitud, Respetuosamente:

Jessica Romero P.
Jessica Romero Palacio
C.C 1.116.262.714
Teléfono: 3117700152

21-Nov

Cámara de Comercio de Armenia

176

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E271108005 Fecha: 20131108 Hora: 10:52:26 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROMERO PALACIO JESSICA

C.C. : 01116262714
N.I.T.:00001116262714-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00189471 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CL 11 NORTE 14 25 AP 301 PROVIDENCIA
TELEFONO 1 : 3117700152
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 11 NORTE 14 25 AP 301 PROVIDENCIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117700152
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jesicarome@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jesicarome@hotmail.com

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

TOTAL ACTIVOS : $ 6,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFE INTERNET PROVIDENCIA
DIRECCION: CL 11 NORTE 14 25 AP 301 PROVIDENCIA
TELEFONO 1 : 3117700152
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00189472 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6190 OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para todos

Armenia, Noviembre 21 de 2013
DP-POT-CUS-1515

Señora
Jessica Romero Palacio.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ INTERNET PROVIDENCIA" ubicado en la calle 11N No.14-25 Providencia de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Edgar Romero C.C. 4.9.762.852

Lina

178

FUMIGACIONES SANEAR DE OCCIDENTE

FS CC.

Control y Prevención de Insectos y Roedores
INDUSTRIAL - COMERCIAL - RESIDENCIAL
Tratamiento para Madera

CEL . 310-795-6257

Doctor

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

SUBDIRECTOR DE PLANEACION

Armenia Q.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE32889
Ciudadano: FUMIGACIONES SANEAR DE OCCIDENTE
Fecha: 2013-11-07 14:16:18
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Respetuosamente me permito solicitarle se digne autorizar y expedir el documento uso de suelos para avalar la actividad comercial de nuestra empresa ubicada en la manzana 2 casa No. 7 del barrio la universal de esta ciudad dedicada al uso y manejo de plaguicidas a nivel residencial y comercial.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

ANEXO..... Fotocopia certificado cámara y comercio

Cordialmente,

Luís Antonio Angulo Romero

Gerente.-

La Universal Mz Casa 7

21-Nov
2013

Cámara de Comercio de Armenia

179

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C081031008 Fecha: 20131031 Hora: 12:14:28 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ANGULO ROMERO LUIS ANTONIO

C.C. : 00018388510
N.I.T.:00000018388510-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00141927 DEL 3 DE FEBRERO DE 2006
DIRECCION: BRR LA UNIVERSAL MZ 2 CASA 7
TELEFONO 1 : 3107956257
TELEFONO 2 : 3208329614
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LA UNIVERSAL MZ 2 CASA 7
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3107956257
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE OCTUBRE DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FUMIGACIONES SANEAR DE OCCIDENTE
DIRECCION: BRR UNIVERSAL MZ 2 CASA 7
TELEFONO 1 : 3107956257
TELEFONO 2 : 3208329614
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00141928 DEL 3 DE FEBRERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 31 DE OCTUBRE DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

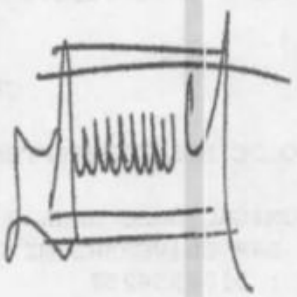

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

180

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 757 de 758

Armenia, Noviembre 21 de 2013
DP-POT-CUS-1516

Señor
Luis Antonio Angulo Romero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 07 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUMIGACIONES SANEAR DE OCCIDENTE" ubicado en la Manzana 2 No.7 Barrio Universal de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES - OFICINA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

181

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE33174
Ciudadano: DORALBA HURTADO GIRALDO
Fecha: 2013-11-08 15:54:38
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, noviembre 8 de 2013.

Doctor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA.
Subdirector de planeación municipal.

Asunto:

Yo DORALBA HURTADO GIRALDO con cedula de ciudadanía 24.866.241 me permito solicitarle me sea expedido el certificado de uso de suelos para el establecimiento comercial denominado Droguería Guaduales, ubicado en la urbanización Guaduales de la Villa mz 3 número 23 de la ciudad de Armenia.

Mil gracias por la atención prestada.

Atentamente:

Doralba Hurtado G

DORALBA HURTADO GIRALDO.
C.C. 24.866.241.
7417081

22-Nov
1522

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430315065 Fecha: 20131028 Hora: 17:06:14 Página: 1

182

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HURTADO GIRALDO DORALBA

C.C. : 00024866241
N.I.T.:00000024866241-2

MATRICULA NO: 00112317 DEL 16 DE MAYO DE 2001
DIRECCION: MZ 3#23 GUADUALES DE LA VILA
TELEFONO 1 : 7472408
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 3#23 GUADUALES DE LA VILLA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 15 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 7,530,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DROGUERIA GUADUALES
DIRECCION: MZ 3#23 GUADUALES DE LA VILLA
TELEFONO 1 : 7472408
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00112318 DEL 16 DE MAYO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 15 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,530,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Noviembre 22 de 2013
DP-POT-CUS-1522

Señora
Doralba Hurtado Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGUERIA GUADUALES" ubicado en la manzana 3 No.23 Barrio Guaduales de la Villa de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

184

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE33235
Ciudadano: JHON CORTES MALDONADO
Fecha: 2013-11-12 08:35:37
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Hemolife
¡Mejoremos tu calidad de vida... nuestra razón de ser!

Armenia, 05 de Noviembre de 2013

Arquitecto

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

Subdirector de Planeación Municipal

Alcaldía de Armenia

Cordial saludo.

De la manera más atenta, solicito a usted su colaboración para la expedición del Certificado de uso de suelos de la IPS HEMOLIFE S.A.S con Nit 900.300.878-01, ubicada en el Centro Médico Empresarial Uninorte, carrera 12 No 1ª Norte 20, consultorio 310, dedicada a la prestación de servicios de salud de consulta externa (Enfermería- Hematología – Pediatría)

Atentamente,

JHON CORTES MALDONADO

Representante Legal

3127836274

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D361112005 Fecha: 20131112 Hora: 08:08:33 Pagina : 1

185

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : HEMOLIFE SAS AGENCIA ARMENIA
MATRICULA NO: 00180850 DEL 2 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: CRA 12 1A NORTE-20 EDIFICIO CENTRO MEDICO Y EMPRESARIAL
TELEFONO 3 : 3116308457
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 12 1A NORTE-20 EDIFICIO CENTRO MEDICO Y EMPRESARIAL
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :CENTRO DE ATENCION A PACIENTES, HEMOLIFE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SIGLA: HEMOLIFE S.A.S
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : PEREIRA
NIT CASA PRINCIPAL : 900300878-1

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

****

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,120,000
RENOVÓ EL AÑO 2013 EL 15 DE MARZO DE 2013

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

186

Armenia, Noviembre 25 de 2013
DP-POT-CUS-1529

Señor
Jhon Cortes Maldonado.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HEMOLIFE SAS AGENCIA ARMENIA" ubicado en la carrera 12 No.1ª Norte-20 Edificio Centro Medico y Empresarial de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINAS (B-SALUD) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Danna Catalina Giraldo
CC. 24.344.066

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Cinq 187

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE33318
Ciudadano: JHON JAIRO GUERRERO
Fecha: 2013-11-12 11:58:38
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

buenísimo

Armenia, 05 de Noviembre de 2013.

GRUPO KFC COLOMBIA

DR.

Carlos Alberto Mendoza Parra.

Subdirector de planeación.

USO DE SUELOS.

Reciba usted un cordial saludo de parte del GRUPO KFC COLOMBIA, quien ha llegado a este gran departamento con el objetivo de hacer parte del crecimiento de él, Para ello hago una solicitud del certificado de uso de suelos del establecimiento.

Agradezco de ante mano la atención prestada

JHON JAIRO GUERRERO G.

CC. 1.114.814.263

Gerente KFC Portal del Quindio

INVERSIONES INT COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.439.301-2
K.F.C. PORTAL QUINDIO
Cra 19 Norte 46 Local L

314 897 30 88

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

FECHA: 2013/08/13 HORA: 15:23:49

OPERACION: 73SM30813098 PAGINA: 1

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : KFC PORTAL DEL QUINDIO ARMENIA

MATRICULA NO: 00187643 DEL 2 DE AGOSTO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2013 EL 2 DE AGOSTO DE 2013

DIRECCION: AVENIDA BOLIVAR N°19 NORTE 46 LOCAL 1 , MUNICIPIO: ARMENIA

TELEFONOS: 6094058

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLLE 163 18A-31

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL COMERCIAL:diana.jimenez@kfc.co

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)

- INVERSIONES INT COLOMBIA SAS

NIT:900439301-2

NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO..

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 18,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

*** CONTINUA ***

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 760 de 760

Armenia, Noviembre 25 de 2013
DP-POT-CUS-1530

Señor
Jhon Jairo Guerrero G.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "KFC PORTAL DEL QUINDIO ARMENIA" ubicado en la Avenida Bolivar No.19N-46 Local 1 C.C Portal del Quindio de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina 190

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE34003
Ciudadano: FINCA HOTEL TUMBAGA
Fecha: 2013-11-15 15:29:59
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Graciela Maria Villa A

www.fincahoteltumbaga.com.co

12 de Noviembre de 2013

Cordial Saludo

Doctor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector, Departamento Administrativo de Planeación
Edificio, Centro Administrativo Municipal - CAM piso 3
Armenia Quindío

Asunto: **Solicitud Certificado Uso del Suelo**

Cordialmente solicito se expida certificado de Uso del Suelo del establecimiento comercial **FINCA HOTEL TUMBAGA**, ubicado en el Kilometro 2,2 Vía Puerto Espejo hacia Pueblo Tapao Vereda El Zipa o Aguacatal, en el Municipio de Armenia; El documento solicitado se requiere para la Renovación del permiso de vertimiento de aguas ante la C. R.Q.

Atentamente,

Sebastián Ocampo Fernández
Administrador
Dirección Correspondencia:
Calle 13 No. 22-10 Barrio Los Álamos,
Armenia Quindío, Colombia

1546

191

FINCA HOTEL TUMBAGA

NIT: 41.893.504-0 REGIMEN SIMPLIFICADO
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO 11259
Vía Armenia-Pueblo Tapao, Kilometro 2
Cel. 315 529 59 59
Correo Electrónico: info@fincahoteltumbaga.com.co
www.fincahoteltumbaga.com.co

15 de Noviembre de 2013

Cordial Saludo

Doctor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector, Departamento Administrativo de Planeación
Edificio, Centro Administrativo Municipal - CAM piso 3
Armenia Quindío

Asunto: **Solicitud Certificado Uso del Suelo**

Cordialmente solicito se expida certificado de Uso del Suelo del establecimiento comercial **FINCA HOTEL TUMBAGA**, ubicado en el Kilometro 2,2 Vía Puerto Espejo hacia Pueblo Tapao Vereda El Zipa o Aguacatal, en el Municipio de Armenia; El documento solicitado se requiere para la Renovación del permiso de vertimiento de aguas ante la C. R.Q.

Atentamente,

Sebastián Ocampo Fernández
Administrador
Dirección Correspondencia:
Calle 13 No. 22-10 Barrio Los Álamos,
Armenia Quindío, Colombia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

192

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-161190

Impreso el 22 de Abril de 2013 a las 11:47:30 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: EL ZIPA
FECHA APERTURA: 27/9/2002 RADICACIÓN: 2002-20778 CON: ESCRITURA DE 23/9/2002

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001000200003406000
COD CATASTRAL ANT: 00-02-000-3406-000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 3337 DE FECHA 20-09-2002 EN NOTARIA 2 DE ARMENIA LOTE 2 CON AREA DE 1.479.00 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). NOTA: EN LA ESCRITURA 387 DE 28-02-2004 NOTARIA 3A DE ARMENIA, CONSTA QUE EL INMUEBLE TIENE UNA EXTENSION DE 3.330 MTS2

COMPLEMENTACIÓN:
1.)-JORGE IVAN AGUDELO VELASQUEZ ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A RAUL VANEGAS GUTIERREZ POR VALOR DE $20.000.000.00, POR ESCRITURA 959 DEL 13 DE MARZO DEL 2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 15 DE MARZO DEL 2002.-- I1.)-RAUL VARGAS GUTIERREZ ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR DONACION HECHA POR LAURA PASTORA GIRALDO DE VARGAS CON LA PROHIBICION EXPRESA AL DONATARIO, QUE NO PODRA VENDER,PARTIR,GRAVAR,DAR EN PRENDA, NI HACER DACION EN PAGO CON EL INMUEBLE, OBJETO DE ESTA DONACION A NO SER QUE SEA CON EXPRESA AUTORIZACION DE LA DONANTE, DADA POR ESCRITO, POR VALOR DE $270.000.00, POR ESCRITURA 2317 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.976.--POR ESCRITURA 811 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2002 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE MARZO DEL 2002 SE CANCELO LAS PROHIBICIONES CONTENIDAS EN LA ESCRITURA 2317 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1.976 NOTARIA 2 DE ARMENIA.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) LOTE NUMERO DOS (2)
2) FINCA TUMBAGA #

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-155865

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/9/2002 Radicación 2002-20778
DOC: ESCRITURA 3337 DEL: 20/9/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL - CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AGUDELO VELASQUEZ JORGE IVAN CC# 4368243 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/11/2003 Radicación 2003-23283
DOC: ESCRITURA 3359 DEL: 31/10/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 30.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS INMUEBLES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO VELASQUEZ JORGE IVAN CC# 4368243
A: ESCOBAR AGUDELO MARTHA LUCIA CC# 24496147 X
A: LOPEZ ESCOBAR OLGA CECILIA CC# 41946083 X
A: NOSSA VILLA NOEL EDUARDO CC# 18394068 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 2/12/2003 Radicación 2003-25056
DOC: ESCRITURA 3468 DEL: 11/11/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 70.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

193

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: **280-161190**

Impreso el 22 de Abril de 2013 a las 11:47:30 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

194

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-161191

Impreso el 22 de Abril de 2013 a las 11:47:43 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: EL ZIPA
FECHA APERTURA: 27/9/2002 RADICACIÓN: 2002-20778 CON: ESCRITURA DE 23/9/2002

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001000200003407000
COD CATASTRAL ANT: 00-02-0000-3407-000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 3337 DE FECHA 20-09-2002 EN NOTARIA 2 DE ARMENIA LOTE 3 CON AREA DE 2.851.00 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)-JORGE IVAN AGUDELO VELASQUEZ ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A RAUL VANEGAS GUTIERREZ POR VALOR DE $20.000.000.00, POR ESCRITURA 959 DEL 13 DE MARZO DEL 2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 15 DE MARZO DEL 2002.-- I1.)-RAUL VARGAS GUTIERREZ ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR DONACION HECHA POR LAURA PASTORA GIRALDO DE VARGAS CON LA PROHIBICION EXPRESA AL DONATARIO, QUE NO PODRA VENDER,PARTIR,GRAVAR,DAR EN PRENDA, NI HACER DACION EN PAGO CON EL INMUEBLE, OBJETO DE ESTA DONACION A NO SER QUE SEA CON EXPRESA AUTORIZACION DE LA DONANTE, DADA POR ESCRITO, POR VALOR DE $270.000.00, POR ESCRITURA 2317 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.976.--POR ESCRITURA 811 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2002 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE MARZO DEL 2002 SE CANCELO LAS PROHIBICIONES CONTENIDAS EN LA ESCRITURA 2317 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1.976 NOTARIA 2 DE ARMENIA.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) LOTE NMERO TRES (3)
2) FINCA TUMBAGA #

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-155865

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 23/9/2002** **Radicación 2002-20778**
DOC: ESCRITURA 3337 DEL: 20/9/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL - CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: AGUDELO VELASQUEZ JORGE IVAN CC# 4368243 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 6/11/2003** **Radicación 2003-23283**
DOC: ESCRITURA 3359 DEL: 31/10/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 30.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS INMUEBLES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO VELASQUEZ JORGE IVAN CC# 4368243
A: ESCOBAR AGUDELO MARTHA LUCIA CC# 24496147 X
A: LOPEZ ESCOBAR OLGA CECILIA CC# 41946083 X
A: NOSSA VILLA NOEL EDUARDO CC# 18394068 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 2/12/2003** **Radicación 2003-25056**
DOC: ESCRITURA 3468 DEL: 11/11/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 70.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE,ESTE Y DOS LOTES MAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

195

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-161192

Impreso el 22 de Abril de 2013 a las 11:47:15 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: EL ZIPA
FECHA APERTURA: 27/9/2002 RADICACIÓN: 2002-20778 CON: ESCRITURA DE 23/9/2002

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001000200003408000
COD CATASTRAL ANT: 00-02-0000-3408-000

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 3337 DE FECHA 20-09-2002 EN NOTARIA 2 DE ARMENIA LOTE 4 CON AREA DE 2.147.00 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:
1.)-JORGE IVAN AGUDELO VELASQUEZ ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR COMPRA A RAUL VANEGAS GUTIERREZ POR VALOR DE $20.000.000.00, POR ESCRITURA 959 DEL 13 DE MARZO DEL 2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 15 DE MARZO DEL 2002.-- I1.)-RAUL VARGAS GUTIERREZ ADQUIRIO MAYOR EXTENSION POR DONACION HECHA POR LAURA PASTORA GIRALDO DE VARGAS CON LA PROHIBICION EXPRESA AL DONATARIO, QUE NO PODRA VENDER,PARTIR,GRAVAR,DAR EN PRENDA, NI HACER DACION EN PAGO CON EL INMUEBLE, OBJETO DE ESTA DONACION A NO SER QUE SEA CON EXPRESA AUTORIZACION DE LA DONANTE, DADA POR ESCRITO, POR VALOR DE $270.000.00, POR ESCRITURA 2317 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1.976 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA,REGISTRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 1.976.--POR ESCRITURA 811 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2002 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 1 DE MARZO DEL 2002 SE CANCELO LAS PROHIBICIONES CONTENIDAS EN LA ESCRITURA 2317 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1.976 NOTARIA 2 DE ARMENIA.-

---

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) LOTE NUMERO CUATRO (4)
2) FINCA TUMBAGA #

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-155865

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/9/2002 Radicación 2002-20778
DOC: ESCRITURA 3337 DEL: 20/9/2002 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL - CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
: AGUDELO VELASQUEZ JORGE IVAN CC# 4368243 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 6/11/2003 Radicación 2003-23283
DOC: ESCRITURA 3359 DEL: 31/10/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 30.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - ESTE Y DOS INMUEBLES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGUDELO VELASQUEZ JORGE IVAN CC# 4368243
A: ESCOBAR AGUDELO MARTHA LUCIA CC# 24496147 X
A: LOPEZ ESCOBAR OLGA CECILIA CC# 41946083 X
A: NOSSA VILLA NOEL EDUARDO CC# 18394068 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 2/12/2003 Radicación 2003-25056
DOC: ESCRITURA 3468 DEL: 11/11/2003 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 70.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA - CON DESTINO A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE,ESTE Y DOS LOTES MAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

196

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010
		Versión: 003
		Página 1 de 1

Armenia, julio 13 de 2012
DP-POT- 3722.

Señor(a).
Adriana Fernandez Franco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC- 22 de junio de 2012, concepto de uso de suelo del establecimiento comercial FINCA HOTEL TUMBAGA ubicado en el kilometro 2.2 Via Puerto espejo hacia Pueblo Tapao Vereda el Zipa o Aguacatal.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud no hace parte de ninguna ficha normativa por tal motivo esta dependencia no puede otorgar el concepto de uso de suelo, es de aclarar que deben presentar los documentos para solicitar la preexistencia según el articulo 163 ***"Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".***

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Felipe Mejia Lamprea.
Sub-Director Departamento Administrativo de Planaecion.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Jhon A. Aristizabal.
Elaboro: Jhon A. Aristizabal.
Reviso: Felipe M. Lamprea

157

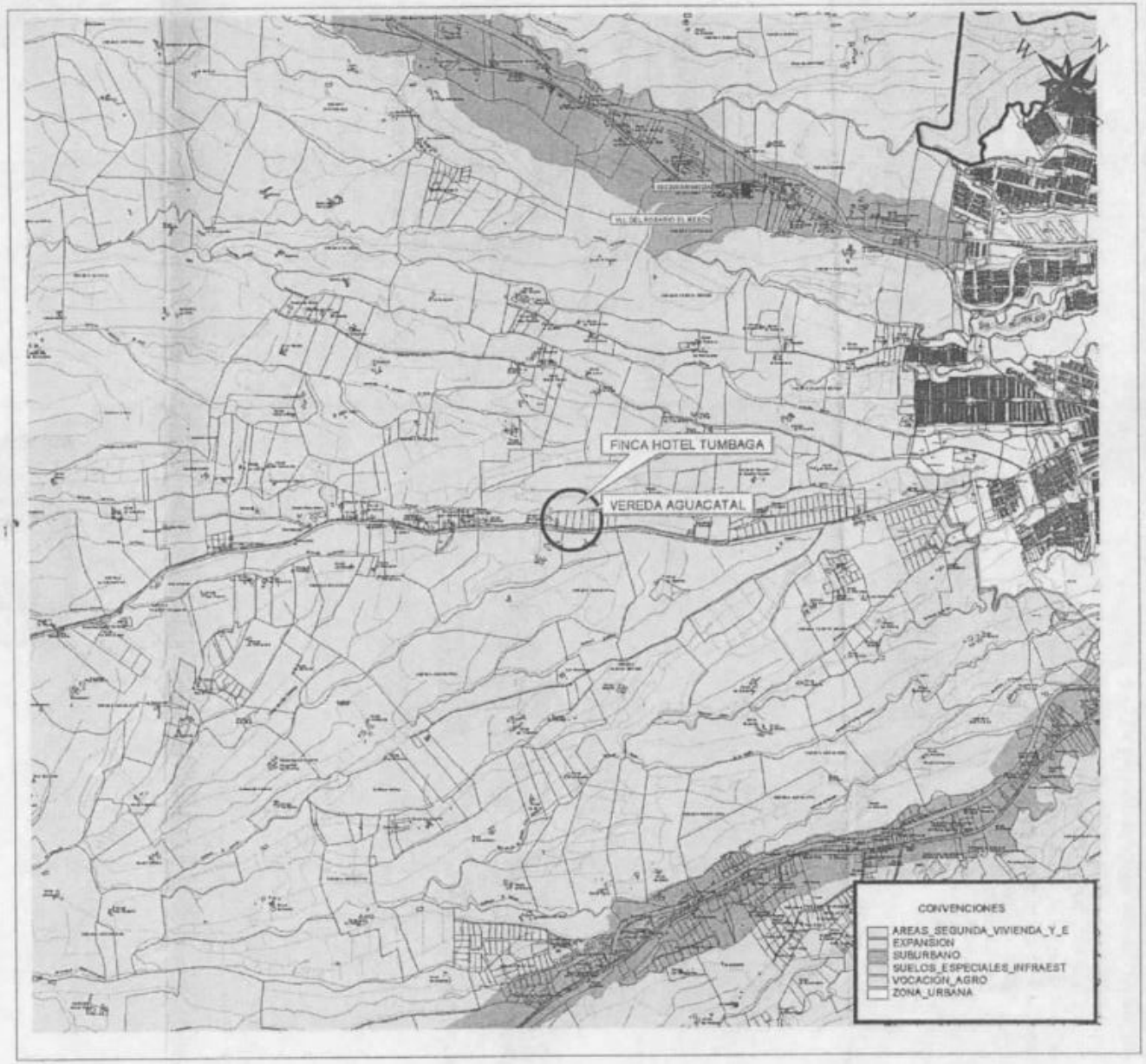

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA AGUACATAL

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PEREZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 004 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
JUNIO 2012

ESCALA
1:30.000

191

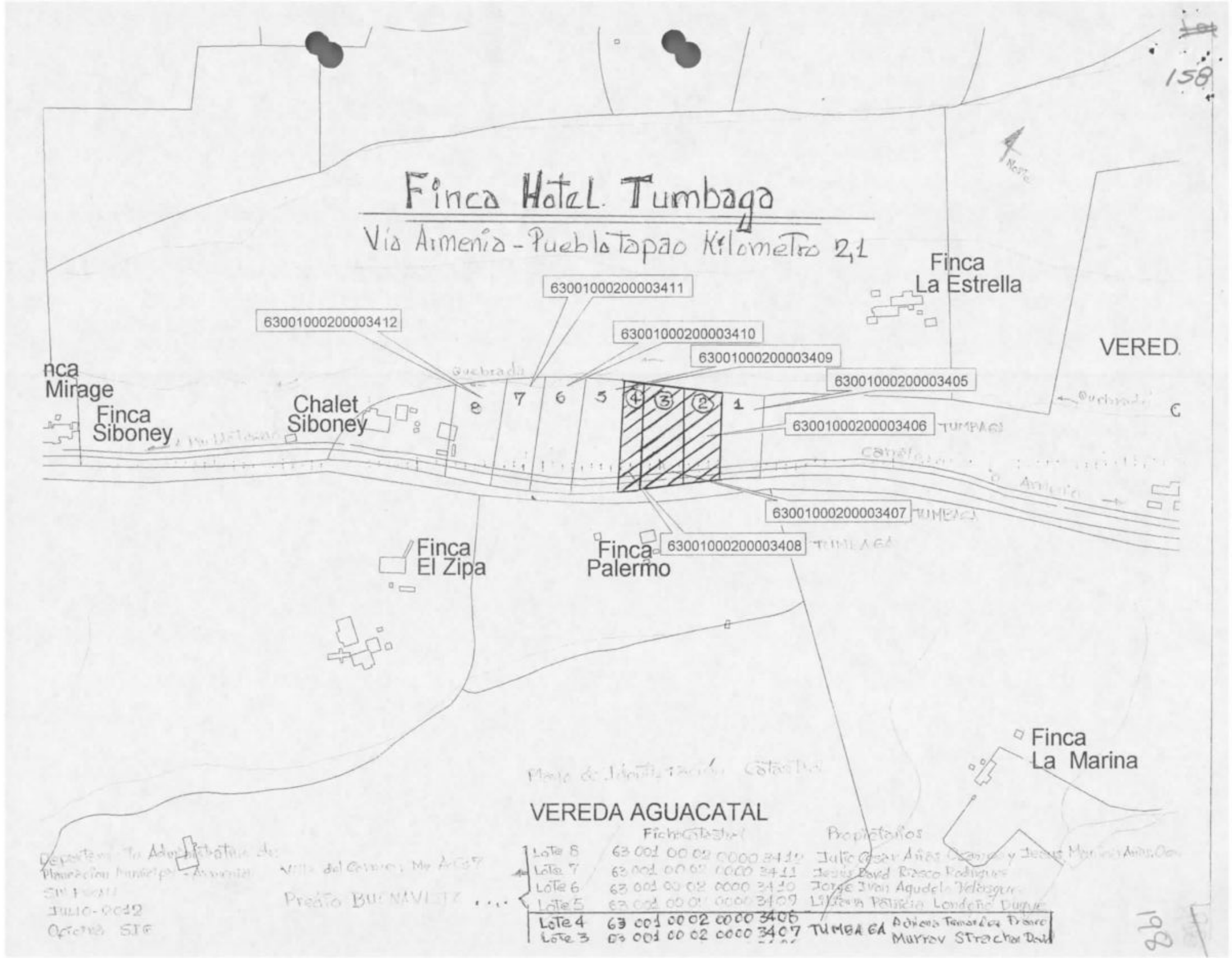
158
Finca Hotel Tumbaga
Vía Armenia - Pueblotapao Kilometro 2,1
Norte
Finca
La Estrella
63001000200003411
63001000200003412
63001000200003410
63001000200003409
63001000200003405
63001000200003406
63001000200003407
63001000200003408
VERED
Quebrada
nca
Mirage
Finca
Siboney
Chalet
Siboney
8
7
6
5
4
3
2
1
TUMBAGA
Finca
El Zipa
Finca
Palermo
Finca
La Marina
VEREDA AGUACATAL
Propietarios
Lote 8
Lote 7
Lote 6
Lote 5
Lote 4 63 001 00 02 0000 3406
Lote 3 63 001 00 02 0000 3407 TUMBAGA
JULIO-2012
Oficina SIG
881

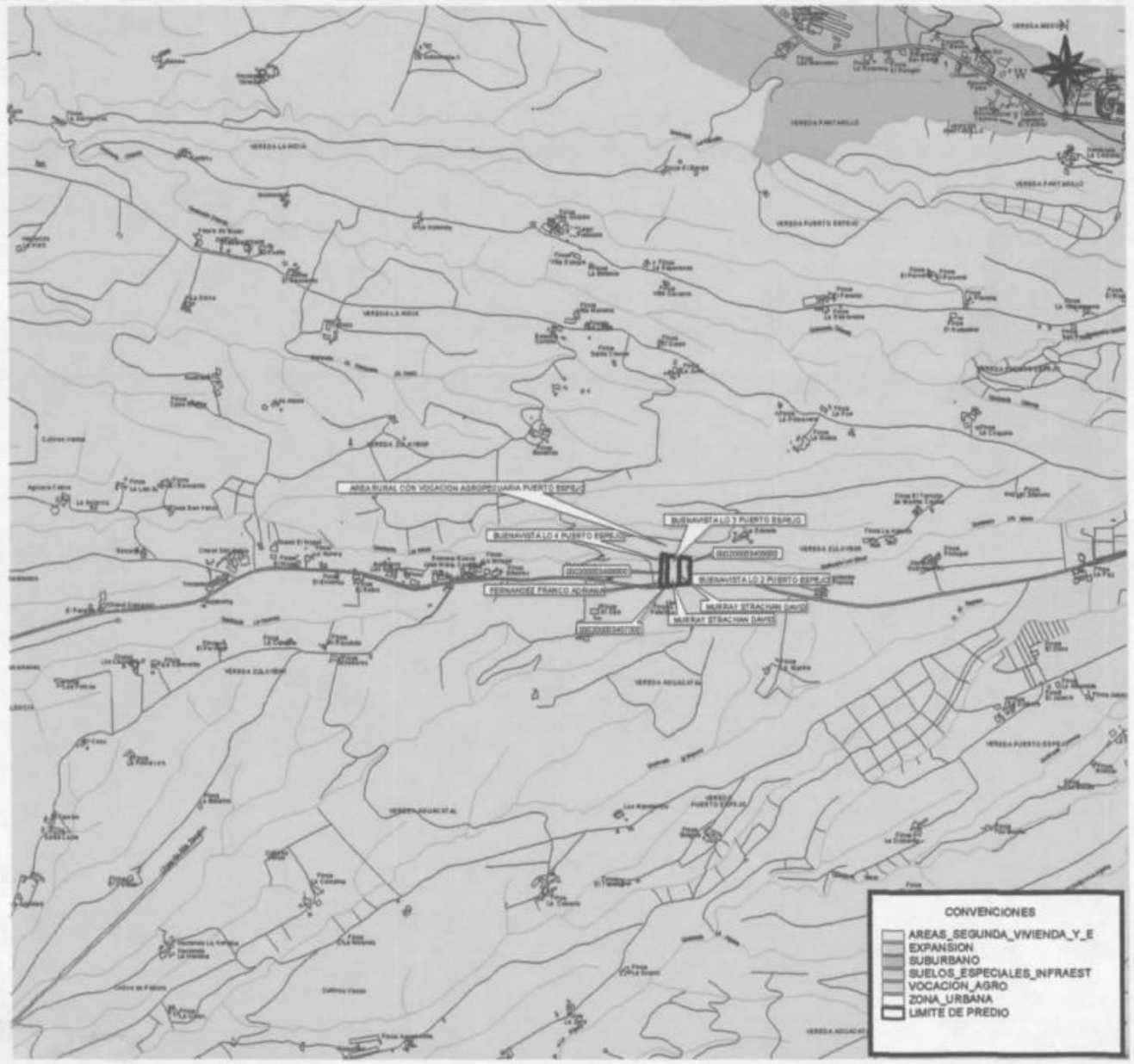

MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA AGUACATAL

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA	ESCALA
OCTUBRE 2013	1:20000

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

Cámara de Comercio de Armenia

200

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D421118122 Fecha: 20131118 Hora: 17:25:00

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FERNANDEZ FRANCO ADRIANA

C.C. : 00041893504
N.I.T.:00000041893504-0

MATRICULA NO: 00139485 DEL 24 DE AGOSTO DE 2005
DIRECCION: KM 2.1 VIA PUERTO ESPEJO HACIA PUEBLO TAPAO VDA EL ZIPA
TELEFONO 1 : 3155295959
MUNICIPIO : ARMENIA
APARTADO AEREO: 2942

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 NRO. 22 - 10 BR ALAMOS
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7455669
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:fincahoteltumbaga@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:fincahoteltumbaga@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 18 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

TOTAL ACTIVOS : $ 41,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FINCA HOTEL TUMBAGA
DIRECCION: KM 2.1 VIA PUERTO ESPEJO HACIA PUEBLO TAPAO VDA EL ZIPA
TELEFONO 1 : 3155295959
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00139486 DEL 24 DE AGOSTO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 18 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 41,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5514 ALOJAMIENTO RURAL

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 761 de 767

Armenia, Noviembre 28 de 2013
DP-POT-CUS-1546

Señor
Sebastian Ocampo Fernandez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Noviembre 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FINCA HOTEL TUMBAGA" ubicado en el Kilometro 2,1 Via Puerto Espejo hacia Pueblo Tapao Vereda El Zipa de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO RURAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PUERTO ESPEJO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, **es COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Recibido: 04-Dic 2013 11:30 am.
cel 7526264